

25



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

IMPACTO DE LA BANCA MEXICANA
Y SU PAPEL EN LA GLOBALIZACION ECONOMICA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN ECONOMIA

P R E S E N T A :

ARIADNE IVETTE CLAPES MONROY

2949-11



DIRECTOR DE TESIS:
LIC. AGUSTIN HERNANDEZ DE LOS SANTOS

CIUDAD UNIVERSITARIA

2001



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Doy gracias a DIOS por haberme dado la oportunidad de vivir y llegar a este momento y por haberme dado una familia excepcional y maravillosa. .

A ti, que guías y escuchas, gracias por permitirme estar aquí, por concederme todo lo que tengo y por la realización de esta importante meta.

Con esta Tesis Profesional cierro un ciclo de la extensa carrera del saber, la cual culmine gracias al amor, apoyo, esfuerzo, confianza y más de mi señora madre AIDA MARIA, con quien estaré eternamente agradecida, por eso te dedico este logro que también te pertenece.

Por enseñarme que hay que luchar para conseguir lo que uno quiere y porque siempre has sido y serás mi ejemplo de rectitud, honestidad y responsabilidad, que con tu cariño, dirección y consejos me has ayudado a ser quien soy.

Gracias por todo mamá. Te amo.

Agradezco a mis hermanos AIDA IVONNE por su apoyo incondicional igualmente formas parte de este logro y JOSE ANGEL se que también compartes mi felicidad de concluir una etapa más de mi vida.

Los quiero mucho.

A mi abuelito GABRIEL agradezco su apoyo, cariño y amor porque ha sido como un padre para mí y porque siempre este con nosotros.

Gracias papá (Abuelito).

A mis tíos OFELIA y JOSE ANTONIO por su cariño, confiar en mí y alentarme a concluir este trabajo.

A mis tíos MARIA LUISA y MARCO ANTONIO por estimularme con su cariño, alentarme para concluir este trabajo y confiar en mí.

A mis tíos JORGE CARLOS y GABY por su cariño, porque siempre creyeron en mí para concluir esta etapa de mi vida.

Y a toda MI FAMILIA que también aportó un granito de arena para la culminación de este trabajo.

A la familia MUÑOZ MUÑOZ, en especial a ALBERTO por ayudarme en el comienzo de este trabajo y por creer en mí.

A CHAYO por su apoyo y ánimo a seguir luchando y por ser mi amiga.

A todas las personas que han estado a mi lado en cada una de mis etapas formativas y en mi crecimiento personal.

Gracias por su apoyo y amistad.

Al Lic. AGUSTIN HERNANDEZ DE
LOS SANTOS Director de esta Tesis, en
agradecimiento por su paciencia, dedicación y apoyo
moral para la elaboración de esta tesis.

A mis maestros de la Facultad de Economía
de la UNAM, en especial al Lic JORGE CALVO
VILLEGAS por las orientaciones y sugerencias para
el enriquecimiento de este trabajo y a todos aquellos
que participaron en su elaboración.

¡Muchas Gracias!

A los Sinodales gracias por su apoyo y
comentarios en el presente trabajo.

Finalmente patentizo mi agradecimiento
a la Universidad, la Facultad de Economía y
Biblioteca Central de la UNAM, y demás
publicaciones, las cuales contribuyeron en la
búsqueda de la información y consulta bibliográfica
para la realización de esta investigación.

INDICE

INTRODUCCION	1
I. EVOLUCION DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO	4
A. El Origen de la Banca en México y los Bancos a Finales del Siglo XIX y Principios del XX	4
B. La Política Monetaria Regulada a través del Banco de México	9
C. Nacionalización de la Banca Privada	18
II. ASPECTOS GENERALES DE LA BANCA COMERCIAL	22
A. Marco Jurídico y Económico	22
B. Estructura del Sistema Financiero Mexicano	26
C. Comportamiento de la Banca Comercial	28
D. Diversificación de Instrumentos de Captación	32
D.1) Tipos de Instrumentos de Ahorro	33
III. REPRIVATIZACION DE LA BANCA	41
A. Cambio Estructural del Sistema Bancario	42
B. Modernización del Sistema Bancario	45
C. Proceso de Desincorporación Bancaria	47
C.1) Reprivatización de la Banca	50

IV. IMPACTO DE LA BANCA MEXICANA Y SU PAPEL ANTE LA GLOBALIZACION	56
A. Introducción a la Economía de Globalización	58
B. Sistema Financiero Mexicano ante el TLC	66
B.1) La Apertura Financiera de la Banca en México	68
C. Crisis de Diciembre de 1994 y sus Repercusiones en el Ambito Internacional	72
C.1) Política de Saneamiento Financiero a la Banca	75
D. Análisis del Impacto Financiero del Fobaproa	78
CONCLUSIONES	96
APENDICE ESTADISTICO	99
GLOSARIO DE TERMINOS	122
BIBLIOGRAFIA	135

INTRODUCCION

El sistema bancario y financiero mexicano ha sufrido variadas transformaciones a lo largo del tiempo desde la aparición de las primeras instituciones bancarias como son prendarias, avío o refaccionarios, hasta la actual banca múltiple; en sus principios se tocaron sectores específicos como fue la industria minera, agraria y textil en las que emergió la necesidad de efectuar inversiones y otorgar préstamos, cuando el capital interno dejó de ser suficiente se recurrió al extranjero para sostener las necesidades que requería en ese momento el desarrollo económico del país.

A la creación de instituciones bancarias y debido al carácter de monopolización que se adoptó se origina la necesidad de establecer mecanismos de regulación, control e instrumentación que permitieron sentar las bases jurídicas, a fin de que estas instituciones pudieran tener una evolución de acuerdo a los cambios y transformaciones reflejados en la modernización del país.

Otro de los aspectos que se han analizado es la nacionalización y reprivatización de la banca mexicana que se vieron afectadas debido a las condiciones de crisis del país y algunos factores externos que conllevó a la reforma de sus elementos de regulación y control.

El sector bancario se ha visto transformado por las condiciones del desarrollo técnico y tecnológico en los mercados de capital y servicios financieros a niveles internacionales, lo cual ha conllevado a que el sector financiero mexicano tenga que competir con la banca extranjera sobre todo con los protagonistas actuales como Japón, Alemania y recientemente los países Asiáticos que de tiempo atrás han desarrollado su tecnología para integrarse a los mercados internacionales.

El México de hoy tendrá que enfrentarse al reto de un T.L.C. compromiso adquirido con los países vecinos de Estados Unidos y Canadá, aun con las discrepancias de peso en las monedas y sus tecnologías en los mercados comerciales y financieros, la liberación económica para nuestro país ha sido de poco crecimiento por la influencia que mantienen las razones anteriores y derivado también del pequeño sistema financiero que se concentra en un determinado número de bancos.

Como consecuencia de los conflictos políticos y el ambiente de incertidumbre que se enmarcó en diciembre de 1994, la Nación es presa de una crisis que la paralizó, afectando los niveles de crecimiento económico, las altas tasas de interés y la devaluación que sufrió nuestra moneda ante el dólar.

Desafortunadamente la evolución de las carteras vencidas en la banca se incrementaron considerablemente, originando que las autoridades financieras instrumentaran una serie de programas de apoyo para lograr la reestructuración de cientos de créditos que se encontraron en la encrucijada de la crisis y lograr la capitalización de la banca.

El objetivo general de esta investigación es reflejar el nivel que ha alcanzado el sistema bancario ante la modernización respecto a la competitividad y desregulación de los mercados financieros mundiales, con objeto de aumentar la captación de recursos de ahorradores nacionales e internacionales, mejorar las políticas regulatorias y su participación ante la globalización del sistema financiero mexicano y con esto lograr canalizar su apoyo a las distintas ramas de la producción económica del país.

Asimismo se establece como hipótesis que la banca mexicana debe iniciar programas intensivos de modernización en sus sistemas de operación financiera, con objeto de eficientar el servicio que se otorga a los usuarios, debido a que el principal reto que enfrenta actualmente es la desregulación que el Gobierno

Mexicano acordó en el Tratado de Libre Comercio, a fin de elevar la productividad para que la banca logre penetrar en el mercado financiero internacional.

En base a las reflexiones anteriores esta investigación esta estructurada por cuatro capítulos:

Primero se hace un análisis histórico de la banca en México, desde finales del siglo XIX hasta principios del XX, enfatizando la política económica y monetaria regulada a través del Banco de México, y la nacionalización de la banca privada en 1982.

En el segundo capítulo se estudian los aspectos generales de la banca comercial en México destacando su marco jurídico, estructura y problemática, así como la diversificación de instrumentos de captación y ahorro.

El tercer capítulo analiza la modernización del sistema bancario así como su desincorporación por parte del gobierno federal influenciado por las políticas del modelo neoliberal.

En el cuarto capítulo se destacan los impactos de política económica y monetaria y sus efectos en el sistema financiero mexicano en particular en la banca comercial por el proceso de la globalización económica y en la desregulación de los servicios financieros y sus repercusiones en el ámbito internacional.

I. EVOLUCION DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO.

En la época previa a la conquista no había un sistema financiero, se utilizaba el trueque para realizar las transacciones, cuyo pago era en especie. En el período colonial se inicia el origen del actual Sistema Financiero Mexicano período que se caracterizó por tres épocas:

La primer época se caracteriza por el reparto y saqueo de América. En la segunda nace la hacienda y el peonaje, donde la fuerza económica y política estaba manejada principalmente por la Iglesia que actuaba como prestamista, y en menor medida otra fuente de financiamiento, la constituían los comerciantes. La última época y más importante es donde los Borbones fortalecen el control político y económico en la Nueva España. El gobierno español crea instituciones de crédito para sustituir a la Iglesia y restar importancia a los comerciantes, mediante el cual se ejerce un control y crecimiento de la colonia.

A. El Origen de la Banca en México y los Bancos a Finales del Siglo XIX y Principios del XX.

La primera institución que otorgó Préstamos Prendarios fue el Monte de Piedad de Animas, hoy Monte de Piedad fundada en 1774, cuyo objetivo principal era otorgar préstamos con garantía prendaria, custodia de depósitos confidenciales y la admisión de depósitos judiciales y de otras autoridades. Durante el período de 1879 hasta 1887 opero como institución de emisión. Ver cuadro No.1 del anexo.

En 1784 se crea el Banco de Avío y Minas fundado como primer Banco Refaccionario, su función principal fue la de otorgar créditos a los mineros, recibiendo lo que se extraía de la mina como garantía. Su objetivo principal fue el otorgamiento de crédito agrícola y minero que en ese entonces era lo más

importante, tuvo una duración hasta los primeros años de la independencia y los resultados fueron escasos.

Los antecedentes más remotos para la creación de éste Banco fue en el año de 1743 cuando por iniciativa de Don Domingo Reborato y Salas, se pretendió crear una compañía de préstamos de avío, que fue propuesta por el Consejo de Indias; en el año de 1750 hubo un nuevo proyecto de empresas de avío que dio lugar a la creación del mencionado Banco.

El período colonial dejó la Casa de la Moneda y el Nacional Monte de Piedad. Se establece el Banco de Avío en el año de 1830 por iniciativa de Lucas Alamán. El propósito del banco fue promover la industria nacional por cuenta propia, especialmente la textil. Este banco es clausurado por orden del Presidente Antonio López de Santa Anna en 1842.

En 1837 se creó el Banco de Amortización de la Moneda de Cobre, para retirar de la circulación las monedas de cobre que eran excesivas dejando únicamente en circulación las monedas de oro y plata, este banco deja de operar en 1841.

La importancia de estos bancos radica en que el gobierno de México trató de superar las crisis económicas mediante las instituciones financieras y la creación de el Código de Comercio de 1854 por Lucas Alamán.

Es importante resaltar en este apartado que la primera institución que se creó como Banca Comercial en México fue con capital inglés el 22 de junio de 1864, denominándose "Londón Bank of México and South América" (ahora Banca Serfin) su objetivo principal era recibir depósitos, otorgar créditos, emitía billetes y proporcionaba servicios a los negociantes que se dedicaban al comercio exterior.

En 1875 se siguieron creando bancos con el propósito de emitir billetes, lo que propició que existiera un descontrol innumerable de bancos y en la emisión de billetes.

El Banco Nacional Mexicano nace en el año de 1881 y su función fue ser cajero del gobierno, prestando sus servicios en el interior del país y el extranjero, manejando así la cuenta de tesorería. En el año de 1882 sin concesión federal se creó el Banco Mercantil Mexicano y el Banco Hipotecario Mexicano siendo concesionados para otorgar créditos hipotecarios. En junio de 1883 se constituye el Banco de Empleados (antecesor del Banco Obrero) cuyo capital fue aportado por los empleados públicos, a fin de otorgarles los créditos a ellos mismos.

Durante 1884 los bancos suspenden los pagos que realizaban, originando una corrección al Código de Comercio, en donde al "Banco Nacional Mexicano" se le otorgaban atribuciones de banco central, y se le da la concesión para el establecimiento del Banco Nacional de México (Banamex) formándose de la fusión del Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario.

Una de las modificaciones a el Código de Comercio de 1884 fue que ningún banco o persona extranjera podría emitir billete o moneda.

De 1906 a 1911 se crearon el Banco de Comercio e Industria, el Banco Refaccionario de la Laguna, el Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico y el Banco Español Refaccionario. El Sistema Financiero Mexicano decae debido a la crisis financiera de 1907, originada principalmente, por la baja en los precios de las materias primas de exportación.

En este mismo año se reactiva la Bolsa Privada de México S.C.L., cambiando su denominación en 1910 a Bolsa de Valores de México S.C.L.

Al final del período del gobierno de Porfirio Díaz existían 24 bancos de emisión, 5 refaccionarios, 2 hipotecarios y una bolsa de valores. Había

inestabilidad económica y política causada por la revolución, por tanto, los bancos se vieron en la necesidad de restringir el crédito.

Ante la incontrolada emisión de billetes se impulsa el atesoramiento y exportación de los metales de oro y plata, lo que provocó que el público retirara sus depósitos, ocasionando la quiebra de varios bancos. En 1913 se decreto la inconvertibilidad de billetes de banco.

En el período Presidencial de Venustiano Carranza, se autorizó nuevamente la operación de bancos, pero la emisión de billetes quedó a cargo de "El Banco Único de Emisión". Se crea la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito el 21 de septiembre de 1915, teniendo como función investigar la circulación fiduciaria de los bancos, lo que originó el cierre de 15 bancos de los 24 existentes.

El 29 de diciembre de 1924 se crea la Comisión Nacional Bancaria con la finalidad de normar el buen funcionamiento de las Instituciones de Crédito (función que realizaba la comisión anterior).

El 28 de agosto de 1925 en el gobierno del presidente Plutarco Elías Calles se fundó el Banco de México con la finalidad de reorganizar el Sistema Bancario.

En la década de los treinta se crea el Banco de Comercio (BANCOMER), y el Gobierno Federal crea las siguientes instituciones: Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas (hoy BANOBRAS), Nacional Financiera (NAFINSA), y Banco de Comercio Exterior (BANCOMEXT), con la finalidad de dar impulso a la banca de desarrollo y financiar el desarrollo económico del país. En este período resalta el papel de NAFINSA ya que funcionaba como banca de fomento.

De 1941 a 1953 se crearon el Banco Cinematográfico, Financiera Nacional Azucarera, Banco Nacional del Ejército y la Armada, Patronato del Ahorro Nacional, Banco Nacional de Transporte; en abril de 1943 se creó el Banco de

Pequeño Comercio del Distrito Federal cuya finalidad fue abatir los precios al menudeo de los artículos de consumo con ayuda financiera al pequeño comercio, ver cuadro No.1 del anexo.

Las bolsas de valores fueron creciendo y se llegaron a considerar como organismos auxiliares, aunque realmente no cumplen con esta función. Es importante señalar que el Banco Nacional de México y Nacional Financiera diversificaron sus funciones, de tal manera que buena parte de estas funciones se dirigieron hacia el exterior y al apoyo de la micro, pequeña y mediana empresa a fin de que coadyuvaran al crecimiento económico del país.

Se desarrolla la Banca Especializada, que además de acumular capital financiero contaba con capital industrial pero el problema que enfrentaban estas instituciones fue la falta de liquidez, ya que los préstamos eran a corto plazo, viéndose más afectado el sector agrícola porque no pudo obtener capital para técnicas más avanzadas.

En 1975 existían 243 instituciones bancarias, y en diciembre de 1981 existían sólo 35 multibanco. Los activos de Bancomer y del Banco Nacional de México en conjunto significan el 42.19% del total nacional y junto con los activos de Serfin y Comermex (hoy Scotiabank Inverlat) representaron el 57.76% del total de los activos.

La Ley del Mercado de Valores del 2 de enero de 1975, contribuyó a fomentar el mercado de valores, separándolo del mercado bancario.

En el año de 1977 de 93 Instituciones de Crédito de la Multibanca se convirtieron en 14 Instituciones de Banca Múltiple, de las cuales 35 instituciones correspondieron a Bancomer; en el mercado bancario se convirtieron 29 instituciones de crédito en 10 de banca múltiple y en 1979 se modifica la ley bancaria de 1941 permitiendo con esto el cambio de banca especializada a banca

múltiple por lo que de las 19 instituciones que habían la mayor parte se fusionaron quedando 6. En ese año se creó el “Banco Obrero” (hoy Banca Afirme).

En 1980 entra en vigor el catálogo de cuentas que emitió la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, para todos los bancos del país con el fin de unificar el registro contable en el sistema financiero.

Después de la nacionalización de la banca en 1982, se reduce el número de instituciones de crédito ante el establecimiento de la reconversión bancaria que establece el gobierno federal se dio todo un proceso de fusión bancaria, cuyo número de instituciones bancarias de 60 se redujeron a 18 bancos que se denominaron Sociedad Nacional de Crédito (S.N.C.)

A partir de la reprivatización bancaria en 1992 y la participación de México en la globalización económica, la banca extranjera estableció programas de adquisición bancaria para participar en el mercado nacional.

B. Política Monetaria Regulada a Través del Banco de México.

Como excepción a las disposiciones que prohíben los monopolios, contenidas en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el gobierno mexicano ejerce el control monopolico en la acuñación de moneda y la emisión de billetes a través del Banco de México.

El antecedente del Banco de México fue la Comisión Monetaria S.A., la cual fue creada en diciembre de 1916 como un organismo público con diversas funciones de tipo monetario, de vigilancia y para el control del antiguo sistema bancario.

Para 1924 se reorganizan sus funciones quedando como objetivos: regular la circulación monetaria, resolver sobre las acuñaciones de moneda, determinando

las características de las piezas, comprar y vender los metales monetarios destinados para la acuñación, administrar el fondo regulador de la moneda creado por la ley monetaria de 1905, y se encargaría del servicio de tesorería del gobierno.

La Constitución de 1917 preveía la creación de este banco, el Secretario de Hacienda, Alberto Pani, nombró una comisión integrada por los señores Gómez Morín, Elías de Lima y Fernando Fuente, con el objeto de formular la nueva Ley para el Banco de México, que fue promulgada el 28 de agosto de 1925 constituyendo al Banco de México, S.A., inaugurándose el 1º de septiembre del mismo año, bajo la presidencia del General Plutarco Elías Calles.¹

La nueva Institución de Bancaria se constituiría en forma de sociedad anónima, con una vigencia de 30 años (prorrogables según lo previsto en los estatutos), la ley le autorizaba instalar agencias o sucursales en el extranjero y dentro de la República, las acciones se dividirían en dos clases: las denominadas serie "A" que únicamente podrían ser suscritas por el Gobierno Federal y las denominadas serie "B" que podían ser suscritas indistintamente para el público o el Gobierno Federal.

La administración quedó a cargo de 5 consejeros designados por la serie "A", y 4 designados por los accionistas de la serie "B".² Sin embargo, es importante mencionar que derivado de los problemas monetarios provocados por la Revolución de 1913-1917, así como a la desaparición del sistema bancario fueron las causas que permitieron determinar las funciones del Banco de México, ya que durante la Revolución los billetes eran de circulación voluntaria y a su vez excesivos, la moneda metálica era la única aceptada en toda la República Mexicana pero esta se atesoraba o se exportaba al exterior originando una constante fuga del peso plata.

¹Pérez Santiago, Fernando V. "Síntesis de la Estructura Bancaria y el Crédito" Editorial Trillas, Primera Edición, Enero de 1978, p 31

²Turrent Díaz, Eduardo "Historia del Banco de México", Vol.I Banco de México, 1982.

El 30 de diciembre de 1982, la banca nacionalizada quedó regularizada con la expedición de la Ley "Regulatoria del Servicio Público de Banca y Crédito". En el documento se destacaba que los bancos nacionalizados funcionaron como Sociedad Nacional de Crédito (SNC), su capital se veía integrado por 66% de acciones "A" suscrita en su totalidad por el Gobierno Federal, la serie "B" suscrita por el Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, por empresas y organismos del sector público y por personas de nacionalidad mexicana.

Acorde a lo anterior el propio Banco de México vio modificada su Ley Orgánica y mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1982, dejó de ser Sociedad Anónima y se convirtió en "Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal".³

El gobierno constitucionalista en 1916 autorizó la emisión de billetes infalsificables, estos billetes tampoco tuvieron buena aceptación por lo que fueron desmonetizados, volviendo a circular la moneda de plata caracterizando al sistema monetario por la escasez del medio circulante.

La crisis de 1920 ocasionó cambios en los precios de la plata, registrándose saldos negativos en la balanza comercial, dicha situación conllevó a que terminara la fuga de la plata y diera inicio a la fuga del oro, por lo que el Banco de México tuvo que expedir su ley con objeto de regular el mercado.

El Banco de México, según su Ley Orgánica tuvo en sus orígenes las siguientes atribuciones:⁴

³Banco de Mexico, "Informe Anual 1982" p.220

⁴Ramírez Gómez, Ramón "La Moneda, el Crédito y la Banca a través de la Concepción Marxista y de las Teorías Objetivas" Instituto de Investigación Económica, Quinta Edición, México 1988, p. 360.

a) Emitir billetes por un monto equivalente al 200% de su reserva metálica en oro, una vez deducida la garantía de los depósitos que ordenaba la Ley de Instituciones de Crédito. Los billetes de circulación voluntaria para el público y obligatoria para el Gobierno, serían pagaderos a la vista y al portador en monedas o lingotes de oro, los giros a la vista sobre el exterior y los documentos redescontados a los bancos asociados, ambos eran exigibles en oro.

b) Regular la circulación monetaria, los tipos de cambio y la tasa de interés.

c) Redescantar diversas clases de documentos mercantiles pagaderos en oro, a los bancos asociados. Este carácter lo tuvieron instituciones que se suscribieron en la serie "B" cuya cantidad significaba el 6% de su capital sumado a sus reservas y que, además dejaron un depósito en las arcas del Banco de México que representaba el 10% del importe total de sus depósitos. Los bancos asociados disfrutaron de un descuento inferior en dos puntos al que se aplicaba al público en general.

d) Recibir en depósitos todos los fondos del Gobierno Federal con el fin de hacerse cargo del servicio de tesorería, fungiendo como su agente de servicio de la deuda interna y externa, en todo cobro o pago que debiera hacerse en el extranjero y en todas las operaciones de tipo bancario que tuviera que llevar a cabo.

e) Verificar operaciones de depósito y descuento con sus limitaciones: 1) No podría otorgar préstamos ni descuentos a plazos no mayores de 90 días; 2) No conceder créditos a gobiernos de los estados o ayuntamientos de la República, y en caso de que el Gobierno Federal autorizara préstamos no podrían ser superiores al 10% de su capital pagado; 3) No tendría facultad para llevar a cabo operaciones propias de los bancos hipotecarios, refaccionarios, agrícolas, industriales, ni podría efectuar negocios que implicaran responsabilidades por más de \$ 500,000.00 para una sola persona o sociedad, y 4) No comprometería su cartera ni sus propiedades como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contrajera.

Debido a las condiciones del país la vida del Banco de México (1925-1931), no estuvo en posibilidades de actuar como Banco Central y sólo se limitó a trabajar como una institución más dentro del conjunto de organismos bancarios ya existentes. Aunque uno de los objetivos que le asignaba su Ley Orgánica correspondía a las atribuciones específicas de un instituto emisor central, al banco no se le dieron los elementos necesarios para llevarlos a cabo en su totalidad.⁵ Por otra parte, al abordar el banco actividades propias de la banca comercial no sólo puso en peligro su liquidez al conceder préstamos a particulares, obedeciendo más a presiones políticas que a los intereses de la institución, sino que limitó el cumplimiento de una de sus finalidades más importantes: la emisión de billete.

En esta etapa se dio como resultado las bases del sistema bancario del país, así como una reducción del tipo de interés del dinero.

La Ley Orgánica del Banco de México de 1931 modificó la ya establecida (Ley Constitutiva del Banco de México de 1925) suprimiendo el patrón oro, se empieza a restringir las operaciones directas con el público e instituciones no asociadas, estableciendo un régimen transitorio de redescuento para ser aplicado a todos los bancos del país.

La Ley Orgánica del Banco de México de marzo de 1932 suprime las operaciones directas de préstamo y descuento con el público, estableciendo que las instituciones bancarias obligatoriamente deben de quedar asociadas a él, quedando así como eje del sistema bancario depositario y custodiando las reservas de aquellos y como cámara de compensación.

Para 1936 el banco está consolidado como Banca Central siendo el único emisor, banco de bancos y en última instancia prestamista. Las reformas a la Ley

⁵Ernest Moore, *Evolución de las Instituciones Financieras en México*. pp 54-55

del Banco de México de este mismo año establece un sistema de regulación monetaria: se determina el máximo de billetes a emitir, las operaciones con el sistema bancario y las operaciones con valores del Estado.

Continúan las reformas a la Ley Orgánica cada año, hasta que en el año de 1941 la Ley Orgánica deja iniciativa a los directores del Banco Central para aplicar la política monetaria, así como permitir libremente la compra en firme de aquellos valores del Estado que cumplan los requisitos indispensables de todo título de calidad insuperable, se establece que la emisión de billetes sea en relación a la reserva monetaria.

La Ley Orgánica del Banco de México que entró en vigor el 1º de enero de 1985 señala que una de las finalidades de la institución es procurar las condiciones crediticias y cambiarias favorables a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, también se estableció un nuevo régimen para la fijación de los montos máximos tanto del financiamiento interno que el Banco de México puede conceder como del crédito que otorga al gobierno.

El Banco de México esta controlado por el Estado, es el que fija las reglas referentes a plazas, garantías, límites de volumen de crédito que otorguen las instituciones asociadas y prohibiciones por préstamos o aperturas de crédito. Es el único emisor de billetes y moneda, y el único que pulsa la situación de la economía nacional.

El Banco de México es también el encargado de centralizar las reservas bancarias, de revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria, en cuanto afectan a los indicadores financieros, y de ejecutar e idear la política monetaria mexicana.

El Banco de México, como tal ejerce las siguientes funciones:

- Regula la emisión y circulación de la moneda, el crédito y los cambios, y por ende guarda una estrecha relación con las Instituciones de Crédito y las Casas de Cambio.

 - Opera con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia. Además regula el servicio de cámara de compensación.

 - Presta servicios de tesorería al Gobierno Federal y actúa como agente financiero del mismo en operaciones de crédito interno y externo. El Banco de México es el agente exclusivo para colocar, redimir y guardar valores gubernamentales como CETES, Tesobonos, Ajustabonos o Pagarés y efectuar reportes con estos.

 - Desempeñándose como asesor del Gobierno Federal en materia económica y financiera.

 - Participa en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o agrupaciones de bancos centrales.

 - Administra el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), fideicomiso con la finalidad de prevenir problemas financieros en la banca múltiple. Fondos instituidos en relación a la agricultura (FIRA), equipamientos para industriales (FONEI), de operación y descuento bancario a la vivienda (FOVI). Procurando el cumplimiento de las obligaciones que estos bancos tengan. Aún cuando el fideicomiso fue creado por el Gobierno Federal, no tenía carácter de entidad de la administración pública federal.
- Para que los bancos múltiples garantizaran el pago oportuno y puntual del apoyo del fondo, debían garantizarlo con acciones representativas de su capital social.

- Dispone de acuerdo a la Ley de Instituciones de Crédito las “tasas de interés, comisiones, premios, descuentos, u otros conceptos análogos, montos, plazos y demás características de las operaciones activas, pasivas y de servicios, así como las operaciones con oro, plata y divisas, que realicen las instituciones de crédito y la inversión obligatoria de su pasivo exigible”.

Otras operaciones del Banco de México son el redescuento de documentos, fijar el depósito obligatorio a los bancos asociados a el (encaje legal⁶) y controlar la seguridad y liquidez de los Bancos.

Una modificación de la reforma al sistema financiero es el régimen de la banca especializada, que tenía que ver con viejas situaciones de otros países que con nuestra realidad. La práctica bancaria lo ha superado parcialmente; sin embargo, la permanencia de este sistema al obstaculizar la unificación de las operaciones bancarias impiden que se alcance un mayor grado de eficiencia, competitividad y estabilidad.

La reforma al artículo 28 constitucional y la Ley del Banco de México publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto y 23 de diciembre de 1993, dieron la autonomía al Banco Central, dotándolo de una nueva naturaleza jurídica y un régimen de salvaguarda, además de que se fortalecen sus facultades y la procuración de la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.

La nueva naturaleza jurídica es pasar de organismo descentralizado (controlado por el gobierno) a persona de derecho público, con funciones inertes al Estado, pero sin estar comprendida en la administración pública federal, correspondiente al ámbito del poder ejecutivo.

⁶Se sustituyen los requisitos de Encaje Legal por un Coeficiente de Liquidez del 30% en el mes de abril de 1990 pero se elimina en el mes de septiembre de 1991.

La conducción del Banco estará a cargo por personas designadas por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, desempeñarán su cargo por períodos cuya duración y escalonamiento provean al ejercicio autónomo de sus funciones; sólo podrán ser removidas por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Banco.

El ejercicio de las funciones y la administración del Banco se encomiendan a una junta de gobierno y a un gobernador. La junta se integra con cinco miembros aprobados por el senado. El Ejecutivo Federal nombra a uno de ellos gobernador y es quien preside la junta de gobierno; a los demás miembros se les denomina subgobernadores.

La ley establece que el Gobernador tiene, entre otras funciones, la de actuar como enlace entre el Banco y la Administración Pública Federal.

El cargo de Gobernador durará seis años y comenzará sus funciones al inicio del cuarto año calendario de cada administración presidencial. El período para los Subgobernadores será de ocho años siendo escalonados, sucediéndose cada dos años, durante cada administración sólo se podrá sustituir a tres, conforme al siguiente calendario: al inicio del primero, tercero y quinto año.

Para ser designado miembro de la Junta de Gobierno deberán reunirse los siguientes requisitos:⁷

- Ser ciudadano mexicano y no tener más de 65 años cumplidos al comenzar el periodo durante el cual se desempeñara el cargo.

⁷Ortiz Martínez, Guillermo. "La Reforma Financiera y la Desincorporación Bancaria", Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1994, p. 132-133.

- Gozar de reconocida competencia en materia monetaria, así como haber ocupado, cuando menos durante cinco años, cargos de alto nivel en el Sistema Financiero Mexicano o en las dependencias en materia financiera.
- No haber sido sentenciado por delitos intencionales, ni estar inhabilitado para ejercer la actividad financiera.

Ahora la banca central debe regular no sólo la circulación monetaria sino también, y de manera general, los sistemas de pago.

Presta servicios de tesorería al Gobierno Federal en materia económica y financiera, participa en el Fondo Monetario Internacional.

Solicita la inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de títulos suscritos y emitidos por instituciones de crédito; veta resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria que afecta a los instrumentos del mercado de renta fija emitidos o garantizados por instituciones de crédito.

Dicta disposiciones sobre los préstamos que pueden recibir los intermediarios, establece las reglas sobre reportes, sobre el papel comercial y las aceptaciones bancarias respecto al financiamiento de posiciones propias, es decir, hasta que monto pueden tomar riesgos las Casas de Bolsa.

C. Nacionalización de la Banca Privada.

Los factores y fenómenos que dieron origen a la nacionalización de la banca en México fueron los siguientes: disminución de la demanda y baja del precio internacional del petróleo, plata, café, algodón y hortalizas y la salida de capitales; los Estados Unidos mantienen el embargo atunero, continua la recesión económica en el país.

En 1982 se observa un decrecimiento, una expectativa de inflación mayor, y un libre mercado de cambios, originado la primer devaluación fuerte en el mes de agosto, con esta devaluación se trató de evitar la fuga de capitales buscando que los productos nacionales fueran más baratos que los del otro lado de la frontera, sin embargo, la fuga de capitales continuó así como el incremento de las tasas de interés llevando al país a una grave crisis de liquidez.

Se retira del mercado de cambios el Banco de México, resultaba oneroso absorber las fluctuaciones cambiarias, la balanza comercial ya no era negativa por que se habían suspendido las compras al exterior, el país entraba en una etapa recesiva.

El mercado de valores continuaba a la baja, en el mercado de dinero se especulaba una segunda devaluación, frente a esta situación se decreta la expropiación de la banca el 1° de septiembre de 1982 por el presidente de la República Lic. José López Portillo a excepción del Banco Obrero y del City Bank N. A.

La nacionalización de la banca surge como una respuesta a la crisis que atravesaba el país, esta decisión fue básicamente para acabar con el otorgamiento de créditos blandos (baratos) a empresas cuyas acciones eran parcial o totalmente propiedad de los banqueros o de sus parientes; pago de intereses por encima de los autorizados a clientes especiales; cobro de cantidades determinadas por no mantener un saldo mínimo promedio en cuenta de cheques; pago de interés mínimos en cuenta de ahorro.

Se pone en marcha la Ley Reglamentaria del Servicio Público de la Banca de Crédito publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982, donde señala la conversión de las Instituciones nacionalizadas el 1° de septiembre del mismo año y las instituciones mixtas de crédito en sociedades nacionales de crédito, abriendo la posibilidad de que los particulares volvieran a participar en el capital de la banca hasta un 34%.

No se nacionalizaron las Organizaciones Auxiliares de Crédito ni las oficinas de representación de bancos extranjeros. Se establecen dos tipos de cambio: el preferencial, aplicable a todas las importaciones de mercancías autorizadas por la Secretaría de Comercio, pago de interés para cubrir el servicio de créditos en moneda extranjera que las empresas contrajeron con la banca; y el general u ordinario, se aplicó para toda la exportación de bienes y servicios, todos los pagos de interés y los correspondientes a depósitos en moneda extranjera, las medidas anteriormente mencionadas se dieron para evitar la especulación del peso frente al dólar.

Se establecen lineamientos de cambio estructural en el sector bancario, y su objetivo fue centralizar la actividad bancaria en un número reducido de instituciones, teniendo así un mayor control sobre la misma, y estos a su vez con una mayor participación del mercado. El Banco de México (ya no como S.A.) se instala como única entidad autorizada para realizar la importación y exportación de divisas, el peso mexicano funge como única moneda con curso legal en el país.

Las medidas de la banca estatizada perseguían los siguientes propósitos:

- Fortalecer el aparato productivo del país con el fin de evitar que la crisis financiera lo afectara más. Se optó por canalizar más recursos financieros a las actividades productivas y socialmente necesarias y prioritarias.
- Se buscó contribuir a frenar las presiones inflacionarias.
- Se estableció dar mayor seguridad a los ahorradores y cuentahabientes y,
- Facilitar el servicio público de banca y crédito.

En el año de 1983 el Estado decide decretar la fusión de las instituciones bancarias, para lograr un desarrollo económico del sistema bancario y conformar

sociedades de crédito, de esta forma funcionó la banca hasta el 18 de marzo de 1985. Se reduce de 60 a 18 el número de Sociedades Nacionales de Crédito, posteriormente las fusiones se dan mediante decretos presidenciales.

La ventaja de reducir el número de sociedades de crédito es que se abaten los costos de intermediaciones financieras al disminuir el costo administrativo, y la desventaja es que se crean macrobancos, que sin una adecuada administración, da origen a que el sistema se burocrátice.

II. ASPECTOS GENERALES DE LA BANCA COMERCIAL.

A. Marco Jurídico y Económico.

En el año de 1854 se crea el Código de Comercio por decreto de Lucas Alamán dando inicio al proceso de regulación Bancaria Comercial . En 1884 se presentó la suspensión de pagos por parte de los bancos cuya situación originó que se estableciera una corrección al Código de Comercio donde al “Banco Nacional de México” se le asignaron las atribuciones de banco central, así como la misma Ley estableció que ningún banco podría emitir billetes o documentos de promesa de pago que no contara con licencia del Gobierno Federal, ver cuadro No. 2 del anexo.

En 1889 se promulgó un nuevo Código de Comercio el cual contemplaba que las instituciones de crédito se regirían por medio de contratos y se les otorgara la concesión autorizada por parte del ejecutivo de la Unión y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es importante mencionar que no existía ninguna ley especial, que regulara el sistema bancario por lo cual surgieron nuevos bancos en casi todo el territorio nacional, fue hasta el año de 1897 cuando se expide la Ley General de las Instituciones de Crédito que puso límites a las reservas de los bancos y a la facultad para emitir billetes, así como a la apertura de sucursales, esta Ley tuvo vigencia hasta diciembre de 1924.

La clasificación que se daban a los bancos fue: Bancos Emisores (comerciales), Bancos Hipotecarios (crédito a corto plazo), Bancos Refaccionarios (créditos a mediano plazo para la agricultura, ganadería e industria manufacturera) y Almacenes Generales de Depósito.

Se dan nuevas modificaciones a la Ley General de Instituciones de Crédito en 1908, a fin de regular a los Bancos de Emisión para que se transformaran en Bancos Refaccionarios, y se autoriza al Banco de México para la instalación de ventanillas en la provincia y liberar intercambio de billete entre los organismos.

La Banca Mexicana tuvo un fuerte deterioro por la gran depresión económica que atravesaba el mundo y se decreta la inconvertibilidad de los billetes de banco en el año de 1913. En 1915 se crea la Comisión Reguladora e Inspectoría de Instituciones de Crédito cuya función principal fue investigar la circulación fiduciaria de los bancos. Esto originó que dentro del programa de supervisión que estableció esta Comisión se detectó que algunos bancos no cumplían con la Ley de Instituciones de Crédito de 1897, procediendo al cierre de estas instituciones bancarias.

En 1916 se expide el decreto que reglamentaba la creación y funcionamiento de las Casas de Cambio, prohibiendo la especulación sobre monedas y valores al portador.

La Primera Convención Bancaria se celebró el 28 de agosto de 1925, dándose a conocer la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios, así como los estatutos de la Ley del Banco de México. Esta ley se modifica en 1941, se mejoran algunas disposiciones de la Ley, quedando como Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares estando en función hasta el año de 1985, la cual se sustituyó por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

En 1926 se dan Nuevas Reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito incorporándose tres nuevas clases:

- 1.- Los Bancos o Cajas de Ahorro.
- 2.- Almacenes Generales de Depósito
- 3.- Compañías de Finanzas.

En este mismo año se autoriza la Ley de Bancos de Fideicomiso donde se reglamentaron las actividades específicas de estos organismos.

Entre los años 1930 y 1931, se aprueba la Ley Orgánica del Banco de México S.A., mediante esta Ley, se faculta al Banco de México como único emisor de billetes y controlador del circulante.

La Ley Monetaria conocida también como Ley Calles se emite en ese mismo año, restringiendo la circulación monetaria y desmonetizando el oro; por otra parte se autoriza la circulación del peso plata como unidad básica del Sistema Monetario.

En 1932, se promulga la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito con la que se establecieron nuevas prácticas e instrumentos de crédito que regularon la utilización del circulante, de esa manera se excluyeron las operaciones de las instituciones denominadas establecimientos bancarios, y en su lugar se crearon las Instituciones Auxiliares de Crédito.

El alza en el precio de la plata provocó su desmonetización evitando fugas de capital que se dirigían principalmente hacia los Estados Unidos.

En el período posterior a la Segunda Guerra Mundial hasta 1976 se establecieron una serie de decretos, reglamentos y leyes que regulaban la actividad bursátil de Nacional Financiera, y se flexibiliza la legislación del Banco de México, así como se establece una nueva Ley de Instituciones de Crédito sobre banca especializada, elaborándose también una nueva Ley de Nacional Financiera que vincula con el impulso del desarrollo económico, teniendo como objetivo aumentar el ahorro a largo plazo y la inversión en obras públicas del gobierno federal.

Los bancos de inversión privada surgieron de la reforma legislativa de 1941, estas instituciones financieras fueron concebidas como instrumentos

especializados para promover el desarrollo económico pero no cumplieron con su papel.

La Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de Crédito permitió que las instituciones financieras actuaran como bancos de inversión, a favor de esta Ley se logró que los créditos se otorgaran a más largo plazo destinándose básicamente a inversiones en bienes de capital para la producción, así como la colocación directa por el público inversionista en la adquisición de acciones en diferentes empresas; sin embargo, los bancos emitieron bonos que recibieron poca aceptación por los inversionistas, los cuales se utilizaron para préstamos a corto plazo, que además no estaban contemplados en la Ley, iniciando el gobierno reformas a la Ley de Crédito mediante la cual legalizó los bonos que en 1946 emitieron los bancos.

El 1º de enero de 1979 se modifica la Ley Bancaria de 1941, permitiéndose el cambio de banca especializada a banca múltiple, esto con la finalidad de realizar todas y cada una de las operaciones en una misma institución.

Con la estatización de la Banca en México, se modifica la Ley Orgánica del Banco de México convirtiéndose en organismo descentralizado de la administración pública federal; así mismo, se expide la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito indicando la conversión de las Instituciones Nacionalizadas en Sociedad Nacional de Crédito (SNC) y se elimina el concepto de banca especializada.

En 1985 se crea un fideicomiso en el artículo 77 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito denominado Fonapre siendo un mecanismo de apoyo preventivo para preservar la estabilidad financiera. Cambia de denominación social a Fobaproa en 1990 a través del artículo 122 de la Ley General de Instituciones de Crédito.

Se establece el paquete legislativo financiero a finales de 1989, que incluye la Ley de Instituciones de Crédito; Ley que regula las Agrupaciones Financieras; reforma a la Ley del Mercado de Valores, las cuales permiten reprivatizar la banca fijando nuevas reglas para la constitución de grupos financieros.

En 1993 se le otorga autonomía al Banco de México, reformándose el artículo 28 constitucional y la Ley del Banco de México.

La Ley de Protección al Ahorro Bancario se autoriza en 1998 y se publica en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999, con lo cual se autoriza la creación del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) sustituyendo al Fobaproa, cuyo objeto es establecer un sistema de protección al ahorro bancario y concluir los procesos de saneamiento financiero.

La Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros se publica en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999 lo cual permite la creación de la Comisión Nacional de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (CONDUSEF), teniendo como finalidad promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios frente a las instituciones financieras.

B. Estructura del Sistema Financiero Mexicano.

En 1990 se da un cambio en la organización de los intermediarios en México, al cambiarse la legislación que permitió contar con una nueva estructura organizativa en el sistema financiero que fuera capaz de competir y asociarse con el capital financiero internacional, en la nueva estructura el cambio que se realizó fue la separación de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, al crearse la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Subsecretaría de Crédito Público y del Banco de México ejerce sus funciones de inspección y vigilancia del sistema financiero que se encuentra dividido en tres subsistemas:

1.- El Bancario Mexicano formado por el Banco de México, el Patronato del Ahorro Nacional y por las Organizaciones Auxiliares de Crédito, supervisado por la Comisión Nacional Bancaria.

2.- El integrado por las Instituciones de Seguros, las Sociedades Mutualistas y las Instituciones de Fianzas, supervisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

3.- La Bolsa Mexicana de Valores, Instituto para el Depósito de Valores, las Casas de Bolsa, las Sociedades de Inversión y las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, supervisadas por la Comisión Nacional de Valores. Ver cuadro No. 3 del anexo.

INSTITUCIONES DE APOYO

Son aquellas que tienen participación directa en el mercado de valores, siendo las siguientes:

- Bolsa Mexicana de Valores (B.M.V.)
- Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL)
- Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles.
- Asociación Mexicana de Bancos (A.M.B.)
- Calificadora de Valores.

Lo que hará competitivo a nuestro sistema financiero, es la agrupación de cuando menos tres de los siguientes tipos de intermediarios financieros:

Institución de Crédito (de banca múltiple).

Casa de Bolsa.

Almacenes Generales de Depósito.

Arrendadoras Financieras.

Empresas de Factoraje.

Casas de Cambio.

Aseguradoras.

Afianzadoras.

A través de la S.H.C.P. se autoriza la operación de las agrupaciones financieras, previo que contemplen sistemas de organización que efficienten su estructura administrativa, y que pertenezcan a una sociedad controladora, la sociedad controladora será dueña por lo menos del 51% del capital del grupo de empresas financieras, integrantes con el derecho al voto, y podrán todas las entidades que integren este grupo, actuar de manera conjunta frente al público utilizando o no denominaciones que los identifiquen como tal, añadiendo las palabras "Grupo Financiero".

C. Comportamiento de la Banca Comercial.

La Ley de Instituciones de Crédito define en su artículo Segundo: "El servicio de la banca y crédito sólo podrá prestarse a través de: I) Instituciones de Banca Múltiple, y de II) Instituciones de Banca de Desarrollo."

La banca comercial es un negocio como cualquier otro, un banco otorga crédito en forma de préstamos y servicios que le permite una ganancia. Los banqueros compran depósitos, lo cual les representa un costo que se refleja en su función organizada; los bancos no están inmunes a los mismos problemas que otras empresas con fines de lucro, se enfrentan con riesgos calculados, fallas en la producción y un ambiente reglamentario cambiante constantemente.

Se denomina banca múltiple a la sociedad que tenga concesión del gobierno federal para realizar los grupos de operaciones de banco de depósito, financieras y de crédito hipotecario, sin perjuicio de la concesión que se tenga para realizar otros grupos financieros previstos por la Ley General de Instituciones de Crédito.

La administración exitosa de un banco es crear una cartera que satisfaga los tres requisitos básicos: rentabilidad, liquidez y solvencia, su administración enfrenta cuatro tipos de riesgos: el de crédito, de liquidez, de la tasa de interés, y el riesgo de los cambios en las disposiciones normativas de las autoridades.

Cabe la remota posibilidad de crear nuevas instituciones de banca múltiple, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Hay actualmente un oligopolio excesivo como para pensar en bancos adicionales. No tendrían un mercado muy amplio, pues debe recordarse que la competencia globalizadora a nivel mundial es oligopólica.

El capital de la banca múltiple es consistente con el de las agrupaciones financieras:

- El 51% de capitales en acciones serie "A", se autoriza para personas físicas mexicanas, las controladoras de las agrupaciones financieras, el Gobierno Federal, los Bancos de Desarrollo, o el Fondo Bancario de Protección al Ahorro.

- Un máximo del 49% del capital en acciones serie "B", que pueden ser adquiridas además de las personas o instituciones ya señaladas, por personas morales mexicanas en cuyos estatutos tengan cláusulas de exclusión de extranjeros, por instituciones de fianzas y seguros en lo referente a sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores, y por fondos de pensiones o jubilaciones de personas a los que establece la Ley del Seguro Social.

- Y un máximo del 30% en la acciones de serie "C", que además de poder ser adquiridas por las personas ya señaladas, pueden ser adquiridas por personas

extranjeras siempre y cuando no sean dependencias oficiales ni representen a algún Gobierno.

El Artículo 46 de la ley señala que los bancos múltiples solo pueden realizar las siguientes operaciones:

- Recibir depósitos bancarios en dinero; a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo con previo aviso.
- Aceptar préstamos y créditos.
- Emitir bonos bancarios.
- Emitir obligaciones subordinadas.
- Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior.
- Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos.
- Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente.
- Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como la expedición de cartas de crédito.
- Operar con valores en los términos de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley del Mercado de Valores.
- Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles, suscribir y conservar acciones o partes de interés en los términos de la ley.
- Operar con documentos mercantiles por cuenta propia.
- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisa, incluyendo repartos sobre estas últimas.
- Prestar servicios de caja de seguridad.
- Expedir cartas de crédito y realizar pagos por cuenta de clientes.
- Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y llevar a cabo mandatos y comisiones.
- Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles.

- Actuar como representante común de los tenedores de los títulos de crédito.
- Hacer servicio de caja y tesorería relativos a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras.
- Llevar la contabilidad, los libros de actas y los registros de sociedades y empresas.
- Desempeñar el cargo de albacea.
- Desempeñar la sindicatura o encargarse de las liquidaciones judiciales o extrajudiciales de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias.
- Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito.
- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objetivo y enajenarlos cuando corresponda, y
- Las análogas y conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria.

En cuanto a la obtención de fondos, los bancos han desarrollado esquemas de captación cada vez más sofisticados y complejos, ya que de los recursos obtenidos, los otorga en préstamos, que le dan mayor rentabilidad aumentando sus ganancias, y dentro de lo que permitan las regulaciones legales y/o políticas económicas gubernamentales.

Normalmente las mayores ganancias provienen de los préstamos comerciales e industriales, hipotecas, préstamos al consumidor y valores estatales.

En la mayoría de los países las disposiciones regulatorias exigen que los bancos mantengan una reserva en el banco central conocido como encaje legal.

Este activo es muy líquido y no devenga intereses, se consideran como activos pignorados que protegerán los depósitos del gobierno en casos de fracasos bancarios.

La estructura de los bancos se ha transformado en un sin número de ocasiones, pasando de banca especializada a un sistema de banca múltiple, esto es, instituciones que operan los diversos instrumentos de captación de recursos a plazos y en mercados diferentes, ofreciendo a su clientela servicios financieros integrados.

D. Diversificación de Instrumentos de Captación.

Los instrumentos de captación se diversifican en: cuenta de cheques tradicional de recursos disponibles, cuenta de cheques en dólares para personas morales, cuenta productiva, cuenta maestra, cuenta de ahorro, pagarés, cedés, inversión en UDI, mercado de dinero, mercado de capitales, gran cayman, sociedades de inversión, fondos de inversión y las afores que sustituyen al SAR.

Las AFORES son Administradoras de Fondos para el Retiro, las conforman empresas privadas y especializadas autorizadas por el gobierno, y reguladas a través de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), las cuales administran el ahorro de los trabajadores afiliados al IMSS, como aportaciones adicionales realizadas por el propio trabajador a su cuenta, disponiendo de sus recursos cada 6 meses en caso necesario. A través de los afores el Gobierno Federal espera aumentar el ahorro interno, a fin de apoyar los proyectos productivos y generar nuevas fuentes de empleo.

La banca mexicana tiene entre sus funciones captar y prestar recursos provenientes de ahorradores, situación que fue afectada en los últimos años. Los bancos cuentan con una estructura financiera más sana, por lo cual algunos ofrecen mejores tasas de interés a los ahorradores. Después de la última crisis bancaria mexicana, los bancos han desarrollado nuevas estrategias para captar a un mayor número de ahorradores otorgando en algunas cuentas mejores tasas de interés, entre las que se pueden señalar las Unidades de Inversión (Udis). Los

documentos en Udi mantuvieron un crecimiento en el mercado de dinero de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), siendo uno de los instrumentos de mayor demanda entre las sociedades de inversión de afore para poder otorgar premios reales atractivos a sus afiliados. Con los pagarés bancarios en Udi, el pequeño y mediano ahorrador, también cuenta con una opción de inversión atractiva.

D.1 Tipo de Instrumentos de Ahorro.

La legislación del ahorro se da en 1926, donde los primeros bancos de ahorro, nacieron como instituciones benefactoras y protectoras del ahorro entre la clase trabajadora, pero con el transcurso del tiempo la tendencia benefactora se perdió (1932).

El ahorro es el formador de los mercados de dinero y de capital, la diferencia entre estos mercados radica en el factor tiempo.

El mercado de dinero lleva su financiamiento a todo tipo de empresas, siendo a corto plazo, generalmente a través de títulos de crédito: aceptaciones bancarias, papel comercial, financiamiento del comercio exterior.

La banca comercial es la encargada del financiamiento a corto plazo y su inversión incrementa el activo circulante dedicado a la producción o distribución según se trate de un industrial o comerciante.

El mercado de capital se divide en:

A) Original de distribución que comprende el contrato de seguros de capitalización y compra-venta de valores nuevos.

B) Mercado secundario de distribución que comprende valores ya emitidos.

Los agentes de ahorro no son solo la persona física que ahorra sino también la persona moral y el Estado. El ahorro individual en la sociedad moderna forma parte de los depósitos a la vista o a plazo y el ahorro en las empresas son los de depósitos o reinversión para la ampliación de sus operaciones de inversión.

Las operaciones de ahorro en general son las que representan mayor importancia para la banca comercial, ya que son la fuente de recursos económicos para desarrollar sus actividades.

Generalmente, la mayor parte de programas de propaganda y promoción, están encausados en atraer clientela invitándola a depositar su dinero en cuentas de cheques (productivas); cuentas de ahorro; depósitos a plazo; colocación de emisión de títulos valores, etc. Instrumentos que permitan alcanzar niveles de financiamiento para crecer y desarrollarse.

Alternativas de Inversión:

Una de las consideraciones que deben de tener en cuenta la banca comercial para atraer clientela es: a) El motivo operativo, el cual obliga a las empresas a mantener dinero invertido en alternativas que le permitan funcionar; b) El motivo precautorio, que obliga a mantener inversiones para imprevistos; c) El motivo especulativo, el cual permite tanto a empresas como a familias, tratar de maximizar sus beneficios económicos financieros, tomando mayores riesgos.

En función de los instrumentos que se negocian, se puede clasificar el mercado de ahorro en mercado de dinero, mercado de capitales, y mercado de metales:

MERCADO DE DINERO.- Se origina en relación de oferentes y demandantes de fondos a corto plazo en el cual participan particulares, empresas, gobiernos e intermediarios financieros, quienes en algunos casos solicitan

financiamiento temporal para apoyar sus actividades productivas y/o de servicio. Los instrumentos en el mercado de dinero en el Sistema Financiero Mexicano son:

Cuenta Maestra.- Es un instrumento de inversión de altos rendimientos y disponibilidad inmediata de fondos, combina los servicios de una cuenta de cheques y el de inversiones, con algunos beneficios adicionales como pago directo de servicios, transferencias de fondos o asignaciones de alguna línea de fondos.

Esta sustentada en un fideicomiso de inversión, constituido por aportaciones individuales de los clientes. En el fideicomiso intervienen tres elementos: el fideicomitente, quien contrata, la institución financiera (banco) fiduciario, y el fideicomisario, que es la persona beneficiada. Tiene como objetivo preciso la inversión de los recursos aportados salvaguardando, en todo momento la integridad del capital.

La suma de aportaciones individuales, se invierte en una cartera diversificada de instrumentos bancarios y de mercado de dinero, de acuerdo a lineamientos específicos dictados por el Banco de México.

Certificados de Depósitos Bancarios (Cedes).- Son títulos de crédito nominativos emitidos por una sociedad nacional de crédito en los cuales se consigna la obligación de estas a devolver el importe al tenedor no antes del plazo consignado en el título, recibándose un interés mensual. Su objetivo es canalizar el ahorro interno de los particulares, estando garantizados por los activos del propio banco. El plazo que se maneja es variable y depende de las necesidades y objetivos de los ahorradores, ofrecen un rendimiento de una tasa de interés fijada por la SHCP, a través del Banco de México para cada plazo, publicada por la Asociación Mexicana de Bancos.

Mesa de dinero.- Las instituciones de crédito, han tenido que crear áreas especializadas para operar los recursos propios y los de sus clientes principales, a fin de obtener un manejo eficiente de esos recursos excedentes, dando un servicio

personalizado a los clientes más importantes. Hacen uso de las mismas técnicas que una casa de bolsa, incluyendo cetes, pagarés, cedos, aceptaciones bancarias públicas y privadas, etc.

Bonos de prenda.- Es un título de crédito cuya expedición es simultánea a un certificado de depósito, emitido por un almacén general de depósito, el cual establece que los bienes están asegurados y certifica la calidad de los mismos. Su valor nominal es de \$100.00 a corto plazo, pudiéndose adquirir por personas físicas o morales, mexicanos o extranjeros. Su rendimiento está determinado por la tasa de descuento que se colocan mediante subasta pública. Las ventajas de este instrumento, es que brindan atención a un sector no atendido por el sector bursátil, ofreciendo al inversionista una garantía real y física, permitiendo al productor o agroindustrial, un canal adicional en el financiamiento de sus inventarios de manera ágil y rápida.

Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES).- Son títulos de crédito al portador, en los que se consigna la obligación del Gobierno Federal a pagar el valor nominal a la fecha de su vencimiento. Los miércoles de cada semana sale a la venta una emisión, con plazo de 91 días, aunque pueden colocarse emisiones en diferentes plazos, siendo un año el plazo máximo.

Las casas de bolsa son intermediarios bursátiles, autorizados para comprar y vender cetes. Una de las características principales de los cetes es la liquidez, ya que se pueden vender en cualquier momento de su vigencia. La tasa de descuento de los cetes, la determina el mercado en función de los rendimientos de otros instrumentos de inversión y de la oferta y demanda de los mismos.

Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES).- Son títulos de crédito nominativos, emitidos por el mercado de capitales a largo plazo, con valor nominal de \$100.00 o múltiples de esa cantidad, con plazo no menor a un año, con rendimiento a través de intereses devengando sobre su valor nominal, pagaderos cada 28 días.

Aceptaciones Bancarias.- Son letras de cambio nominativas, emitidas por personas morales, aceptadas por sociedades de crédito, en base a los montos autorizados por el banco aceptante y endosadas para que este a su vez, las pueda negociar entre inversionistas del mercado de dinero, otorgando garantías sobre las mismas. Tienen como propósito establecer un instrumento, para financiar las necesidades de recursos a corto plazo de la pequeña y mediana empresa, para apoyar el capital de trabajo. No genera intereses y su rendimiento, se da con base al diferencial entre el precio de compra bajo par y el precio de amortización.

Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.- Son títulos bancarios emitidos por un banco, en los cuales se consigna la obligación de este de devolver al tenedor, el importe del capital más los intereses en una fecha consignada. Tienen como propósito canalizar el ahorro interno de los particulares, con un valor nominativo igual a la cantidad invertida, sin garantía específica. Con estos títulos, se ayuda a cubrir la baja captación bancaria y los bancos tienen una posición más competitiva ante las casas de bolsa. La tasa de interés que pagan, es fijada por la SHCP para cada plazo y publicada por la asociación mexicana de bancos.

Pagarés de la Tesorería de la Federación (PAGAFES).- Son títulos de crédito emitidos por la Tesorería de la Federación, denominados en dólares americanos, pero liquidables en moneda nacional. Su objetivo es financiar al Gobierno Federal, ofrecer al inversionista cobertura cambiaria, captando así un ahorro interno que tradicionalmente saldría del país y regular la oferta monetaria. Los títulos son pagados a su vencimiento en una sola exhibición, con la garantía de promesa incondicional de pago del gobierno federal. El rendimiento se obtiene del diferencial del precio de compra (descuento) y el precio de venta; o bien, con rendimiento fijo en dólares americanos, en base a tasas de descuento.

Bonos de la Tesorería de la Federación (TESOBONOS).- Sus características son casi iguales a los del pagafes, con la diferencia que el tipo de cambio, esta

calculado con el promedio aritmético de las cotizaciones, de seis instituciones de crédito y seis casas de cambio, que reflejen la situación del mercado de cambios.

Papel Comercial.- Es un instrumento de financiamiento y de inversión, representado por un pagaré a corto plazo, inscrito en el registro nacional de valores e intermediarios y que se cotiza en la bolsa mexicana de valores. Es emitido y operado por sociedades mercantiles, establecidas en la República Mexicana. Su objetivo es representar una fuente de financiamiento a corto plazo, para apoyar el capital de trabajo. La garantía se determina en base a la capacidad financiera y crediticia de la empresa emisora. Este instrumento no genera intereses, su rendimiento se determina entre el precio de compra bajo par y el precio de venta o valor de redención, que es el valor nominal en la fecha de vencimiento del pagaré, que representa la emisión. Se coloca mediante oferta pública y sus posibles adquirentes son personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras.

Papel Comercial Quirografario.- Es requisito que el emisor se inscriba en el registro nacional de valores e intermediarios, ofreciendo una garantía no específica, prevaleciendo la solvencia moral y económica del emisor.

Papel Comercial Avalado.- En este caso se requiere un aval por parte de una sociedad de crédito, ofreciendo esta última la garantía correspondiente. Es muy similar a las aceptaciones bancarias.

Papel Comercial Bursátil.- Es un instrumento que aparte de estar inscrito en el registro nacional de valores e intermediarios, deben emitirlo empresas que estén cotizadas en la bolsa mexicana de valores.

Papel Comercial Extrabursátil.- Son pagarés a corto plazo, negociados a través de colocaciones privadas fuera de la bolsa mexicana de valores, entre empresas no financieras legalmente establecidas en México e intermediados y registrados por una casa de bolsa. Su valor nominal es igual al total de la emisión, con una garantía específica, regularmente liquida a plazo. El rendimiento es

determinado para cada emisión, comparativamente por encima de otros instrumentos de renta fija, o por el comportamiento del propio mercado. Unicamente son adquiridos por empresas, siendo acumulables sus rendimientos y su custodia es responsabilidad del inversionista.

Papel Comercial Indizado.- Es una nueva modalidad del papel comercial, con la diferencia que el valor de este instrumento, esta denominado en moneda extranjera, pagadero en moneda nacional, ofreciendo a los inversionistas cobertura cambiaria.

MERCADO DE CAPITALAS.- Se origina en la oferta y la demanda de fondos, para ser utilizados a largo plazo, estos fondos se emplean en la adquisición de activos fijos y en la ejecución de programas que permitirán la existencia de las organizaciones.

Los instrumentos con que cuenta en México el mercado de capitales son:

- Bonos Bancarios de Desarrollo Industrial. (bondis).
- Certificados de Participación Inmobiliaria. (cpi's).
- Bonos Bancarios de Desarrollo.
- Bonos de Renovación Urbana.
- Bonos Bancarios para la Vivienda.
- Obligaciones.
- Obligaciones Subordinadas.
- Bonos Ajustables del Gobierno Federal.
- Petrobonos.
- Acciones de Sociedades de Inversión.
- Acciones de Empresas Cotizadas en Bolsa.
- Certificado de Aportación Patrimonial (Caps).

MERCADO DE METALES PRECIOSOS.- Es el mercado especulativo por excelencia, ya que el comportamiento de la economía mundial, altera el precio de

los metales y la cotización de estos en México esta basada en la cotización internacional de los mismos. Los instrumentos de inversión más comunes en el mercado de metales preciosos:

- Certificados de plata (ceplatas).
- Onzas troy de oro y plata.
- Cuentas bancarias de oro y plata.
- Centenarios.

El ceplata es el certificado de participación que ampara la propiedad de 100 onzas Troy, se puede liquidar físicamente en lingotes, tienen valor de atesoramiento y por demanda industrial del metal.

III. REPRIVATIZACION DE LA BANCA.

Las medidas instrumentadas en el ámbito financiero, forman parte de la nueva estructura de las relaciones entre las autoridades y la sociedad. El Estado mexicano, enfrenta un contexto de vertiginosas transformaciones en el orden internacional, que le obligan también a la realización de cambios profundos, caracterizados por la integración entre países y agentes económicos que se dan a través de la política Neoliberal en el contexto internacional.

En la reforma del Estado, debe entenderse que la modernización financiera ha de cumplir con dos objetivos básicos. En primer término, el sistema financiero mexicano, cualquiera que sean sus modalidades, instrumentos e instituciones, debe aumentar el nivel del ahorro nacional, lo que significa ampliar el monto de los recursos disponibles en cantidades suficientes, y canalizarlos de manera eficaz y oportuna hacia aquellas actividades productivas más dinámicas. En segundo lugar, nuestro sistema financiero debe ser amplio, diversificado y, sobre todo, moderno; de tal forma que sea capaz de apoyar y promover la productividad y competitividad de la economía nacional, para que su inserción a la economía internacional, sea de manera eficiente y prolongada.

Para tal efecto se diseñaron una serie de medidas:

- 1.- Aumentar la eficiencia operativa y la autonomía de la gestión de la banca.
- 2.- Garantizar el sano y eficaz funcionamiento del sistema financiero.
- 3.- Dar a los intermediarios financieros no bancarios, una mayor autonomía de gestión y flexibilidad, para adaptarse a las nuevas condiciones económico-financieras.
- 4.- Promover la complementariedad de las instituciones bancarias, con el resto de los intermediarios financieros, con el fin de evitar duplicidad de funciones.
- 5.- Dotar de crédito a las áreas consideradas como prioritarias y estratégicas, con los recursos provenientes de los bancos y fideicomisos de fomento.

- 6.- Incrementar el beneficio social de la banca de desarrollo, para lo cual es preciso aumentar su eficiencia operativa, y jerarquizar el otorgamiento de créditos a aquellos sectores más necesitados.
- 7.- Promover el desarrollo de los intermediarios financieros no bancarios, tales como las aseguradoras, arrendadoras, empresas de factoraje y almacenes de depósito.
- 8.- Reformar la Ley de Mercado de Valores, con el propósito de dotar a los intermediarios bursátiles, de la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones del mercado.
- 9.- Reforzar las funciones de inspección y vigilancia que las autoridades ejercen, sobre los intermediarios financieros y bursátiles.
- 10.- Lograr la consolidación de un mercado de capitales, que apoye cada vez en mayor medida los requerimientos financieros de inversión.

Como ya se señaló, éstas medidas, abarcan cambios institucionales y regulatorios a nivel sistema, así como modificaciones de las estructuras jurídicas y administrativas de los distintos intermediarios, y responden a la creciente integración de los mercados financieros y de la economía internacional, pero sobre todo, a las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales de México.

A. Cambio Estructural del Sistema Bancario.

La modernización financiera se ubica en un contexto, en el que han sido llevadas a cabo importantes medidas de política económica, en la que se encuentran la tributaria, monetaria y presupuestal; el esfuerzo de la sociedad en su conjunto, ha avanzado en la estabilización económica del país, con lo que se han fomentado las acciones del sistema financiero.

Las reformas se orientaron a efectuar cambios en la política financiera, a fin de liberar las tasas de interés, la eliminación de los cajones de crédito, la modificación del encaje legal, el otorgamiento de apoyos al mercado de valores, la

desincorporación del sistema bancario y el establecimiento de supervisiones a los intermediarios financieros. Con el conjunto de estas acciones, se logró realizar todo un proceso de cambio estructural en el sistema bancario, tanto en la parte operativa como administrativa, que coadyuvó en la reducción de los costos operativos.

Los objetivos que buscaban los cambios se establecen en:

- 1) Incrementar el ahorro interno.
- 2) Aumentar la disponibilidad de crédito para todos los sectores.
- 3) Reducir el costo de los servicios financieros.
- 4) Impulsar el mercado de valores.
- 5) Mejorar la supervisión y capitalización del sistema bancario.
- 6) Apoyar el desarrollo de los intermediarios financieros no bancarios.
- 7) Desarrollar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Estas medidas se establecieron de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.

En el aspecto jurídico e institucional se dieron dos modificaciones, una en diciembre de 1989, cuando se aprobó la iniciativa de reforma integral de las leyes, que normaban el sistema financiero, cuyo proceso fue la desregulación de la operación financiera, fortalecer la capitalización de las instituciones y mejorar la supervisión del sistema en su conjunto. La segunda modificación, fue el cambio en el régimen mixto de la propiedad de la banca, para permitir la propiedad mayoritaria del sector privado en el capital.

Por mandato del Gobierno Federal en 1989, se hizo la desincorporación del sector público de las empresas paraestatales, consideradas como no prioritarias; conforme a esta política y la necesidad de una modernización financiera, llevó al gobierno a promover el establecimiento de un régimen mixto, de los servicios crediticios por la llamada Banca Universal y la formación de nuevas agrupaciones financieras.

En julio de 1990 el Congreso aprobó las reformas constitucionales, (artículos 28 y 123) y se expide el llamado "Paquete Legislativo Financiero" compuesto por:

- Ley de Instituciones de Crédito actualmente en vigor, que abrogó la ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito de 1985.
- Una ley para regular los funcionamientos de las agrupaciones financieras.
- Reformas y adiciones a la Ley del Mercado de Valores.

Los cambios a la Nueva Ley Bancaria son:

- Definición de intermediación para la banca comercial y de desarrollo, se precisan las funciones rectoras del Estado.
- Las Instituciones de Banca Múltiple se transforman en Sociedad Anónima (S.A.) y su capital se integra por tres tipos de acciones:
 - Serie "A" representa menos del 51% del capital y sólo pueden ser adquiridas por nacionales, el gobierno federal y sociedades controladoras.
 - Serie "B" abarcan hasta el 49% del capital, sólo personas morales y empresas mexicanas, de seguros y fianzas.
 - Serie "C" representativas del 30% de las anteriores y cuyos tenedores podrán ser personas físicas y morales extranjeras.
- Se difieren las fusiones bancarias, previo permiso oficial.
- La supervisión y vigilancia del sistema bancario corresponderá a la Comisión Nacional Bancaria.
- Se limita a las inversiones de los bancos en instituciones diferentes a ellas.
- Sujeción a los lineamientos de la política monetaria.
- Se prohíbe a las entidades financieras extranjeras, para realizar operaciones activas y pasivas con residentes fuera del país.

Se modifica la Ley de Mercado de Valores con el objeto de permitir que las Casas de Bolsa se integren en las nuevas agrupaciones, complementen sus servicios, empleen denominaciones similares a las de los bancos y se limita la participación extranjera en su constitución. Así mismo, se establece el

procedimiento legal para que el gobierno proceda a la desincorporación y/o reprivatización bancaria.

La Ley de Instituciones de Crédito, define que el servicio de banca y crédito sólo podrá ser prestado por instituciones de la banca múltiple y la banca de desarrollo, como características tienen, su organización y la protección a los intereses del público ahorrador. Así mismo, nos indica que instituciones conforman el Sistema Bancario Mexicano, las limitaciones de la banca internacional y se amplían sus posibilidades de operación, permitiéndoles realizar operaciones activas y pasivas con residentes fuera del país.

B. Modernización del Sistema Bancario.

El Gobierno Federal implementó un programa de modernización, que incluyó la desincorporación de entidades paraestatales, a través de la optimización de los recursos del sector público.

La desincorporación de empresas paraestatales vía venta, se han ajustado a los lineamientos de legalidad y transparencia, bajo un marco normativo-jurídico que rige el comportamiento de las entidades gubernamentales, donde se establecen las normas a través de las cuales deben enajenarse las empresas.

En cuanto a la modernización de la Banca, esta debe de mejorar su supervisión y fortalecer el sistema regulatorio para que este produzca los incentivos adecuados, mediante cinco líneas de acción para su modernización:⁸

⁸El Financiero, 7 de Mayo de 1998.

- | | | | |
|----|---|----|--|
| 1. | Fortalecimiento de los órganos de regulación y supervisión. | 2. | Continuar con la capitalización de los intermediarios para garantizar la perspectiva de una rentabilidad adecuada. |
| 3. | Reformas del marco jurídico de la intermediación financiera para evitar que se tolere el incumplimiento o la negligencia por parte de algunos usuarios del crédito; se reformará la Ley de Quiebras; habrá reestructuraciones de adeudos; se creará un marco justo y ordenado en materia de garantías, venta, cesión o transterencia de cartera a entidades especializadas para su administración y cobranza. | 4. | Modernización de los esquemas de protección a los depósitos. |
| | | 5. | Fomentar la modernización y la tecnificación |

A fin de impulsar la sana competencia en el sector y generar mayor diversidad de servicios para los usuarios, se aumentó el número de intermediarios financieros. Además se crearon nuevas figuras legales, como las sociedades de ahorro y préstamo y las financieras de objeto limitado.

En 1988 había sólo 18 bancos comerciales, a la fecha se han autorizado 36 más, incluyendo 18 extranjeros; el total asciende en la actualidad a 54, véase la gráfica No.1 del anexo.

Asimismo, el número de uniones de crédito ha crecido más del doble y se han autorizado más de 300 instituciones financieras de otro tipo, como casas de bolsa, aseguradoras, arrendadoras y casas de cambio.⁹

⁹Aspe, Pedro Revista de Comercio Exterior Vol 44 No. 12 Dic. 1994, Situación de la Banca en 1988-1994.

“Con el fin de estimular la competencia entre los intermediarios, propiciar la adopción de tecnología y servicios modernos y explorar nuevos campos de operación, se establecieron las bases de un sistema financiero acorde con las tendencias de globalización de los mercados, mediante cambios en la modernización del marco jurídico de los intermediarios. Se expidieron las leyes de Instituciones de Crédito y para Regular las Agrupaciones Financieras, se reformaron los artículos 28 y 123 constitucionales con el fin de restablecer el régimen mixto en la propiedad de las instituciones de crédito”.¹⁰

La nueva figura jurídica de los grupos financieros, abrió la posibilidad de asociación entre diversas entidades, dedicadas a esa clase de actividades por medio de una sociedad controladora. La integración de dichos grupos, facilita la evolución hacia la banca universal y una atención integral al usuario, con lo que se abaten los costos de intermediación. Asimismo, se adoptaron disposiciones jurídicas para propiciar prácticas financieras sanas. En particular, los nuevos ordenamientos establecen una separación patrimonial entre el financiamiento y la producción, evitando así la formación de grupos financiero-industriales, que concentren el ingreso y provoquen el uso ineficiente de los recursos.

C. Proceso de Desincorporación Bancaria.

En agosto de 1990, habiéndose publicado en el Diario Oficial de la Federación las nuevas leyes que, en lo sucesivo regirían la actividad bancaria y los grupos financieros, se llevó a cabo la sexta reunión nacional de la banca en Ixtapa-Zihuatanejo. En su discurso inaugural, el Secretario de Hacienda Pedro Aspe, se refirió a los ocho puntos fundamentales que habrían de regir la desincorporación bancaria, que son:¹¹

¹⁰Idem, Aspe Pedro.

¹¹Ortiz Martínez Guillermo, La Reforma Financiera y la Desincorporación Bancaria, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1994 pp 216-217.

- 1) Conformar un sistema financiero más eficiente y competitivo.
- 2) Garantizar una participación diversificada y plural en el capital, con el objeto de alentar la inversión en el sector.
- 3) Vincular la aptitud y claridad moral de la administración de los bancos, con un nivel adecuado de capitalización.
- 4) Asegurar que la banca mexicana sea controlada por mexicanos.
- 5) Buscar la descentralización y el arraigo de las instituciones.
- 6) Buscar obtener un precio justo para las instituciones.
- 7) Lograr la conformación de un sistema financiero balanceado.
- 8) Proporcionar las sanas prácticas financieras y bancarias.

Por instrucciones del Secretario de Hacienda, paralelamente a los preparativos de la reunión de Ixtapa, se elaboró un documento relativo al diseño general del proceso de desincorporación bancaria para ser sometido a la consideración del Presidente de la República, del Gabinete Económico y del Secretario de Hacienda. Dada su importancia, era necesario que su proceso siguiera un rumbo autónomo, con bases y objetivos distintos a aquellos que ya existían. Así, fue elaborado un documento de trabajo denominado "Desincorporación de Instituciones de Banca Múltiple", este instrumento iniciaba con una breve descripción del alcance de las ideas contenidas en los citados ocho principios fundamentales dados a conocer en Ixtapa. Posteriormente, el documento se refería a la valuación de las instituciones, destacando algunos puntos esenciales para determinar el valor real de los bancos.

Dos asuntos de interés que en esos momentos preocupaban, eran los créditos en dólares que la banca comercial mexicana, había otorgado al Gobierno Federal y a entidades paraestatales con motivo de la reestructuración de la deuda de 1989, así como los distintos apoyos prestados a algunas instituciones, por parte del FONAPRE, fideicomiso creado en Banco de México, para situaciones financieras delicadas y otras contingencias y que comprendió al FOBAPROA, este documento sirvió como punto de partida para la privatización.

Se pensaba que el proceso tomaría por su complejidad, aproximadamente un año. Existían temores fundados de que el orden de venta, pudiese afectar la competitividad de las instituciones, toda vez que los primeramente vendidos podrían posicionarse de la mejor manera de los mercados.

Se tenían dos opciones: primero licitar todas las instituciones y dejar que los propios grupos interesados fuesen definiendo sus preferencias y demandas, segundo; ofrecerlos de uno en uno o por paquete. Para ambas opciones existían ventajas y desventajas, mismas que tuvieron que ser desglosadas para tomar una decisión.

La decisión tomada fue la segunda, principalmente por que con ella se buscaba lo que se denominó "Efecto Cascada", este efecto era muy sencillo, que consistía en considerar para efectos de determinar que bancos integrarían los paquetes, que hubiera un buen número de grupos interesados en adquirir tal o cual institución, que en caso de no resultar ganadores, probablemente participarían en subsecuentes subastas. Con el efecto mencionado se logró introducir la participación de algunos grupos, el aumentar el interés por los bancos, y hacer más competitivas las posturas que se presentaban. El acuerdo de Desincorporación Bancaria, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 1990, en el que se establecieron las bases jurídicas creándose el "Comité de Desincorporación Bancaria".

El 25 del mismo mes, el Comité de Desincorporación Bancaria da a conocer mediante el Diario Oficial dos documentos; uno que contiene las bases generales del proceso de desincorporación de las instituciones de banca múltiple, propiedad del Gobierno Federal y otro sobre el procedimiento de registro y autorización de interesados en adquirir títulos respectivos del capital de dichas instituciones.

C.1 Reprivatización de la Banca.

Desde el anuncio de la reforma constitucional en mayo de 1990, diversos grupos involucrados en el sector financiero del país e incluso del exterior, se acercaron con las autoridades de la Secretaría de Hacienda y del Banco de México, con el fin de manifestar su deseo de participar como adquirentes de las instituciones.

En diciembre de 1989 se publicó el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, en el que se destacaba la modernización de la economía. En este proceso de modernización son varios aspectos que se fueron dando:

En diciembre de 1989 el paquete financiero; El 3 de enero de 1990 el Programa para el Financiamiento del Desarrollo 1990-1994; El 23 de enero de 1990 las Reglas Generales para la Constitución de grupos Financieros; El 2 de mayo de 1990 la Iniciativa Presidencial para la Reforma a los artículos 28 y 123 de la Carta Magna; El 27 de junio de 1990 la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de las modificaciones constitucionales a los artículos señalados; El 28 de junio de 1990 las iniciativas de Ley de Instituciones de Crédito y Ley para Regular a las Agrupaciones Financieras; El 18 de julio de 1990 la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las leyes señaladas; El 5 de septiembre de 1990, el acuerdo que estableció los principios y las bases del proceso de desincorporación de las sociedades nacionales de crédito;

Y el 25 de septiembre de 1990 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Bases Generales o Principios de la Desincorporación de las Instituciones de Banca Múltiple, propiedad del Gobierno Federal y que se señalan a continuación:

- 1.- Conformar un sistema financiero más eficiente y competitivo;
- 2.- Garantizar una participación diversificada y plural en el capital;
- 3.- Vincular la aptitud y calidad moral de la administración de los bancos, con un adecuado nivel de capitalización;
- 4.- Asegurar que la banca mexicana sea controlada por mexicanos;

- 5.- Buscar la descentralización y el arraigo regional de las instituciones;
- 6.- Buscar obtener un precio justo por las instituciones;
- 7.- Lograr la conformación de un sistema financiero balanceado, y
- 8.- Propiciar las sanas prácticas financieras y bancarias.

Venta de Bancos.

Todos este proceso dio origen a la privatización de la banca que revertía la estatización de 1982 de la siguiente manera:

MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO.

El 10 de junio de 1991, se efectuó la venta de Multibanco Mercantil de México al Grupo Financiero Probursa, el precio por acción fue N\$ 9.15 por un total de 66.8 millones de acciones, dando un importe de N\$ 611'200,000. El Grupo Financiero Probursa, de esta forma quedó integrado por Casa de Bolsa Probursa, por Factoring Profacmex, Almacenadora Probursa, por Casa de Cambio Probursa y por Multibanco Mercantil de México.

BANPAIS.

El 17 de junio de 1991, Grupo Financiero Mexival adquirió a Banpaís. El precio por acción fue de N\$ 16.85 por un total de 32.2 millones de acciones dando como resultado un importe total de N\$ 544'989,000. El Grupo Financiero Mexival, de esta forma quedó integrado por Casa de Bolsa Mexival, Seguros Constitución, Arrendadora Plus, Casa de Cambio Divimex y por Banpaís.

BANCA CREMI.

El 23 de junio de 1991, Grupo Multiva que aun no estaba autorizado como grupo financiero, adquirió Banca Cremi. El precio por acción fue de N\$ 18.03 por un total de 41.4 millones de acciones, dando un importe total de N\$ 748'291,000. El Grupo Multiva quedó constituido por Casa de Bolsa Multivalores, Multivalores, Casa de Cambio y por Banca Cremi.

BANCA CONFIA.

El 4 de Agosto de 1991 este banco fue asignado al Grupo Abaco. Grupo Financiero Abaco, estaba formado por Abaco, Casa de Bolsa, por ABA Divisas, ABA Factor, Arrendadora y por Seguros del País.

BANCO DE ORIENTE.

Grupo Margen, que estaba formado por Afianzadora Margen, Arrendadora Financiera Margen, C.C. Cambio del Valle y Factor Margen adquirió Banco de Oriente el 11 de agosto de 1991.

BANCRECER.

El 18 de agosto de 1991, se realizó la venta de Bancrecer en un precio de N\$ 424'131,300. posterior a la venta del banco, los accionistas crearon Grupo Financiero Bancrecer, formado por el banco que cambio su nombre Bancrecer, Casa de Cambio Bancrecer, Arrendadora Financiera Bancrecer y Factoraje Bancrecer.

BANAMEX.

El 26 de agosto de 1991, se llevó a cabo la venta de uno de los bancos más importantes del sistema bancario, el cual tuvo un costo de N\$ 9,700'000,505., cuyo costo por acción fue de N\$ 19.22. Pagado por los grupos accionistas participantes que fueron: Grupo Sidek, Grupo Escorpión, Grupo Hermes, Infra, Liverpool, Grupo Industrial Alfa e Iusacell, entre otros.

BANCOMER.

El segundo banco múltiple más grande de México fue asignado el 28 de octubre de 1991 a Grupo Valores Monterrey (VAMSA). Este grupo fue creado por ex-accionistas de Banca Serfin que pagaron N\$ 7,800'000,000. por 2,366,312 acciones a un precio de N\$ 3.29. VAMSA se conformaba por Seguros Monterrey, Arrendadora Financiera Monterrey, Fianzas Monterrey, Almacenadora Monterrey, Acciones Bursátiles (adquirida el 25 de octubre de 1991) y por Bancomer. Este grupo financiero ahora se denomina Grupo Financiero Bancomer.

B.C.H.

Un Grupo de agroindustriales del sureste de México, adquirieron 55.2 millones de acciones del Banco de Cédula Hipotecaria (BCH) a un precio de N\$ 15.29 con un importe de N\$ 873'360,000. La fecha de venta fue el 10 de noviembre de 1991.

SERFIN.

El tercer banco múltiple de México, fue asignado el 22 de enero de 1992 al Grupo Financiero OBSA, originalmente Intra Corporativo. El importe de la operación fue de N\$ 2,800'000,000. por un total de 350.6 millones de acciones a un precio de N\$ 8.06. El Grupo Financiero OBSA, ahora grupo financiero Serfin, estaba conformado por Operadora de Bolsa, Casa de Bolsa, Factor OBSA, Arrendadora OBSA, Almacenadora OBSA y Banca Serfin.

COMERMEX.

El 9 de febrero de 1992, se cotizaron 2'629,700 acciones de Multibanco Comermex, que fueron vendidas al Grupo Financiero Inverlat y a 4,000 accionistas, a un precio de N\$ 1.02 por un importe de N\$ 2,700'000,000. El Grupo Financiero Inverlat quedó integrado por Casa de Bolsa Inverlat, Factoring Inverlat, Arrendadora Inverlat y Multibanco Comermex.

SOMEX.

Vendido el 5 de marzo de 1992, a un grupo de inversionistas independientes con un costo de N\$ 2,600'000,000.

BANCO DEL ATLANTICO.

La Casa de Bolsa Grupo Bursátil Mexicano (GBM), que lo integran 600 accionistas adquirieron 56 millones de acciones del Banco del Atlántico a un precio de N\$ 26.23 por acción equivalente a un importe de N\$ 1,400'000,000. el 28 de marzo de 1992. GBM, se conformó posteriormente como Grupo Financiero GBM

Atlántico, agrupado por Casa de Bolsa GBM, Banco del Atlántico, Arrendadora Atlántico, Factor Atlántico y Casa de Cambio GBM Atlántico.

BANCA PROMEX.

El 5 de abril de 1992, la Casa de Bolsa Finamex y 300 inversionistas, adquirieron 250,767 millones de acciones de Banca Promex a un precio de N\$ 4.28 por un importe total de N\$ 1,070'000,000. Esta operación dio origen al Grupo Financiero Finamex, integrado por Casa de Bolsa Finamex, Banca Promex, Arrendadora Finamex, Factoraje Finamex y Promotora de Cambios y Divisas y Casa de Cambio.

BANORO.

Banco resultante de la fusión de Banco del Noroeste, Occidental, Provincial de Sinaloa y Unibanco, fue adquirido por Casa de Bolsa Estratégica Bursátil y 500 inversionistas, el 12 de abril de 1992. La venta fue por 367,500 millones de acciones a un precio de N\$ 3.09 por un importe de N\$ 1,100'000,000.

BANORTE.

Banco Mercantil del Norte, resultado de una fusión del Banco Mercantil de Monterrey y el Banco Regional del Norte fue adquirido el 14 de junio de 1992 por un grupo de inversionistas del noreste de México, en un importe de N\$ 1,700'000,000. el precio por acción fue de N\$ 0.95 y el volumen de acciones de 1.8 millones.

BANCO INTERNACIONAL.

El 28 de junio de 1992, Grupo Financiero Prime, que estaba compuesto por Casa de Bolsa, Arrendadora, Casa de Cambio, Almacenadora Prime, Seguros Interamericana y Fianzas de México adquirió Banco Internacional. El precio de compra de 5'020,396 acciones fue de N\$ 0.29 y el importe total de operación ascendió a N\$ 1,486'961,000.

BANCEN.

Grupo Financiero Multivalores, adquirió el último de los bancos el 6 de julio de 1992. Banco del Centro (BANCEN). El precio de cada una de las 976.8 millones de acciones que adquirió Multivalores fue de N\$ 0.89 y el monto de la operación fue por N\$ 869'381,000. Grupo Financiero Multivalores quedó formado por Banco del Centro, Casa de Bolsa, Arrendadora, Factoraje Multivalores y Casa de Cambio Americam.

Con la venta del BANCEN concluyó el procedimiento de reprivatización bancaria; se otorgaron 144 constancias de registro, correspondientes a 35 grupos de interesados en la compra de 18 instituciones de banca múltiple, ver cuadro No. 4 del anexo.

Este proceso de venta de la banca al sector privado, representó en promedio un precio equivalente a 3.068 veces el capital contable y 14.75 veces las utilidades conocidas de los últimos 12 meses.

IV.- IMPACTO DE LA BANCA MEXICANA Y SU PAPEL ANTE LA GLOBALIZACION.

El entorno internacional de los mercados financieros en los países desarrollados, han experimentado "profundos cambios" estructurales en los últimos años, lo que ha derivado una mayor competencia en la provisión de servicios financieros como son: La valorización; flujo de fondos que en el sistema financiero puede ser directo o indirecto, el primero es el intercambio directo de las obligaciones entre el prestatario final y el prestamista, que involucran la emisión de acciones, de bonos o de otros instrumentos financieros. El financiamiento indirecto contempla los servicios de diversos intermediarios, que se colocan entre los prestatarios finales y los prestamistas. La importancia relativa de cada método varía y cambia a través del tiempo, debido a la acción de factores tales como las reglas de regulación e intervención, la política impositiva, el nivel de desarrollo y la estructura económica. Los países subdesarrollados que carecen de mercados de capital eficientes recurren en gran medida a los intermediarios financieros, para cubrir sus necesidades de ahorro.

En los países más desarrollados, las condiciones tecnológicas y económicas son más favorables para el desarrollo de los mercados de capital, lo que permite que el financiamiento directo compita con los intermediarios, así como las restricciones impuestas a los intermediarios se vuelven más amplias y eficaces; la participación en las actividades financieras se reduce, mientras que aumenta la participación del financiamiento directo;¹² La internacionalización; El mercado de capital y servicio de financiamiento se está volviendo cada vez más global. Los sistemas bancarios nacionales se han visto expuestos a la competencia de los bancos extranjeros, al mismo tiempo que se les permite competir en los mercados internacionales.

¹²Itzhak Swary y Barry Topf., "La Desregulación Financiera Global de la Banca Comercial en la Encrucijada" Editorial Fondo de Cultura Económica México, 1993 pp. 8 y 9.

El desarrollo de mercados globales ha incrementado la necesidad de una coordinación internacional de las políticas reguladoras y convergencia de su contenido y su ejecución, esto ha significado cada vez en mayor medida, la supervisión y regulación del nivel de riesgo en el que operan los bancos, al mismo tiempo que se minimiza la interferencia operativa en la actividad bancaria. La desregulación; los sistemas bancarios de todo el mundo se han visto afectados en grados variables por la tendencia global hacia la desregulación. En algunos casos, esta desregulación ha asumido la forma de liberación de tasas de interés, lo que condujo a la reducción de los ingresos en bancos por concepto de intereses motivado por la competitividad.

En otros casos, la desregulación significó la reducción de los requerimientos de reservas, la eliminación de las restricciones impuestas a la expansión geográfica y las actividades no bancarias, y redujo la protección contra los competidores extranjeros. El proceso de desregulación ha proveído también a los bancos la oportunidad de realizar actividades relacionadas con la banca de inversión, que les ha permitido obtener importantes comisiones e ingresos.

La participación de los bancos en el financiamiento directo, como un sustituto y un complemento de la intermediación bancaria convencional, ha conducido a la estabilización del ingreso bancario global. Sin embargo, también ha generado considerables desventajas, sobre todo en términos del alto riesgo inherente a las actividades del mercado de capital. La reducción de la segmentación; la competencia entre las instituciones receptoras de depósitos y la disminución de la segmentación institucional ha incrementado la competencia proveniente de otras empresas financieras, e incluso de instituciones de otra clase.

La eliminación de las barreras protectoras significa que diversas empresas pueden ofrecer los mismos servicios y productos que los bancos comerciales, de modo que estos últimos no tendrán asegurada ninguna ventaja en su producción o

comercialización. Esto ha hecho surgir la necesidad de que los bancos comerciales revisen las áreas y las funciones en las que siguen siendo competitivos.

A. Introducción a la Globalización Económica.

El sistema económico en el contexto mundial, se ha venido transformando radicalmente durante los últimos treinta años y se ha modificado en su operación política, económica y social desde la época de la posguerra.

El mundo que emergió de la posguerra, cede paso a un sistema caracterizado por un grado creciente de permisibilidad internacional, que transita desde un mundo dominado por consideraciones de seguridad estratégica, y por la conformación entre las dos grandes potencias, hacia otro caracterizado por un cierto grado de distensión y por una atmósfera encaminada más hacia intereses económicos y comerciales.

El marco de referencia estratégico militar bipolar de la "Guerra Fría", se reemplaza por un sistema multipolar en lo económico, bipolar en capacidad nuclear y unipolar en lo político, que avizora aún profundos cambios de lo que será el nuevo orden internacional.

Estados Unidos empieza a ejercer lo que podría llamarse una hegemonía diluida, ya que si bien mantiene la supremacía económica, tecnológica y militar; Japón y Europa están acortando distancias en los dos primeros ámbitos y la Ex Unión Soviética aun mantiene su condición de potencia nuclear.¹³

Una de las tesis que se han venido aplicando a las grandes transformaciones que vive el mundo en la actualidad, es la llamada tesis de la

¹³Sagasti, Francisco. América Latina en el Nuevo orden Mundial Fracturado; Perspectivas y Estrategias Comercio Exterior Vol. 42, Núm. 12, Dic 1992, p. 102

Globalización de la economía, que no sólo ha redefinido la naturaleza y el sentido de los intercambios comerciales, financieros y tecnológicos, sino que se han modificado las condiciones que determinan la riqueza de las naciones,¹⁴ el poder económico relativo a los estados nacionales.

Para varios autores el proceso de “Globalización”, no es mas que el resultado y efecto de una nueva etapa del capitalismo, que se desarrolla en el ambiente de lo que se ha denominado la Tercera Revolución Industrial, que ha sido motivado a su vez por la intensificación de la acumulación del capital, a través, de las empresas transnacionales, John Borrego en su artículo “La economía global contexto del futuro”, menciona que esta nueva etapa conlleva a las naciones a la formación de un sistema global, en el que se involucran y fusionan el capital industrial y bancario mundial, para conformar el capital financiero global que ha alcanzado la hegemonía sobre la articulación del proceso de producción a escala global.¹⁵

El Dr. Alejandro Dabat, en su ensayo “La Industrialización Alianzada por América Latina, el medio para insertarse en los procesos de globalización”, comenta que la globalización puede ser considerada como un nivel cuantitativo superior del proceso de internacionalización del capital que arrancó desde la segunda posguerra, inicialmente esto se tradujo a nivel de la dinámica del comercio exterior y esta se refiere al proceso de articulación de conjunto de la economía mundial, con una fuerte tendencia a la integración política de amplias regiones del mundo y también de relaciones sociales y culturales; es precisamente esa amplitud y radicalidad lo que genera movimientos aparentemente opuestos, como la

¹⁴Alzati Fausto., México en la Economía Internacional Oportunidades y Retos de la Globalización. Editorial Diana, México 1990, p. 25

¹⁵Borrego John, La Economía Global contexto del Futuro, en investigación económica, UNAM, México enero-marzo 1990, p 154-205

desintegración de los viejos estados multinacionales y, en general, el estallido de los micronacionales.¹⁶

Independientemente del enfoque y explicación que se de a la dinámica mundial, se tratará de identificar las diferentes causas que han dado lugar a el proceso de "Globalización" y las características fundamentales que nos permitan entender el entorno internacional, en el contexto de este concepto.

El primer tipo de problema está constituido por la desregulación de la economía internacional, vinculada con la declinación de la potencia económica norteamericana, en las décadas de los sesenta y setenta, con la consecuente rivalidad económica entre las economías industrializadas.

Durante la etapa posbélica, Estados Unidos consolidó su posición dentro del ordenamiento económico internacional, a través de la integración de los países industrializados y en vías de desarrollo a su patrón de producción y consumo, sentando con ello las bases institucionalizadas de la regulación económica internacional.

Las tendencias hacia la hegemonización productiva de los países industrializados, se dieron a partir de la difusión tecnológica y de la expansión internacional de las empresas norteamericanas. Esta expansión fue posibilitada tanto por el potencial y las características macroeconómicas de este país, como por la capacidad de sus empresas que les permitió reestructurarse internacionalmente.

Las bases de regulación de la economía, establecidas bajo la hegemonía norteamericana y la de sus empresas internacionales, prometieron resolver los conflictos derivados de los excedentes comerciales entre naciones, al acceder a los recursos naturales y a fuentes energéticas ubicadas en países subdesarrollados,

¹⁶Dabat, Alejandro Configuraciones del Mundo Actual, en revista Política y Cultura, UAM Xochimilco, Invierno-primavera de 1993, año 1, Núm.2 p.26

buscando difundir entre los países industrializados la tecnología moderna, y de financiamiento. Esto dio las bases de un orden internacional que permitió un largo auge del capitalismo como conjunto por más de un cuarto de siglo.¹⁷

En los años sesenta y con mayor claridad a principios de los setenta, se da una transformación estructural de la actividad económica e industrial a nivel internacional, originada entre otros aspectos por las crisis que padecieron las economías occidentales, que fueron motivadas a su vez por las oscilaciones abruptas en los precios relativos de las materias primas, sobre todo del petróleo en los años 1973 y 1980 - algunos investigadores mencionan 1979 -.¹⁸

Ante este panorama, el gran dinamismo de las economías de los países industrializados, empieza a detenerse experimentando una gran pérdida de competitividad en sus ramas industriales maduras principalmente frente a los productos manufactureros de los nuevos países industrializados, el comercio mundial se estanca y resurge con particular fuerza las prácticas comerciales proteccionistas, dificultando y prolongando aún más la reestructuración industrial.¹⁹

El entorno económico de los años setenta, provocó el encarecimiento de la energía obligando a los países industrializados, a aplicar amplios programas de reestructuración en las industrias declinantes, y a realizar importantes procesos de modernización tecnológica y ajustes en sus estructuras industriales, con la finalidad de otorgar a sus aparatos productivos mayor competitividad y eficiencia, a través de la aplicación de innovaciones tecnológicas que impulsaran el crecimiento económico, generaran empleos y captaran un mayor volumen de divisas.

¹⁷Minian Isaac. *Transnacionalización y Periferias Semi-Industrializadas*. CIDE, México 1983, p. 17-18

¹⁸CIDAC, *La Conversión Industrial en México*, Colección Alternativas para el Futuro. Editorial Diana, México 1988, p. 15

¹⁹CEESP, *Modernización y Productividad, El Reto Urgente para la Industria Mexicana*, Editorial Diana, México 1988, P. 19-20

Estos cambios reorientaron el patrón de industrialización mediante un ajuste productivo, tecnológico y financiero en los sectores industriales en crisis, promoviendo el despegue de nuevas industrias acordes con la reciente Revolución Tecnológica y el comportamiento presente y futuro de la demanda.

Durante todo este proceso juegan un papel fundamental las firmas o empresas transnacionales, que buscaron incidir en las estructuras locales de producción, así como en el consumo de bienes y servicios, tratando de maximizar sus rendimientos a nivel mundial, trasladando al exterior algunos procesos de producción en los que habían perdido ventaja competitiva internacional.

Es importante señalar que en esta época de cambio, algunos países, que tiempo atrás venían instrumentando estrategias de desarrollo competitivas y tecnológicas como Japón y Alemania Occidental, que se convierten en nuevos protagonistas de las corrientes mundiales del comercio y la inversión. En Asia, los países recientemente industrializados, aumentan más su participación en el Comercio Mundial.²⁰

La formación de estos nuevos polos de poder económico, que es otro de los factores que afectó la hegemonía estadounidense, a pesar de la prolongada expansión política y comercial ocurrida en este país en los primeros años de la posguerra, del mantenimiento y de la ampliación de su presencia de este país por medio de sus industrias líderes. Esta situación nos permite hablar de una multipolaridad económica, con su consecuente proceso de regionalización internacional.

Así, el resultado fundamental de todos los elementos que hemos citado, ha sido la intensificación de la competencia a nivel mundial, pero ahora ya no entre un

²⁰De acuerdo a la organización para la cooperación y el desarrollo económico, de los países recientemente industrializados aumentaron su participación en el comercio mundial de manufacturas del 2.5 al 7.12% entre 1963-1976. En el mismo período, Estados Unidos disminuyó del 17.2 al 13.3%.

Fuente: Millán Julio A., La Cuenca del Pacífico, Editorial NAFTIN-FCE, México 1992, P. 90

país preponderante frente a sus adversarios menos poderosos, sino entre fuerzas relativamente niveladas.²¹

Esta nivelación ha sido producto de varias causas, en primer lugar la extensión del desarrollo de uso intensivo de tecnologías en muchas naciones y en segundo lugar, la instrumentación de nuevas formas de producción tanto organizativas como tecnológicas, a través de las corporaciones transnacionales, que han actuado como elemento ordenador e integrador de la acumulación de capital.

Estos cambios que se viven a partir de las décadas de los sesenta y setenta, han dado un paso a una nueva forma de organización económica a nivel internacional, que globaliza cada vez más los procesos de producción y comercialización, que se han visto acompañados de otras tendencias vigentes entre las que cabe destacar:

- 1) El crecimiento del sector servicio.
- 2) La importancia creciente de los factores de tecnología avanzada y mano de obra altamente calificada.
- 3) El papel crucial de la tecnología en la competencia internacional.
- 4) La demanda creciente de personal técnico y administrativo con muy alto grado de captación.
- 5) La creciente importancia de las ventajas comparativas, creadas en relación con la ventajas naturales.
- 6) El resurgimiento de la Cuenca del Pacífico como el centro de operación, con un acelerado crecimiento en el comercio internacional.²²

²¹Ferre Vera Oscar, México Protagonista en la Globalización del Mercado Mundial, Ponencia del Congreso Mexicano de la Industria de la Construcción, México abril 1993 p. 1-5.

²²CIDAC. El Acuerdo de Libre Comercio. Colección Alternativas para el Futuro, Editorial Diana, México 1991, p 63

Así la transición hacia la Globalización en las industrias, ha partido en una primera etapa, de un ámbito local donde inicialmente los propios países constituían el área competitiva y los oferentes estaban dados principalmente por industrias ubicadas en ellos. En una segunda etapa, el área de competencia fue ampliándose hasta alcanzar regiones específicas, en las que dominaban los grandes oligopolios multinacionales y algunas industrias regionales, finalmente en una tercera etapa, se alcanzó la globalización en los mercados transnacionales que abarcan al mundo entero y por oferentes locales con clara participación en los diferentes nichos de los mercados, observándose a través de la producción participativa internacional, una tendencia hacia la fabricación mundial.²³

Con base a este análisis, la "Globalización" se presenta como una manifestación más de la interdependencia creciente que existe entre las naciones,²⁴ y se inscribe en una trayectoria histórica, que comenzó con el aumento del comercio internacional y siguió con la internacionalización de las finanzas.

En su vertiente económica, la "Globalización" tiene su origen en la aceleración del progreso técnico en general, que incide en la competitividad en todos los sectores y de los avances de las tecnologías de información y transporte, que ha provocado cambios en las reformas en que las empresas y países comercian con ellos.

Esta nueva forma de organización de la producción, tiene como consecuencia una definición de ventajas comparativas, en las que la innovación permanente y el carácter global de la organización de las estrategias empresariales

²³Villareal, René, México 2010 de la Industrialización Tardía a la Reestructuración Industrial, Editorial Diana, México 1988, p. 67.

²⁴La interdependencia como rasgo de capitalismo posmoderno, significa que las economías nacionales ante la apertura y la globalización en la producción y las finanzas han pasado a ser economías independientes de los mercados internacionales, aunque en la realidad esta independencia está dada en términos de desigualdad ya que los únicos que tienen beneficios reales son las naciones desarrolladas.

Fuente. Villareal René. Liberalismo Social y Reformas del Estado, Editorial NAFIN-FCE, México 1993, p. 395

ejercen un papel decisivo. Así pues, la “globalización” de la economía mundial está constituida por la expansión del comercio internacional para la provisión de insumos y para la distribución y comercialización del producto, así como el creciente traspaso de las fronteras para llevar a cabo ya no sólo actividades de comercio y distribución, sino inclusive de producción. Por lo tanto, el proceso de globalización de la economía mundial, está dando una mayor interdependencia entre las naciones por los procesos de regionalización en el comercio internacional, modificando substancialmente las relaciones de intercambio, que se venían dando desde la época de posguerra; sin embargo, es importante enfatizar que la interdependencia entre las naciones desarrolladas y en vías de desarrollo en esta etapa global, no implica necesariamente una distribución más equitativa de la riqueza, ya que paradójicamente incrementa el potencial productivo del mundo desarrollado y en cambio, se encarece el proceso productivo de los pueblos en las naciones pobres.²⁵

En suma, de las tendencias que constituyen las causas de la globalización sobresalen las siguientes: la rapidez y el dinamismo de la innovación y adaptación tecnológica, la caída de los precios relativos de las materias primas y de los productos primarios, la importancia que han cobrado el sector servicio y el empleo clasificado, la creación y explotación de nuevas ventajas comparativas y la internacionalización de la producción y de la distribución para aumentar la competitividad.²⁶

²⁵Borrego John, op. cit p. 173

²⁶CIDAC. El Reto de la Globalización para la Industria Mexicana, con Alternativas para el Futuro, Editorial Diana, México 1989, p 19

B. Sistema Financiero Mexicano ante el TLC.

La Legislación Bancaria, que recientemente se aprobara en nuestro país, va más adelante de la gradual y cuidadosa desaparición de las Leyes McFadden y Glass-Steagall²⁷ de Estados Unidos, tan contrarias a la legislación mexicana, cuyo ámbito de aplicación es federal y con bancos de servicio múltiple. Sin embargo, hay elementos que no pueden dejar de ser preocupantes como por ejemplo: el diferente grado de desarrollo económico general, el estado actual de los bancos y el marco jurídico que rige en nuestro país, además del desempeño histórico y posición presente. En el caso de México, la suerte y perspectiva del sector financiero requiere de su ubicación en este amplio, complejo y deteriorado contexto de la economía norteamericana, su inestable estructura monetario-financiera ha ido deteriorando tanto sus instituciones como sus estructuras de crédito. México deberá enfrentar, eventualmente en este desfavorable contexto, la firma del Tratado, con sus pequeños aunque suficientemente pujante y saneado ámbito bancario-financiero, Estados Unidos y, desde luego Canadá expresaron cada vez con más frecuencia e insistencia que los servicios financieros se incluyeran de manera inmediata en las negociaciones con México.

Se ha declarado que los servicios financieros han sido suficientemente desregulados y modificados para competir y operar internacionalmente, las presiones de E.U. están encaminadas a lograr radicales transformaciones en la legislación bancaria, con el fin de ubicar sucursales de bancos comerciales y de aseguradoras, así como de casas de bolsa, con ello lograrían evitar la “fractura financiera” que los amenaza, una vez que se logre el “trato nacional” y el “derecho de establecimiento”, así como todo un sistema de autorizaciones para operar como “ventanilla captadora y prestadora” de recursos directos del público, todo lo cual

²⁷La ley McFadden implica la existencia de regulaciones de orden tanto federal como estatal y la Glass-Steagall que prohíbe a los bancos que operan en los E.U. proporcionar de manera combinada servicios comerciales y de inversión.

significa competencia directa y probable transnacionalización de la banca de todo el sistema financiero.

La recuperación económica de los E.U. y de Canadá será más gradual, aunque el gobierno de Estados Unidos ha manifestado su total apoyo al TLC, sin embargo, su política se orienta principalmente a fortalecer el empleo y las inversiones internas. Por otro lado, los déficit externos de México, cuyo manejo ha sido posible gracias a los cuantiosos flujos de recursos del exterior.

Las negociaciones en el sector financiero fueron complejas y difíciles, debido a diferencias en los sistemas e instituciones financieras, y en el caso de las monedas las discrepancias más notorias se derivan de las leyes McFadden y Glass-Steagall, que limitan a los bancos a la actividad estatal y separan la banca de inversión de la comercial. En cambio Canadá y México, tienen sistemas financieros que permiten operar en escala nacional y se mueven en dirección de la banca universal. Sobre el asunto de las monedas, el dólar es la unidad dominante de la región, sin embargo, Canadá y México desean mantener el control de su política monetaria.

Los aspectos financieros del TLC se basan principalmente en el acuerdo bilateral Canadá-Estados Unidos.

Los compromisos de México con las instituciones financieras de Canadá-Estados Unidos y los inversionistas se resume en lo siguiente:²⁸

- l) Se otorga trato nacional a las instituciones financieras de Canadá y E.U., y se les concede acceso inmediato pero limitado.

²⁸Revista Comercio Exterior, p. 372 "Sector Financiero" Octubre 1993.

- II) Las instituciones tendrán inicialmente un límite de participación en el mercado mexicano de 1.5 y de 8% a nivel agregado.
- III) El límite de 1.5% se establece para la operación de las instituciones bancarias extranjeras con financiamiento interno.
- IV) Se fija un límite del 30% para el capital social de inversiones conjuntas, realizadas por inversionistas de Canadá y E.U. en la banca comercial.
- V) México se reserva sus actuales prohibiciones y restricciones a la prestación de servicios financieros transfronterizos, pero se compromete a no introducir medidas más restrictivas.

La entrada al mundo de la Globalización en los servicios financieros, han tenido una rápida expansión en los mercados de la Comunidad Europea, Estados Unidos y Japón, poniendo en práctica nuevos y sofisticados servicios en el sector financiero, aplicando el avance tecnológico en los procesamientos de datos.

Las ganancias de los bancos se han incrementado, de junio de 1991 a junio de 1992, los bancos aumentaron sus utilidades netas en 75% de 1.9 a 3.3 millones de pesos. El aumento en los márgenes de intermediación y costos financieros ejercen sobre las empresas industriales, agrícolas y de servicios un crecimiento vertical de las carteras vencidas en los bancos. Se considera por lo tanto, que se debe eliminar presiones sobre el sector financiero, así como, regularlo y reorientarlo hacia la promoción de la inversión productiva.

B.1. La Apertura Financiera de la Banca en México.

En el período de 1982-1988, se dieron las bases para que se conformara un bloque comercial con E.U. y Canadá, pero el impulso se dio en el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari, que se canalizó hacia un nuevo modelo de

desarrollo secundario-exportador, cuyos principales rasgos son: orientar la producción hacia el mercado mundial, la apertura externa, la liberación y desregulación de la economía, con objeto de modernizar la economía del país y establecer las condiciones para un crecimiento sostenido.

La liberación económica ha tenido lugar en un entorno de crecimiento restringido, debido al alto nivel de endeudamiento, a la globalización de los mercados y a la escasa recuperación económica. El proceso de la reforma financiera, se dirigió a liberar en mayor medida las operaciones de los intermediarios financieros, modernizar y crear nuevos instrumentos y agentes, emprender la apertura gradual hacia la competencia externa y elevar el ahorro interno. La reforma ha pasado por tres etapas:

Durante la primera, previa a la desincorporación de los bancos comerciales, se llevaron a cabo diversas acciones para modificar el modelo regulatorio, buscando en tasas de interés fijadas por las autoridades y en "cajones" de crédito para las diversas actividades económicas. Se liberaron las tasas de interés y los plazos para estimular la competencia, se permitió el pago de interés en las cuentas de cheques, se sustituyó el encaje legal por un coeficiente de liquidez, con lo que la banca dejó de ser "la ventanilla", para el financiamiento del sector público y se permitió que el crédito fluyera a los empresarios privados. Posteriormente este coeficiente se sustituyó por operaciones en el mercado abierto.

La segunda etapa (1989-1993) corresponde a la reprivatización de 18 bancos comerciales, 17 de los cuales se encontraban entre los 100 más grandes de América Latina. Se cambió el marco regulatorio de los bancos y el mercado de valores, a fin de adecuarlos a las nuevas condiciones de privatización y liberación y preparar al sistema financiero para la futura apertura al capital extranjero. Se establecieron las bases para la formación de grupos financieros y una banca universal, se alentó la participación minoritaria de inversionistas extranjeros, se fijaron los requerimientos mínimos para la capitalización de los bancos y se

estableció la obligación de las instituciones de crear reservas previas para proteger sus carteras de crédito.

Con la firma del TLC la reforma financiera entró en una tercera etapa, caracterizada por la apertura gradual del sector capital extranjero, el cual podrá operar mediante filiales siempre y cuando no controle más del 8% del mercado, durante los primeros cinco años de vigencia del Tratado. Durante esta etapa se otorgó la autonomía al Banco de México, a fin de manejar con mayor independencia las políticas monetaria y financiera.

Entre 1985 y 1988, la economía mexicana sufrió un acelerado proceso de apertura comercial, al revisar muchos de los instrumentos proteccionistas, como la prohibición y permisos previos de importación y las tarifas arancelarias. Hacia 1988 ya sólo requería permisos previos el 24% de las importaciones y los aranceles se habían ubicado en un promedio general de 11%. Este proceso de apertura comercial no ha sido evaluado públicamente, pero de acuerdo con fuentes indirectas, se sabe que provocó el cierre masivo de establecimientos industriales en actividades como textiles, calzado, producción de autopartes, maquinaria y equipo, productos siderúrgicos, aparatos eléctricos y electrodomésticos, productos químicos y en general, en el sector agrícola. La privatización del sistema bancario estatizado, de acuerdo al reglamento, se autoriza al capital extranjero a participar en las sociedades de crédito hasta con un 30%. Se cambió una tercera parte de la inversión extranjera.

El gobierno de Salinas estableció cinco condiciones para ingresar a un bloque comercial con E.U. y Canadá:²⁹

- 1) La disminución de los aranceles y las barreras arancelarias.

²⁹Linda Santos, "Ventajas y Desventajas Comparativas del TLC".

- 2) El acceso estable y, a largo plazo, de los productos mexicanos al mercado norteamericano.
- 3) El equilibrio en la resolución de disputas comerciales.
- 4) La no aplicación de medidas unilaterales.
- 5) Una complementariedad económica.

No obstante, todas las condicionantes que estableció el gobierno para la negociación, más tardó en anunciarlas, que en recibir el mensaje de respuesta del acuerdo, que paralelamente el gobierno norteamericano estableciera todo tipo de castigo comercial a las exportaciones mexicanas de cemento, acusadas de dumping, y en seguida, la aplicación de un embargo atunero basada en una sospechosa preocupación "Ecológica".

En materia de servicios, el acuerdo favorecería la participación de E.U. y Canadá en mercados financieros mexicanos; banca, bolsa, seguros, factoraje, arrendamiento financiero, entre otros, y México tendría acceso al capital externo a bajo costo. Durante la última década la internacionalización de la banca ha sido mayor que en 40 y 50 años de historia, y se han internacionalizado sus operaciones por diferentes razones; proporcionar a sus clientes bancarios una base mundial, seguir siendo competitivos con otros bancos, atender operaciones diarias durante un período mayor de tiempo, abarcando más usos horarios, y diversificar sus bases de activos.

El sistema financiero mexicano se caracteriza por ser pequeño, muy líquido y especializado en el manejo de títulos de gobierno. Estuvo formado por 19 bancos comerciales, 25 casas de bolsa, 44 compañías de seguros, cerca de 120 sociedades de inversión de renta fija y más de 70 sociedades de inversión común.

Además se encuentra altamente concentrado, ya que tres bancos comerciales manejan el 64% de los activos del sistema y el 66% de la captación.

La eficiencia del desempeño de los bancos en México, E.U. y Canadá indica, que los precios (margen financiero y comisiones) de nuestro país son relativamente altos, sin embargo, al hacer comparaciones entre los tres países, es necesario tener presente líneas de negocio, prácticas contables, niveles de capitalización y la presencia del marco regulatorio de cada país, y esto puede crear distorsiones.

En cuanto a las casas de bolsa el desempeño de los tres países, es bastante difícil ya que se manejan diferentes líneas de negocios; en México, la mitad de sus ingresos los obtiene del comercio de valores, en los E.U. se especializan en funciones de asesoría y toma en firme de emisiones primarias.

Por lo que se refiere a los seguros, la razón primas/PIB, que indica la importancia de actividades dentro de la producción, la de México es ocho veces menor a la de E.U. y cinco a la de Canadá.

En materia de regulación, en los E.U. la operatividad de los bancos está sujeta a restricciones, las cuales separa las inversiones financieras de la banca comercial, los bancos y las casas de bolsa están reguladas tanto por los gobiernos estatales como por la federación, a través del Departamento del Tesoro; la regulación para las compañías de seguros se da solamente a nivel estatal y las reglamenta el Departamento de Comercio.

C. Crisis de Diciembre de 1994 y sus Repercusiones en el Ambito Internacional.

El conjunto de elementos tanto internos como externos hicieron que el crecimiento económico se desacelerara, como consecuencia de los crímenes políticos generando un ambiente de incertidumbre que impactaron e influyeron adversamente en los inversionistas nacionales e internacionales, que igualmente resultaron afectados en los mercados financieros y cambiarios.

En el plano externo, hubieron alzas en las tasas de interés en el mercado norteamericano afectando los compromisos de corto y mediano plazo que había contraído el gobierno, por lo que tuvieron que recurrir las autoridades mexicanas a el apoyo financiero por 50 mil 759 millones de dólares que Estados Unidos otorgó. Esta situación se originó en la orientación de la política económica en el período salinista, ya que se sustentó en la captación de inversiones, en portafolios y a las presiones que ejercieron los sectores dedicados al comercio internacional, que de manera sistemática señalaban que el peso estaba sobrevaluado, y que por lo tanto, restaba nivel de competitividad a los productos mexicanos en el mercado internacional. Sin embargo, es importante señalar que algunos sectores productivos del país buscan, su competencia extrema a través del deslizamiento del peso frente al dólar.

El Banco de México, indica que un déficit en la cuenta corriente no siempre es resultado de la apreciación del tipo de cambio real, y su existencia no es prueba de una sobrevaluación de la moneda nacional.

En el plano interno, la crisis se desarrolló en medio de un conjunto de políticas que agravaron la fragilidad de las bases económicas, debido a que el gobierno salinista basó su estrategia económica de modernización en tener como ancla el combate a la inflación, mantener el tipo de cambio frente al dólar, y altas tasas de interés.

Las altas tasas de interés, hicieron que las empresas privadas recurrieran al endeudamiento externo para obtener financiamiento a costos más bajos que del mercado interno. Al mismo tiempo las reformas aplicadas, no respondían adecuadamente a los objetivos de la modernización, pues la economía mostraba los siguientes rasgos: a) fractura del aparato productivo, al quedar la economía constituida por un grupo relativamente pequeño, de grandes empresas modernizadas y altamente especializadas. b) vacío institucional ante la desaparición de casi todas las viejas normas regulatorias, que otorgó a los agentes monopólicos privados, dándoles una excesiva libertad de acción. c) hiperactividad

especulativa de los agentes económicos y d) merma de la capacidad redistributiva y de gestión del poder público, por la influencia de los grupos monopólicos en las esferas del poder público que distorsionó la reforma impositiva que debía actuar como principal instrumento redistribuidor de la riqueza.

Esta situación, se conjuntó con los errores del gobierno en el manejo de la devaluación, consistente en mantener casi inalterable el tipo de cambio y en ampliar la banda de flotación en un primer momento, sin que se hubiese acompañado de una asistencia inmediata internacional.

La crisis del peso se transformó en una crisis financiera por la cantidad de deuda del gobierno en dólares a corto plazo, como era la contratada por tesobonos, así como, la del sector privado bancario y no bancario. La crisis cambiaria y financiera se tradujo en una crisis productiva que ha sumido a la economía mexicana en una profunda recesión agravada por el programa económico implementado.

La crisis de la economía mexicana se desenvuelve en un contexto internacional, totalmente distinto a las anteriores crisis que ha vivido el país. Por lo que se caracteriza en su reestructuración y el creciente fenómeno de la globalización económica, formando una nueva unidad orgánica que afecta tanto las anteriores relaciones entre sociedad, Estado y mercado, como las que existían entre las economías nacionales y en la economía mundial.

La reestructuración financiera mundial, impactó a México a través de una de sus expresiones más dinámicas, como lo es, la movilidad del capital de corto plazo, conocido como dinero caliente; su alta volatilidad y carácter especulativo en un contexto de rápida apertura externa de la economía mexicana y de desregulación del ámbito financiero, permitió que el capital extranjero aprovechara las altas tasas de interés del mercado interno, así como la rentabilidad en algunas ramas industriales. La entrada de cuantiosos recursos del extranjero sin una adecuada regulación hicieron en un primer momento que el peso se fortaleciera en su relación

de cambio frente al dólar, que terminaron también por llevar al país a una vulnerabilidad cambiaria y financiera extrema, al grado de impactar poderosamente en la devaluación del peso ocurrida en diciembre de 1994.

Los cuantiosos ingresos de capital de principios de los años noventa, trajeron un aumento en la demanda de créditos del sector privado, a pesar de que las tasas reales de interés se mantuvieron altas. El monto del crédito bancario otorgado a las empresas particulares se duplicó en términos reales entre 1991 y 1994; se vieron forzados a interrumpir los pagos del servicio de sus deudas, ya que la mayor parte de ellas estaban contratadas en tasas variables. La evolución de la cartera crediticia de la banca comercial se tomó desfavorable desde 1992, debido al elevado incremento en el monto de los créditos vencidos, ante la morosidad de la clientela.

Comparativamente con diciembre de 1993, el saldo del crédito otorgado por la banca comercial en 1994, representó el 70% del total, que en términos reales creció 31.8%. La banca comercial en los renglones de cinematografía y otros servicios de esparcimiento como turismo, observaron crecimientos del 78.8%, mientras el resto de los renglones se mantuvo en tasas cercanas al 50%,

De acuerdo a las cifras del Banco de México (BM) el comportamiento del crédito otorgado por la banca comercial y de desarrollo, reflejó saldo de crecimiento real de 39.6%. En el caso de la banca de desarrollo el aumento en el crédito otorgado fue de 62.9%.

C.1. Política de Saneamiento Financiero a la Banca.

La crisis cambiaria de fines de 1994, recrudeció los problemas de la banca comercial. La devaluación del peso y la recesión más aguda en más de 60 años, contribuyeron a la aceleración de los índices de cartera morosa y provocaron

deterioro de los activos bancarios, lo cual puso en riesgo la estabilidad del sistema bancario.

Las acciones gubernamentales para el saneamiento financiero de los bancos, han consistido en esquemas de capitalización temporal, en la intervención de bancos con problemas de administración y en la compra de cartera. Los programas gubernamentales cancelaron el riesgo de quiebra del sistema de la banca comercial, aunque la solución duradera a los problemas de cartera vencida todavía está pendiente.

La autoridad financiera instrumento una serie de programas de apoyo para el saneamiento del sistema financiero como son el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa), mediante el cual se absorbió la cartera crediticia, estimado en 200 mil millones de pesos, disminuyendo el riesgo de los activos bancarios. El sistema bancario presenta un mejoramiento en su cartera crediticia y de calidad financiera de los intermediarios, lo cual se debe a la fusión de 14 bancos de 1995 a 1998 y al ingreso de nuevas instituciones extranjeras, ver cuadros 5 y 6 del anexo. Sin embargo, el total otorgado por el Fobaproa y los montos en los esquemas de capitalización a la banca, ascienden a un monto de 270 mil millones de pesos. Después de 3 años de ayuda financiera del Fobaproa el sistema bancario que tiene cobertura nacional puede operar con menores márgenes de intermediación y participar más en el crecimiento del PIB.

La banca mexicana ubica la mitad de sus sucursales en cinco entidades: Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León en las que se capta el 75% del ahorro nacional; en cambio, la actividad productiva crece 2.93% en promedio en las 32 entidades federativas nacionales; por otra parte, el índice de morosidad de la clientela se incrementa 14.52%.

El rápido aumento de cartera vencida a principios de 1995, originó la instrumentación de un mecanismo para la reestructuración de adeudos, que consiste en la utilización de una unidad de cuenta de valor real constante UDI

(Unidad de Inversión), que se utiliza como referencia para la fijación de la tasa de interés.

Las dificultades del público y bancos para familiarizarse con la operación del esquema UDI's, contribuyeron a que las reestructuraciones del pasivo marcharan lentamente, lo que originalmente era un asunto económico-financiero, desembocó en un problema político y social, ya que las organizaciones de deudores presionaron para que las autoridades hacendarias y bancos les condonaran los intereses y quita de capital.

En respuesta a estos planteamientos, a partir de septiembre de 1995 el gobierno federal autorizó la operación del acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores (ADE), para enfrentar los problemas de cartera vencida, que consistió en reducciones de las tasas de interés, condonación de intereses moratorios, suspensión temporal de acciones judiciales y límites a las garantías adicionales para la reestructura de créditos.

Posteriormente en septiembre de 1996, se autorizó el Programa de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (Fopyme), con beneficio en tasa hasta un 30% de descuento en pago de la amortización, donde la parte restante la absorbería el Banco y el Gobierno para los créditos no revolventes, para los revolventes el beneficio fue un descuento en tasa hasta un 22% y para la liquidación total del adeudo un 30% de descuento. FINAPE, Apoyo a Deudores del sector Agropecuario y Pesquero, con descuentos de 40% en pagos, nuevos financiamientos y prepagos sin penalización.

Al hacer un balance de todos los programas de apoyo a la banca el monto de recursos suma cerca de 315 mil millones de pesos a valor presente, lo que significa la recomposición total de los activos y el mejoramiento de los actuales niveles de operación de la banca.

Los deudores beneficiados con los nuevos mecanismos fueron los hipotecarios, agropecuarios y empresariales, mediante acciones no incluidas en los esquemas previos, como son condonación de pasivos, descuentos en los pagos hasta en un 40%, créditos frescos, facilidades para reestructurar préstamos en Udi's o en pesos y descuentos por pagos anticipados.

D. Análisis del Impacto Financiero del Fobaproa.

En 1981 se modificó la Ley de Instituciones de Crédito, con el objeto de crear un fideicomiso (que es el antecedente más remoto del FOBAPROA) el Fondo de Protección de Créditos a Cargo de las Instituciones Bancarias que, sin embargo, debido a la nacionalización de la banca en 1982, nunca entró en operación.

Posteriormente uno de los mecanismos de protección previsto en el artículo 77 de la entonces nueva Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de enero de 1985, bajo la figura de un fideicomiso constituido por el Gobierno Federal en el Banco de México, el denominado Fondo de Apoyo Preventivo a las Instituciones de Banca Múltiple (FONAPRE). Quedando derogada la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares del 31 de mayo de 1941, y la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito del 31 de diciembre de 1982.

Dicho artículo se reformó el 27 de diciembre de 1989 y citaba que la banca múltiple debía participar en el mecanismo de apoyo preventivo para preservar su estabilidad financiera, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto, constituyó en el Banco de México un fideicomiso denominado Fonapre, cuya duración sería indefinida. El Fondo aplicaría sus recursos para apoyar la estabilidad financiera de las Instituciones de banca múltiple, estas a su vez, cubrirían al Fondo el importe de las aportaciones ordinarias y extraordinarias que determinara la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público a propuesta del Banco de México. Para realizar sus operaciones, el Fonapre contaba con los recursos provenientes de los financiamientos obtenidos por el Banco Central y de la aportación que las instituciones de banca múltiple están obligadas a realizar.

En base a la Ley de Instituciones de Crédito de 1990, el Fonapre se transformó en el fideicomiso de Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), previsto en el artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio de 1990, estableció que el mismo sería constituido por el Gobierno Federal en el Banco de México, quedando abrogada la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, publicada el 14 de enero de 1985.

El artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito contempla que:

- I.- El Banco de México, administraría un fideicomiso que se denominaría Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), cuya finalidad será la realización de operaciones preventivas tendientes a evitar problemas financieros en las instituciones de banca múltiple, así como procurar el cumplimiento de obligaciones a cargo de dichas instituciones.
- II.- Para que las instituciones de banca múltiple puedan recibir apoyos preventivos, deberá garantizarse el pago puntual y oportuno del apoyo, con acciones representativas del capital social de la propia institución, con valores gubernamentales o cualquier otro bien.
- III.- Las instituciones de banca múltiple, estarán obligadas a cubrir al Fondo el importe de las aportaciones ordinarias y extraordinarias que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a propuesta del Banco de México.

ENCUENTRO NO SE
EN LA BIBLIOTECA

IV.- En el contrato constitutivo del Fondo, deberá preverse la existencia de un Comité Técnico, integrado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria.

V.- Las instituciones de banca múltiple estarán obligadas a proporcionar al Fondo la información que les solicite, para cumplir con sus fines, así como a poner en conocimiento del mismo con toda oportunidad, cualquier problema que confronte y, que a su juicio, pudiera dar lugar a apoyos que a propuesta de los integrantes del Comité Técnico, estime necesarios y cumplir con los programas o medidas correctivas que el Fondo apruebe.

VI.- Las sociedades que con posterioridad a la fecha de la creación del Fondo, obtengan autorizaciones para constituirse como instituciones de banca múltiple en términos de la presente Ley, estarán obligadas a aportar al Fondo la cantidad inicial que resulte, de iniciar al importe del patrimonio neto del propio Fondo, el porcentaje que el capital del banco de que se trate, represente del capital neto del conjunto de los bancos múltiples.

VII.- El Banco de México, cargará en las cuentas que lleve de las instituciones de banca múltiple, el importe de las cuotas ordinarias y extraordinarias que éstas deban cubrir conforme a lo dispuesto en el presente artículo, precisamente en las fechas en que tales pagos deban efectuarse. Las cantidades así cargadas serán abonadas simultáneamente al Fondo.

En cumplimiento al artículo anteriormente citado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como fideicomitente y el Banco de México como fiduciario, celebraron el convenio modificatorio al contrato constitutivo del fideicomiso.³⁰

³⁰Gómez Gastinel Mauricio Tesis "Fondo Bancario de Protección al Ahorro". 1991, Facultad de Derecho-UNAM Pag. 99, 107, 108, 110, 111, 112 y 113.

Si bien el Fonapre tenía como finalidad el preservar la estabilidad financiera de las instituciones de banca múltiple, el Fobaproa además de la consideración anterior, se encargaba de la protección de los intereses del público ahorrador, el cual podrá quedar cubierto en forma alternativa, debido a que el Fondo apoyará a las instituciones de banca múltiple, en caso de insolvencia, cubriendo el importe de los depósitos, créditos y demás obligaciones que el banco tuviera con sus ahorradores. Esto significa que a través del Fobaproa, el gobierno federal garantizaba todos los depósitos del sistema bancario comercial, protegiendo los intereses de los ahorradores. De esta forma los depósitos bancarios han estado respaldados.

La crisis que se desató a finales de 1994 y que se desarrolló durante el año siguiente, dejó de manifiesto las debilidades del sistema financiero mexicano, que aunadas al proceso de privatización y al manejo de las instituciones financieras, provocaron que el Fondo Bancario de Protección al Ahorro, absorbiera los pasivos de algunas instituciones financieras que entraron en problemas y que se complicaron con los movimientos de la tasa de interés y el tipo de cambio.

De esa forma, el Fondo creado para enfrentar esporádicas crisis de liquidez y solvencia de la banca, tuvo que ampliar sus funciones para respaldar los recursos de todos los ahorradores. Sin embargo, para afrontar el problema de carteras vencidas el gobierno federal asumió su función de garantizar la cobertura de los ahorros e inversionistas, a fin de impedir la quiebra del sistema financiero comercial. El Fobaproa absorbió la cartera vencida de la banca comercial y se convirtió en un fondo de estabilización financiera.³¹

Entre 1990 y 1994 el Fondo financió sus operaciones con cargo a su patrimonio, integrado por las aportaciones que las instituciones de crédito están obligadas a realizar, conforme lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de

³¹Riviello Sandra y Gutiérrez Aníbal "El caso Fobaproa: un saldo más del sistema bancario." Revista Economía Informa, Num. 269 Jul-Ago 1998, Facultad de Economía-UNAM. Pag. 1

Instituciones de Crédito. Esas aportaciones son fijadas en consideración al monto de los pasivos a cargo de las instituciones y se cobran conforme a la periodicidad que ha fijado el Comité Técnico del Fondo. Las ya citadas aportaciones fueron determinadas para afrontar riesgos de algunas instituciones, pero no en función a una crisis sistémica, por lo que al inicio de 1995 los recursos acumulados por aportaciones hechas por la banca múltiple, resultaron insuficientes para afrontar el rescate bancario.

Por lo que en primera instancia se acudió al financiamiento del Banco de México, institución que en términos de la ley, puede otorgar financiamientos al Fobaproa para la atención de sus operaciones.

A partir de febrero de 1995, algunas de las instituciones de crédito mostraron una situación financiera completamente inviable, derivadas de un profundo deterioro de sus activos. En algunas de ellas, incluso existía evidencia de que tal circunstancia se debía a la realización de actos ilícitos. Lo anterior motivó la intervención gerencial en algunos bancos comerciales, por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que, el Fobaproa, asumió la propiedad accionaria de las instituciones insolventes.

Los programas del Fobaproa revistieron características distintas, atendiendo a la naturaleza de los problemas financieros que presentaron las instituciones de banca múltiple y que era preciso resolver.

Diversas instituciones necesitaron aportaciones adicionales de capital, sin embargo, se requería de un diagnóstico previo de la situación financiera que afrontaban esos bancos y llevar a cabo las mecánicas de capitalización, por lo que se estableció por parte del Fobaproa el Programa de Capitalización Temporal (PROCAPTE). Este mecanismo fue puesto en marcha a partir del 31 de marzo de 1995 y consistió en la adquisición por parte del Fobaproa, de obligaciones subordinadas convertibles en acciones serie "A" o "B" del propio banco emisor,

hasta por un monto suficiente para que este alcanzara un coeficiente de capitalización del 9%, ya que la aportación al Procapte fue voluntaria.

Las instituciones emisoras quedaron obligadas a constituir un depósito en el Banco de México, con los recursos que les entregó el Fobaproa, en pago de las obligaciones emitidas. La emisora tenía el derecho de adquirir las obligaciones en la misma proporción que incrementara su coeficiente de capitalización. Los bancos comerciales que pasaban a formar parte del Procapte no podían distribuir dividendos, ni colocar acciones u obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, salvo que dichas colocaciones se realizaran con objeto de adquirir las obligaciones del Procapte. Los depósitos en el Banco de México constituidos con los recursos entregados por el Fobaproa, devengaron rendimientos iguales a los generados por las obligaciones subordinadas, y se dio por terminado en la fecha de la conversión o adquisición por parte del emisor de las obligaciones.

Al encontrarse en riesgo la solvencia de las instituciones bancarias, los depósitos a su cargo, a través del Comité Técnico del Fobaproa, se aprobó la aportación de los recursos necesarios para restituir el capital de los bancos en conflicto. Una vez elaborado el estado financiero en el que se cuantificaban las pérdidas, se procedía a realizar los actos corporativos para el reconocimiento de dichas pérdidas, y la absorción de estas contra las partidas positivas del capital contable, incluyendo la reducción del capital social, se procedía a autorizar el aumento del capital social necesario para que la institución contara con los recursos suficientes y el mantenimiento normal de sus funciones.

Las instituciones que fueron intervenidas, no obstante que el Fondo detentaba prácticamente la totalidad del capital social, continuaron siendo administradas por los interventores designados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.³²

³² Periódico Reforma 1º de septiembre 1998, pgs.12-13.

En 1995, cinco de las instituciones bancarias más grandes del país recibían apoyo del Gobierno Federal a través del Fobaproa, los bancos fueron capitalizados por el gobierno en coordinación con los socios de las instituciones, siendo las siguientes: Banamex, Bancomer, Inverlat, Banco Mexicano y Confía. El monto que destinó el gobierno, dependió de la cantidad que los banqueros aportasen para la capitalización de dichas instituciones financieras, se consideró que sería entre 5,000 y 6,000 millones de dólares, lo que inyectaría el Fobaproa a través de un bono con plazo de diez años y con amortizaciones periódicas. La mecánica para la inyección de dichos recursos fue mediante la compra de cartera crediticia vigente y vencida.³³

Los recursos del Gobierno Federal disponibles para salvar a los bancos de una eventual quiebra, a través de programas de rescate como el Procapte y Fobaproa, ascendieron en enero de 1996, a \$ 84,000 millones de pesos, los cuales fueron insuficientes para salvaguardar a todas las instituciones crediticias del país.

Bajo otro contexto aseguraron bancos como Banamex, Bancomer, Serfin y Banorte, que estarían dispuestos a adquirir instituciones crediticias con problemas de capitalización o cartera. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que, los activos de Banca Unión, serían liquidados, mientras que el resto de los bancos intervenidos, como Banca Cremi, Obrero y Banpaís acabarían liquidados a la brevedad.³⁴

El afrontar con éxito los diseños de estrategias para reducir el costo financiero y fiscal, era poner a la venta lo más pronto posible los activos bancarios, por \$ 61,500 millones de pesos, que el gobierno tenía en su poder por medio del Fobaproa, los cuales fueron adquiridos por ese Fondo al amparo de los programas

³³Vargas Medina Agustin, Revista EPOCA, Diciembre de 1995. Pg. 42

³⁴Vargas Medina Agustin, Revista EPOCA, Enero 1996 pg. 36

de rescate de los bancos. Para corredurías extranjeras, como JP Morgan y Standard & Poor's, que operan en México, la cifra de la ayuda a los bancos es mayor a la oficialmente proporcionada. Los datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), indica que la compra de cartera a Probusa fue por un total de \$ 6,200 millones de pesos; a Serfin se le compró cartera por \$ 6,600 millones; Atlántico \$ 4,100 millones; a Promex \$ 3,400 millones; Bital \$ 5,200 millones; Bancrecer-Banoro \$ 6,400 millones; Banorte \$ 2,100 millones; Banamex, \$ 18,700 millones y a Mexicano \$ 8,700 millones. Así la distribución del costo fiscal para 1996, según documentos de la CNBV, fue la siguiente \$ 13,400 millones se financiaron con parte del superávit fiscal de 1995, usado para liquidar el costo del Acuerdo de Apoyo a Deudores (ADE), que fue totalmente pagado según las autoridades; \$ 14,300 millones se contrataron en un plazo de 15 años, con préstamos que otorgaron el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Fobaproa por bancos intervenidos, y \$ 63,100 millones que pagará en 30 años.³⁵

Valuación y Ventas de Activos (VVA), subsidiaria al 100% del Fobaproa, se constituyó el 3 de junio de 1996 con un capital de 50 millones de pesos, cuyos objetivos son los siguientes:

- a) Lograr la venta de los activos en manos del Fobaproa.
- b) Contribuir a una eficiente administración de dichos activos.
- c) Impulsar el desarrollo de un mercado secundario de activos.
- d) Apoyar la recuperación de las empresas viables.
- e) Reducir el costo fiscal de los programas de apoyo.

Derivado de la evaluación que se realizó a los activos del Fobaproa, se estimó que la operación tendría una duración de 10 años. De los resultados que se obtuvieron en el análisis financiero de la cartera, \$ 133,000 millones de pesos, se

³⁵Idem Vargas Medina Agustin, Pg 44

conformaban en su mayoría de créditos comerciales e industriales y financiamientos otorgados a empresas, en tanto que \$ 185,000 millones de pesos correspondían a toda la cartera y activos de los bancos intervenidos y en situación especial, sumando ambas cifras a noviembre de 1996 ascendían a \$ 318,000 millones de pesos. Después de 14 meses de operación de Valuación y Venta de Activos, en su corta existencia, realizó una sola operación de venta de un paquete de 35 créditos comerciales e industriales con valor de 135 millones de pesos con un descuento del 50.5%. El 20 de agosto de 1997, se previó la integración de la subsidiaria al Fobaproa.

Una vez que fueron saneadas las instituciones de crédito, en las que el Fobaproa realizó las aportaciones necesarias para cubrir las pérdidas sociales que comprometían su viabilidad, se iniciaron los procesos de venta de los paquetes accionarios de control de esas instituciones. Se consideró que el funcionamiento de las instituciones de crédito requerían del manejo de administradores con experiencia y el respaldo de recursos financieros que permitían afrontar las difíciles condiciones del mercado bancario mexicano, se decidió que los adquirentes fueran entidades financieras de primer orden, respecto de los cuáles era posible realizar un examen más puntual sobre su solvencia moral y económica.

Por ley Banamex, Bancomer y Serfin, se decidió que tendrían que ser controladas por mexicanos, y que en ellos sólo podrá haber participación extranjera minoritaria. Antes de finalizar 1996 algunas instituciones llegaron a ser adquiridas por inversionistas extranjeros, ver cuadro No. 7 del anexo. El Banco Bilbao Vizcaya adquirió Probusa, Santander adquiere Banco Mexicano, ambos con capital Español, y también la opción de compra que tiene el Banco Nueva Escocia (Scotiabank) de Canadá con Inverlat, en este caso, se negoció la eventual transmisión del control accionario, quedando Scotiabank a administrar al Banco. La sociedad extranjera detenta el 10% del capital social del Banco Inverlat. Considerando el tamaño de esa sociedad, se estima que el proceso de saneamiento podría tomar cuatro años. Concluido esto, Scotiabank optará por

adquirir el control de las obligaciones subordinadas a cargo de Inverlat de las cuales es titular el Fobaproa.

El Fondo Bancario de Protección al Ahorro en 1996, cerró su programa de rescate financiero con compra de cartera crediticia a cinco bancos, Bancomer, Banamex, Bancrecer-Banoro, Bital y Atlántico, de acuerdo con los datos oficiales de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la ayuda financiera del gobierno federal a las instituciones ascendió a \$ 119,900 millones de pesos.

Banamex y Bancomer, las dos instituciones más grandes y solventes del país, venderían al Fondo cada uno \$ 8,000 millones de pesos de la cartera hipotecaria neta de provisiones. Con lo cual ambas instituciones asumirían el compromiso de incrementar el capital en \$ 4,000 millones durante 1997. La CNBV, informó que Bital vendería cartera por \$ 116 millones, Atlántico traspasó al gobierno federal \$ 316 millones, Bancrecer-Banoro un monto de \$ 3,999 millones, el capital aportado por las cinco instituciones, que sería la última ronda de venta al Fondo, llegaría a \$ 63,300 millones. En los casos del traspaso de la cartera hipotecaria de Banamex y Bancomer, el fondo tomó la decisión de valuar su cartera arrojando un resultado de valuación al 65% de su valor.

Para el mes de julio de 1997, se presentó un informe en donde se señalaba que el Fobaproa se había hecho de activos que ascendían a 335 mil millones de pesos, de los cuales 40% correspondían a los activos de los intermediarios financieros donde el Fobaproa era accionista y 60% se les transfirió el derecho de cobro.

La CNBV, informó que se estaba analizando las propuestas concretas del Citibank y Argentaria para la compra de Confía, al igual que en los casos de Banpaís y Banco del Sureste, se seguía negociando el posible traspaso accionario a Atlántico.

El monto de los recursos fiscales comprometidos en el programa de saneamiento financiero se elevó de 225 mil millones a 370 mil millones de pesos para finales de 1997, de los cuales poco más de 150 mil millones de pesos se derivaron de las intervenciones gerenciales a las 12 instituciones financieras entre 1994 y 1997.

El incremento del costo fiscal de 8.3% del Producto Interno Bruto (PIB) de 1996, pasó a 12% del PIB para 1997; este aumento, obedeció fundamentalmente al reconocimiento de pérdidas relacionadas con la intervención de Cremi, Unión, Banpaís, Bancen, Banorie, Confía, Interestatal, Obrero, Promotor del norte, Banco del Sureste, Capital y Anáhuac.

Las autoridades financieras exigieron a los accionistas extranjeros que participaron en el proceso de capitalización de instituciones bancarias, cumplir a la brevedad posible con los compromisos de inversión para fortalecer balances, sistemas operativos y redes de infraestructura de los bancos que adquirieron, por lo que se estima que el monto de los recursos canalizados al sector llegó cerca de 800 millones de dólares.

A través de este sistema, se logró que el banco Santander aumentara en 178 millones de dólares su capital para iniciar el proceso de expansión de su infraestructura y reingeniería de sistema, y el Banco Bilbao Vizcaya anunciaría una capitalización de 200 millones de dólares, cuyas reservas se canalizarían a la ampliación de sus redes de sucursales en el curso de dos años.

En Confía, la inversión neta de Citibank se estimó en 250 millones de dólares, pero la operación de compra y venta se concluyó hasta el primer trimestre 1998.

En el caso de Inverlat el banco canadiense Scotiabank, asumió la completa responsabilidad de la cartera de crédito que implicó una capitalización efectiva de

cerca de 200 millones de dólares en donde los accionistas mexicanos mantienen una posición minoritaria.

Los programas de apoyo aplicados por las autoridades financieras se mantuvieron en "inercia" entre algunos accionistas foráneos y nacionales en la aportación de capital que se requería para fortalecer los balances en algunas instituciones, en "espera de más apoyo o alternativas", las autoridades indicaron que "no habría más soporte". En esta situación se encontraba Bancrecer, Promex y Atlántico, quienes tenían el mandato de incrementar su capital o encontrar los socios que pudieran hacerlo, tomando la decisión de fusionarse con entidades o entre sí, siempre y cuando la operación resultara un fortalecimiento de su balance, y potenciando su viabilidad futura.

Bancrecer alcanzaría un aumento por 300 millones de dólares y al margen de esta decisión, se analizaría la propuesta recibida de un banco europeo.

Las operaciones de fusión y/o asociación de Atlántico y Promex a dos instituciones de mayor tamaño, no dependían tan sólo de cuánto estaban dispuestas a pagar las entidades fusionantes, sino de cuánto estaba dispuesta la autoridad financiera en facilitar la adquisición de activos crediticios por parte del Fobaproa.

Banco del Atlántico finalmente fue fusionado en el mes de diciembre de 1997 con el Grupo Financiero Bital, pero su contrato de adquisición fue firmado hasta el segundo semestre del 1998.

Durante 1995 y 1996 Bancrecer, Promex, Atlántico, Confía y Bital vendieron cartera al Fobaproa por un monto de 7,331.3 millones de pesos, estableciéndose el compromiso de cubrir estos recursos a finales de 1997. Sin embargo, se establece el compromiso de estos bancos de establecer programas de capitalización, el cual no se cumplió.

Por lo que respecta a Promex, se inician los procesos de adquisición por parte de Bancomer. El capital faltante de ese banco ascendía a 200.7 millones de pesos.

El Grupo Bursátil Mexicano Atlántico no cubrió los 879 millones de pesos de capitalización.

A Bitaf, le faltaron 167 millones de pesos de capitalización

El Fobaproa informó que en el caso de Bancrecer, la institución se encuentra en proceso de saneamiento, y espera una aportación de recursos frescos por 4,580 millones de pesos.

Banca Corfía, fue intervenida y posteriormente vendida a Citibank - en mayo de 1998 -, con la totalidad de la cartera crediticia, incluidos los pasivos vigentes.

Banamex y Banorte concluyeron sus programas de capitalización antes del 30 de abril de 1998, fecha en que venció el plazo adicional otorgado por las autoridades.

En marzo de 1998, el Gobierno Federal presentó la propuesta de convertir en deuda pública los pasivos del Fobaproa, que en esa fecha el monto ascendía a 580,000 millones de pesos; sin embargo, no se logró un consenso de acuerdo entre todas las fracciones parlamentarias de la Cámara de Diputados, quienes decidieron realizar una auditoría al Fondo Bancario de Protección al Ahorro, para definir el procedimiento y tratamiento de los recursos en poder del Fondo.

La discusión sobre el Fobaproa se estancó en la Cámara, ante la exorbitante cifra que se cargó a la sociedad, y por los vicios detectados. En consecuencia, el Fobaproa incidió en operaciones financieras no permitidas para la normatividad a que está sujeto, que contraviene el artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito, que especifica que el objeto del fideicomiso es actuar con "prevención" y

sin que exista facultad expresa para comprar activos bancarios. El gobierno federal es ya un deudor solidario, por el aval que signó al Fobaproa en los pagarés que sirvieron de contraprestación a los fideicomisos por enajenación de la cartera vencida; sin embargo, el gobierno federal no solicitó la autorización del Congreso, para contraer una obligación de deuda de la banca comercial.

El Ejecutivo propone para dar los primeros pasos en la prevención de una nueva crisis financiera, tres nuevas leyes: del Seguro de Depósitos, de la Entidad de Recuperación y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. En cuanto al Fobaproa, éste se dividirá en dos entidades. Una será la Entidad de Recuperación, que será una figura especializada en cobrar o vender los activos. Y otra, el Seguro de Depósito, que cubrirá sólo a los pequeños y medianos ahorradores, con un proceso gradual de disminución de la cobertura hasta quedar en 500,000 UDIs por cuentahabiente en cada institución.

En los pasivos del Fobaproa existen miles de créditos de empresas que no pudieron pagar, debido no sólo a los procesos de valuación de los créditos concedidos, sino sobre todo a los factores de la política económica que fueron adversos para las empresas, y que por lo tanto, no contaron con los ingresos suficientes para el reembolso de sus obligaciones.

Es importante señalar que los bancos están ganando, no por los créditos que otorgaron, sino por los intereses que devengan los pagarés que les ha transferido el Fobaproa. De ahí la importancia para los bancos de que el Fobaproa se sume como deuda pública para garantizar sus ganancias. Al ser deuda pública los pasivos del Fobaproa; implica que la sociedad pague una vez más los errores de la política económica del gobierno federal y por las deficientes evaluaciones técnicas y financieras que se efectuaron por parte de los bancos a los créditos que se autorizaron.

El Comité Técnico de seguimiento a las auditorías del Fobaproa, sorteo el último escollo para otorgarle plena certidumbre jurídica a este proceso, al remitirle

al procurador fiscal de la federación, las bases de convenio de colaboración entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

El 12 de diciembre de 1998, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB); la Ley tiene como objetivos establecer un sistema de protección al ahorro bancario, concluir los procesos de saneamiento de las instituciones bancarias, así como administrar y enajenar los bienes que están a cargo del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), el cual inició operaciones el 21 de mayo de 1999, teniendo como prioridad el mantener la confianza y la estabilidad del sistema bancario, con el fin de obtener el máximo valor de recuperación posible. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las reglas para llevar a cabo el intercambio de pagares FOBAPROA por las Nuevas Notas IPAB, con fundamento en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

El IPAB se rige por una junta de gobierno, la cual se constituyó el 6 de mayo de 1999, y está conformada por siete vocales:

Secretaría de Hacienda;

Gobernador del Banco de México;

Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;

Cuatro vocales independientes, designados por el Ejecutivo Federal y aprobados por las dos terceras partes de los miembros del Senado.

En enero del 2000, se da a conocer el Programa de Refinanciamiento de Pasivos del IPAB; se abre el periodo de entregar las bases de licitación para adquirir el 100% de las acciones del Grupo Financiero Serfin, que concluyó en el primer semestre del mismo año adquiriéndolo Banco Santander. El 15 de marzo el IPAB entrega a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, el último informe respecto al análisis de los resultados de la auditoría realizada por Michael W. Mackey.

Como parte de la estrategia de administración y refinanciamiento de los pasivos del IPAB, se da a conocer la emisión de Bonos de Protección al Ahorro (BPAs), los bonos serán colocados por el Banco de México, a través de la Tesorería de la Federación. Estos bonos tendrán características similares a las de los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal:

- Su plazo será de 3 años.
- Los intereses se pagarán cada 28 días.
- La tasa de referencia a utilizar será la de Cetes a 28 días o al plazo que la sustituya en caso de días inhábiles.
- El principal se liquidará al vencimiento de cada emisión.

El 15 de marzo del 2000, el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, envió a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, el análisis de los resultados de la auditoría realizada por Michael W. Mackey, el IPAB está comprometido a proceder con estricto apego al marco legal, y actuar con transparencia, la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), no faculta ni obliga al Instituto a hacer pública información que está protegida por los secretos bancario y fiduciario, los artículos 117 y 118 de la Ley de Instituciones de Crédito establece con claridad los alcances de los secretos bancario y fiduciario.

La Cámara de Diputados ordenó la auditoría y como titular de esta los resultados, incluida la lista nominativa, obra en su poder. Es la propia Cámara la que debe decidir con el marco de la ley, que uso debe darle a esa información, en aras de responder de la mejor manera a las inquietudes de los ciudadanos.

El legislador otorgó al IPAB, el mandato de crear para el país un sistema de seguro a los ahorros bancarios que proteja sólo los recursos de pequeños y medianos ahorradores. Los grandes inversionistas deberán corresponsabilizarse de monitorear la solidez de los bancos a los que confían sus recursos.

Según la auditoría de Michael W. Mackey, los créditos que no cumplieron con los criterios establecidos por el FOBAPROA forman un Grupo "A" de 21 operaciones registradas de 5 bancos, cuyo monto total asciende a 716 millones de pesos, créditos que analiza el Instituto como paso previo para la conclusión de saneamiento en los programas de capitalización y recuperación de cartera. En un Grupo "B" se encuentran 422 créditos, por una cantidad de 42.2 millones de pesos, por la importancia de este grupo, tanto por el monto como por el valor promedio de los créditos, la Junta de Gobierno del IPAB determinó la contratación de despachos legales y contables. El 15 de noviembre de 1999, el IPAB comunicó que el auditor Mackey identificó un grupo "C" de 62 casos, 21 corresponden a averiguaciones previas, 40 a procesos penales y uno en trámite.

Los estados financieros del IPAB al 31 de diciembre de 1999, sumaron 722.4 mil millones de pesos. El valor de la recuperación de activos alcanza 185.2 mil millones de pesos y la reserva para la Protección al Ahorro Bancario llega a 1,097 millones de pesos.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), organismo gubernamental, que tiene por objetivo, la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas. Procurar la equidad en las relaciones entre Usuarios y las Instituciones Financieras, otorgando a los primeros, elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y en las relaciones que establezcan con las segundas.

La Condusef, tiene como finalidad promover, asesorar, proteger y defender, los derechos e intereses de los Usuarios frente a las Instituciones Financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en relación entre estos; la Comisión cuenta con plena autonomía técnica para dictar sus resoluciones, laudos, y facultades de autoridad, para imponer sanciones previstas

en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999.

La Comisión deberá guardar estricta reserva sobre la información y documentos que conozca con motivo de su propio reglamento interno, relacionada con los depósitos, servicios o cualquier tipo de operación llevada a cabo por las Instituciones Financieras. Solamente en el caso de que dicha información o documentos sean solicitados por la autoridad judicial.

La Condusef cuenta con una Junta de Gobierno, así como, con un Presidente, a quien corresponde su dirección y administración. La junta está integrada por un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un representante del Banco de México, un representante de cada una de las Comisiones Nacionales: CNBV, de Seguros y Fianzas y de la Consar, tres representantes del Consejo Consultivo Nacional y el Presidente quien asistirá con voz pero no con voto.

CONCLUSIONES

En los antecedentes históricos de la Banca Mexicana encontramos que las primeras instituciones sentaron los ordenamientos del desarrollo financiero en México, debido a que establecieron las bases sobre los tipos de crédito que se podían otorgar a los pequeños y medianos comerciantes como fueron los créditos de avío y refaccionario que estaban administrados por un reducido grupo de la sociedad dedicados a la actividad bancaria.

En 1854 se establece una política monetaria que regulaba el sistema financiero mediante el cual el gobierno definió los lineamientos para el control del sector bancario, lo cual permitió que se otorgara al Banco de México la facultad de actuar como banco central siendo la única institución autorizada en la emisión de billetes y monedas, manteniendo una estrecha relación con todas las instituciones del sistema financiero.

El control del Sistema Financiero está reglamentado por códigos y leyes los cuales son manejados a través de organismos y comisiones, con la S.H.C.P. como cabeza del sector financiero, la C.N.B. y el Banco de México son los encargados de la inspección y vigilancia del Sistema Financiero.

La oferta y demanda de dinero se establece en función a la rentabilidad, liquidez y solvencia de cada institución; sin embargo, la competencia entre los bancos radica en la calidad de productos y operaciones que ofrecen al ahorrador.

La nacionalización de la banca fue una respuesta a la crisis económica que impactaba en los diversos sectores productivos, por lo que, el Estado busco tener el control y la administración del sistema bancario para reactivar la actividad productiva y económica del país estableciendo políticas de reconversión bancaria,

con objeto de elevar la calidad de los servicios y la tecnificación de las instituciones bancarias, del número de instituciones existentes en el país (60), se promovió su fusión quedando 18 en operación.

En el paquete financiero 1989-1994 el Gobierno Federal estableció las bases de la reprivatización de la banca con la finalidad de crear un sistema financiero eficiente y competitivo. La reforma a la política financiera logró todo un proceso de cambio estructural cuyo objetivo fue la protección a los ahorradores; se definen las políticas de impulso a la modernización para mejorar la supervisión y regulación del sistema bancario e impulsar una sana competencia en la diversificación de los servicios al usuario.

La liberación económica ha mostrado un bajo crecimiento en el país ante el mayor volumen de endeudamiento que ha recurrido y por el proceso de globalización que ha originado que se den cambios en la política económica y cambios estructurales principalmente en la banca mexicana, debido a la mayor competencia que se tiene con los bancos extranjeros, quienes cuentan con una mayor innovación en sus productos y servicios por la utilización de alta tecnología.

Se esperan beneficios en el apartado financiero del T.L.C. en el 2005 tanto para los mercados financieros de Estados Unidos, Canadá y México, ya que se tendrá acceso al capital externo a bajo costo, por lo que, la banca mexicana debe modernizarse y tener capacidad innovadora y tecnológica suficiente para poder enfrentar una libre competencia y participar en el nivel del mercado internacional.

La globalización nos muestra una interdependencia entre las naciones que se acentúan entre los sectores por el desequilibrio en el uso tecnológico de la informática. La globalización fue un factor para iniciar el proceso de desincorporación y reprivatización bancaria.

En diciembre de 1994 se provocó que el país sufriera una crisis no sólo financiera sino también productiva, que ocasionó un aumento de los intereses cuyo efecto provocó el crecimiento de la cartera vencida que puso en riesgo la estabilidad del Sistema Bancario.

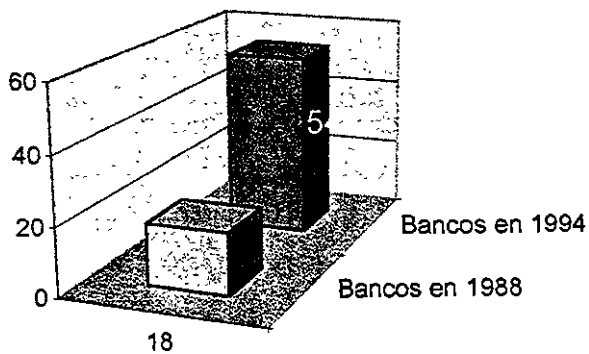
El Gobierno Federal ha constituido una serie de fideicomisos a los cuales las instituciones de banca múltiple están obligadas a cubrir aportaciones ordinarias y extraordinarias, administradas por el Banco de México, estos fondos se han creado a fin de preservar la estabilidad económica y financiera del país, además de salvaguardar los intereses del público ahorrador. El Fobaproa (hoy IPAB) absorbió los pasivos de algunas instituciones que entraron en complicaciones derivado del alto índice de sus carteras irrecuperables, por lo cual, los fondos de las aportaciones resultaron insuficientes para afrontar el rescate bancario, lo que provocó la participación del Banco de México; sin embargo, en algunas instituciones hubo evidencia de actos ilícitos, por lo que, fue necesaria su intervención gerencial, en cambio a otras se les situó en programas de capitalización con apoyo del Gobierno Federal.

En 1998 el Gobierno Federal presentó la propuesta de convertir a deuda pública los pasivos del Fobaproa, la cual fue aprobada por el Congreso de la Unión donde se tomó la decisión de realizar auditorias al Fobaproa. Se aprobó la Ley de Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

A través del IPAB se continuó con la licitación del resto de las instituciones que ya estaban en proceso de venta, así mismo, se creó la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) cuyo objetivo es la protección y defensa del público usuario de servicios financieros.

GRAFICA 1

Número de Bancos en 1988 y 1994



a. Incluye 18 bancos comerciales y extranjeros.

Fuente: Revista de Comercio Exterior Vol. 44 No. 12 Dic.'94
Pedro Aspe Situación de la Banca en 1988-1994.

EVOLUCION HISTORICA DE LA BANCA EN MEXICO

1774-1953

INSTITUCION	AÑO	DECRETO	OBJETIVO
Monte de Piedad de Animas. (Hoy Nacional Monte de Piedad).	2 Jun 1774	Pedro Romero de Terreros Real Cédula	De 1879-1887 opera como institución de emisión. Otorga préstamos con garantía prendaria custodia de depósitos confidenciales, secuestros judiciales y venta en almoneda de las prendas no desempeñadas ni requeridas.
Banco de Avío y Minas.	1784 Hasta la vida independiente.	La Corona (Carlos III)	Habilitar y refaccionar a los mineros. Desarrollo de la minería 1er. Banco Refaccionario.
Banco de Avío para Fomento de la Industria.	1830-1842 Es clausurado por orden del Presidente Santa Anna.	Lucas Alamán Ministro de Rel. Exteriores. Siendo Presidente Anastacio Bustamante.	Compra de maquinaria para venderla a industriales al costo, fomento de la industria textil y otras industrias.
Banco de Amortización de la Moneda de Cobre.	1837-1841	Gobierno.	Retirar de la circulación todas las monedas de cobre que habían proliferado durante las primeras décadas del México independiente y sustituirlas por piezas de plata.
London Bank of México & South América(hoy Banca Serfin).	22 jun 1864 Capital Inglés	Imperio de Maximiliano	1er. Institución de Banca Comercial, recibía depósitos, otorgaba créditos, emitía billetes y proporcionaba servicios a los negociantes que se dedicaban al comercio exterior, introdujo al país el uso del billete y del cheque, títulos de crédito por entonces desconocidos en nuestro medio Por ser banco extranjero carecía de una concesión expresa del Gobierno de la República para ejercer sus actividades y para regularizar su situación, compro en 1886 la concesión del Banco de Empleados, convirtiéndose

EVOLUCION HISTORICA DE LA BANCA EN MEXICO

1774-1953

INSTITUCION	AÑO	DECRETO	OBJETIVO
Banco de Santa Eulalia.	Nov. 1875 Capital Inglés.	Francisco Mac Manus	posteriormente en un banco mexicano. Facultad de emisión de billetes en el Estado de Chihuahua.
Banco Mexicano.	Marzo 1878	Concesión Francisco Maceyra Antonio Asúnsola y Luis Terrazas.	Emisión de billete de baja denominación.
Banco Nacional Mexicano.	1882 Capital francés	Concesión oficial Presidente Manuel González	Prestar servicios al Gobierno en el interior y extranjero, encargándose de situar los fondos federales, de realizar el servicio de la deuda pública y de constituir la organización bancaria que nuestro Gobierno necesitaba para sus servicios hacendarios. Abrió a la Tesorería una cuenta corriente, presto sus servicios a partir de febrero de 1882.
Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario.	Feb 1882 Capital Español	Lo fundo Eduardo L' Enfer	Emisión de billetes, concesión de créditos con garantías de fincas y derechos reales, compra-venta de productos agrícolas, maquinaria e implementos para el cultivo.
Banco Internacional Hipotecario	Marzo 1882		Emitir bonos hipotecarios por una cantidad igual al monto de los préstamos sobre fincas, bonos de caja respaldados por depósitos en efectivo, pagaderos en plazos entre 3 meses y 5 años y la emisión de certificados de depósito a la vista.

EVOLUCION HISTORICA DE LA BANCA EN MEXICO

1774-1953

INSTITUCION	AÑO	DECRETO	OBJETIVO
Banco de Empleados. (Antecesor del Banco Obrero)	Junio 1883	Secretaría de Hacienda Francisco Suárez.	Destinada a practicar operaciones con los empleados públicos, aportando ellos mismos el capital.
Banco Minero Chihuahuense.	Julio 1882	Gobierno del Estado de Chihuahua.	Emisión de billete.
Fusión Nacional de Banco Mexicano y el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario surgiendo el Banco Nacional de México.(Banamex)	Mayo 1884	Secretaría de Hacienda.	Se le otorgaban atribuciones de Banco Central; el banco atendería algunos de los aspectos de las finanzas públicas (como el servicio de la deuda pública externa e interna, y la apertura de una cuenta corriente a bajo interés).
Bolsa de México, S.A.	21 Oct. 1895		
Banco Refaccionario Mexicano. (Banco Central Mexicano)	1898		Se desempeñaba como banco refaccionario, corresponsal y cámara de compensación cambiando billetes.
Banco de Comercio e Industria.	1906	Ley Gral. de Inst. de Crédito 1897.	
Banco Refaccionario de la Laguna.	1907	Ley Gral. de Inst. de Crédito 1897.	
Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico.	1910		
Banco Español Refaccionario.	1911	Ley Gral. de Inst. de Crédito 1897.	

EVOLUCION HISTORICA DE LA BANCA EN MEXICO

1774-1953

INSTITUCION	AÑO	DECRETO	OBJETIVO
Comisión Reguladora e Inspectoría de las Instituciones de Crédito.	21 Sep 1915	Decreto.	Tuvo funciones de investigar la circulación fiduciaria de los bancos, encontró que sólo 9 de los bancos existentes actuaban de acuerdo con la ley. originando el cierre de 15 de los 24 bancos existentes, esta función se continua realizando a través de la Comisión Nacional Bancaria.
Decreto que regulaba el establecimiento de Casas de Cambio .	Ene. 1916		Evitar la especulación inmoderada de las fluctuaciones de los valores nacionales y que causaban perjuicio al interés del público.
Comisión Monetaria.	Abril 1916		Organizar la circulación de la moneda fiduciaria y la reorganización del sistema monetario del país.
Comisión Nacional Bancaria.	29 Dic. 1924		Velar por el cumplimiento de las leyes relativas a las instituciones del crédito y proponer las reformas que se consideran más idóneas para mejorar el funcionamiento del sistema bancario.
Banco de México. Fideicomisos	28 Ago 1925	Gobierno Plutarco Elías Calles Art. 28 Const. 1917.	Emisión de billetes, regular la circulación monetaria en la República, los cambios en el exterior, la tasa de interés, redescantar documentos de carácter mercantil, y encargarse del servicio de tesorería del Gobierno Federal.
Banco Nacional de Crédito Agrícola.	10 Feb. 1926	Gobierno.	Atentar el desarrollo de las sociedades de crédito agrícola y hacer préstamos de avío, refaccionarios e inmobiliarios para el fomento de la agricultura. Otorgan financiamiento y ayuda

EVOLUCION HISTORICA DE LA BANCA EN MEXICO

1774-1953

INSTITUCION	AÑO	DECRETO	OBJETIVO
			técnica únicamente a Ejidatarios y Sociedades locales.
Asociación de Banqueros de México, S.A.	1928		
Banco de Comercio (Bancomer)	Oct 1932		
Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos).	Feb. 1933	Concesión Federal	Financiamiento de obras relativo a servicios públicos, promoción de industrias de transformación de interés para la colectividad y fomento de las construcciones urbanas tendientes a resolver el problema de la vivienda popular.
Nacional Financiera	Dic. 1933	Gobierno.	Institución Nacional de Crédito, se considera como agente del Estado y reguladora del Mercado de Valores así como, Institución Promotora de la industria básica y fomento a las empresas.
Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomex)	1 Jun 1937	Diario Oficial	Adaptándose dentro del engranaje económico, con la vía de convertirse en el centro coordinador de las exportaciones; es decir que estuviera en posibilidad de encauzar, mediante los servicios del crédito y con el apoyo del Estado, las actividades más importantes relacionadas con la exportación.

EVOLUCION HISTORICA DE LA BANCA EN MEXICO

1774-1953

INSTITUCIÓN	AÑO	DECRETO	OBJETIVO
Banco Nacional de Fomento del Cooperativismo.	Abr. 1941	Ley Orgánica de 1941	Concentrar e invertir los ahorros provenientes de agrupaciones sindicales a través de un Departamento de Ahorro Obrero. En 1946 se le facultó para llevar las demás funciones específicas de un banco, depósitos, ahorro financiero, hipotecario y fiduciario.
Banco Cinematográfico (Banco Nacional de Cinematografía Diciembre de 1947)	1941		Poner a disposición de la Industria Cinematográfica un crédito más amplio considerando que dependiera menos de la Industria extranjera.
Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal. (Banpeco)	Abr. 1943	Ley Orgánica de 1941	Abatir los precios al menudeo de los artículos de consumo con ayuda financiera a los pequeños comercios, en 1949 se autoriza para recibir depósitos, canalizar cuenta corriente y a plazo fijo.
Financiera Industrial Azucarera. (Financiera Nacional Azucarera agosto de 1953). (FINAZA)	1943		Otorgar apoyo financiero a la industria azucarera.
Banco Nacional del Ejército y la Armada. (Banjercto)	Dic. 1946		Atender necesidades financieras de los miembros de las fuerzas armadas del país.
Patronato del Ahorro Nacional.	Dic. 1950		Canalizar el pequeño y mediano ahorro a través de la colocación de bonos que emitiría el patronato a tasa de interés creciente y fijo.
Banco Nacional de Transporte	Julio 1953		Promover bajo la dirección del Departamento del Distrito Federal el desarrollo de los medios de transporte urbanos en la Ciudad de México.

FUENTE: RECOPIACION DE VARIOS LIBROS

EVOLUCIÓN JURÍDICA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

1854-1999

BASES LEGALES	AÑO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
Código de Comercio	1854	Para dedicarse a la actividad bancaria era requisito indispensable la autorización expresa (concesión) otorgada.	Es decretado por Lucas Alamán para tratar de superar la crisis.
Código de Comercio.	1884	Ningún banco podría funcionar, emitir billetes o documentos de promesa de pago sin la licencia del Gobierno Federal, se confiere al Banco Nacional de México el monopolio de la emisión de billetes.	
Código de Comercio.	1889	Se estipulaba que ningún organismo bancario podría crearse si no contaba previamente con la autorización de la Secretaría de Hacienda y del Congreso de la Unión, aseguraba al Banco Nacional de México el monopolio de la emisión de billetes en toda la República.	
Ley	19 Marzo 1897	Se establece la Ley General de Instituciones de Crédito y con ella el Sistema Bancario Mexicano con cuatro clases de instituciones 1) Banco de Emisión, podía lanzar a la circulación billetes por una suma tres veces mayor al capital Social; 2) Bancos Hipotecarios quedaron autorizados para facilitar dinero a corto y largo plazo, así como, operaciones de depósito y descuento; 3) Bancos Refaccionarios tendrían como finalidad auxiliar a las negociaciones agrícolas, mineras e industriales, con un plazo máximo de 3 años; 4) Almacenes Generales de Depósito, las actividades eran almacenar mercancías, intervenir como comisionistas,	Los bancos de emisión establecidos en la provincia no podrían instalar agencias o sucursales en otro Estado con el propósito de canjear billetes fuera de su territorio. En 1901 se creó la sociedad de Almacenes Generales de Depósito de México y Veracruz.

EVOLUCION JURIDICA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

1854-1999

BASES LEGALES	AÑO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
		emitir certificados de depósito y bonos de prenda.	
Modificaciones a la Ley General de instituciones de Crédito.	1908	1) Se dio la oportunidad a los bancos de emisión para regularizarse a través de transformaciones a bancos refaccionarios. 2) Se suspendió el otorgamiento de concesiones. 3) Se ordenó expresamente el intercambio de billetes entre todos los organismos. 4) Se autorizó al Banco Nacional de México para instalarse en la provincia.	A fin de corregir los vicios y defectos que había adquirido el sistema bancario.
Decreto.	5 Nov. 1913	La inconvertibilidad de los billetes de banco, se reducía la garantía metálica de la circulación fiduciaria del 50 al 33 %, y se establecía que de tal garantía formarían parte los vales u otro tipo de documento que ampararan las cantidades que hubieran tomado de ella los generales y gobernadores que apoyaban a Victoriano Huerta, que agotó el fondo regulador de la Comisión de Cambios y Monedas.	El derrumbe de la banca mexicana, fue acelerado por la depresión económica que confrontó el mundo en este año, y especialmente por la administración de Victoriano Huerta.
Decreto.	21 Sep. 1915	Otorgaba un plazo de 45 días a las Instituciones Emisoras de billetes para comprobar ante la Secretaría de Hacienda que el importe de sus billetes, sumado a los depósitos a la vista o a plazo no superior a 3 días estaba respaldado en un 50 % por efectivo en caja en la inteligencia de que los bancos que no ajustasen su circulación fiduciaria a las condiciones	De acuerdo con este decreto se creo la comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito.

EVOLUCION JURIDICA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

1854-1999

BASES LEGALES	AÑO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
		señaladas por la Ley de instituciones de Crédito de 1897, serían liquidados dándose por terminadas sus concesiones.	
Decreto.	31 Ene 1921	La concesión de los bancos se suspendió definitivamente restituyéndose así legalmente su personalidad jurídica.	Se decreto en el sexenio del Presidente Alvaro Obregón.
Ley.	7 Ene 1925	Para normalizar los actos de los organismos bancarios fueron promulgadas una serie de leyes entre las que destaca la Ley General de Instituciones de Crédito y Estatutos Bancarios, agrupo a las instituciones en tres clases: 1) Instituciones de Crédito en las que se incluye al Banco Unico Emisor y la Comisión Monetaria; Bancos Hipotecarios, Refaccionarios, Agrícola e Industrial, de Depósito y Descuento. 2) Establecimientos Bancarios, empresas mexicanas o extranjeras que sólo efectuaban operaciones de depósito, a la vista o con avío no mayor de 30 días. 3) Establecimientos Asimilados, filial de negociaciones ajenas a actividades bancarias y que sin tener autorización federal, recibían depósitos.	El 29 de diciembre de 1924 se creó la Comisión Nacional Bancaria, dependencia que tendría como tarea vigilar el cumplimiento de las leyes.
Ley .	28 Ago. 1925	Se creó la Ley Orgánica de Banco de México la cual fue constituida en la Ciudad de México por el Presidente Plutarco Elías Calles el 1º de septiembre de 1925.	Fundación del Banco de México.

EVOLUCION JURIDICA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

1854-1999

BASES LEGALES	AÑO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
Reforma a la Ley General de Instituciones de Crédito.	1926	Se incorpora al grupo denominado "Instituciones de Crédito", 3 nuevas clases de estos organismos: 1) Los bancos o cajas de ahorro. 2) Almacenes generales de depósitos. 3) Compañías de fianzas. (no fueron autorizadas para admitir depósitos ni emisión de bonos).	Se creó el Banco Nacional de Crédito Agrícola con el fin de alentar el desarrollo del pequeño agricultor y ejidatario. En este mismo año mediante la Ley de Bancos de Fideicomiso se reglamentaron las actividades específicas de esta clase de organismos, permitiéndoles a la vez realizar operaciones de ahorro y depósito.
Ley. (Reforma a Ley Constitutiva del Banco de México).	25 Jun. 1931	La Ley Monetaria suprimía el uso del oro en el sistema monetario interno, destinado dicho metal únicamente al apoyo del peso a las transacciones internacionales. En virtud de que dejarían de circular monedas de oro los billetes del Banco de México dejarían de tener convertibilidad en oro.	La Ley Monetaria de 1931 experimento un brusco descenso, este fenómeno hizo modificarla el 9 de marzo de 1932 y poco después la del Banco de México.
Ley.	28 Jun. 1932	Esta Nueva Ley General de Instituciones de Crédito y Ley de Títulos y Operaciones de Crédito respondió a las necesidades de conciliar la legislación bancaria con las exigencias naturales de una economía que demandaba créditos a mediano y largo plazo, con la nueva ley se excluyeron las instituciones denominadas "establecimientos bancarios" y "establecimientos asimilados" para dar lugar a una nueva categoría se llamó "instituciones auxiliares de crédito".	
Ley.	26 Ago. 1932	La Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, definía y reglamentaba las diversas operaciones de crédito, así como sus diferentes títulos.	Constituía un instrumento complementario a la Ley General de Instituciones de Crédito.

EVOLUCION JURIDICA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

1854-1999

BASES LEGALES	AÑO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
Reformas a la Ley Orgánica del Banco de México.	1933	A fin de dar mayor flexibilidad a la política de redescuentos e inversiones. En los primeros, el plazo se amplió de 90 a 180 días. Las segundas, se dio libertad al banco central para invertir los depósitos judiciales, los de sociedades y empresas de servicios públicos en diversas formas, aún en acciones de instituciones nacionales de crédito y en otros títulos que se cotizarán en la Bolsa de Valores.	
Reforma a la Ley del Banco de México.	1935	En el año de 1935 se hicieron dos nuevas reformas a la Ley Orgánica del Banco de México, las enmiendas tuvieron por objetivo otorgar mayores poderes al Banco de México. La Ley Monetaria entonces vigente desmonetizó la plata; se prohibió su exportación y se decretó el canje de la plata por billetes del Banco de México.	
Reformas a la Ley Orgánica del Banco de México y a la Ley General de Instituciones de Crédito.	1936	Se incorporó a los activos del banco la reserva monetaria, la emisión de billetes se llevaría a cabo, en lo sucesivo en función del número de habitantes del país, se estableció que el Banco de México, en su carácter de banco de reserva, ayudaría a la Comisión Nacional Bancaria, los depósitos obligados que debía mantener los bancos asociados en el banco central se hizo más flexible, el plazo máximo para los documentos redescontados por el banco central se diferenció según se tratase de títulos	

EVOLUCION JURIDICA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

1854-1999

BASES LEGALES	AÑO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
		comerciales, industriales o agrícola, se promovieron nuevas instituciones de crédito, las uniones de crédito se asociaron al Banco de México.	
Reformas a la Ley del Banco de México.	1938	Se suprimió la posibilidad de que el banco central otorgara más préstamos al Gobierno Federal y emitiría títulos de corto plazo denominados "certificados de tesorería", dichos títulos a su vez servirían para el pago de obligaciones fiscales.	
Modificaciones a la Ley Orgánica del Banco de México y a la Ley General de Instituciones de Crédito.	1941	Se suprimieron las complicadas reglas de la ley de 1936 para la realización de las operaciones de redescuento, y se dejó al banco en libertad para señalar la tasa, el monto y plazo, para adquirir o suscribir los títulos del Departamento del Distrito Federal en iguales condiciones que los del gobierno de la Federación; se reclasificaron las instituciones de crédito privadas en seis clases: de depósito, de ahorro, sociedades financieras, de crédito hipotecario, capitalización y fiduciarias.	Las leyes expedidas en 1932 fueron sustituidas en 1941 por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. Esta ley no permitía que una misma institución de crédito pudiera ofrecer a su clientela un paquete completo de servicios bancarios.
Reforma a la Ley General de Instituciones de Crédito.	1949	La reformación de la ley autorizaba a los bancos de depósito, a los de capitalización y a los de ahorro a dedicar mayor proporción de su pasivo exigible o de sus depósitos para préstamos de habilitación o avío y refaccionarios.	
Modificaciones a la Ley General de Instituciones de Crédito.	1954	Elevar el capital mínimo de las diversas clases de instituciones de crédito.	

EVOLUCION JURIDICA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

1854-1999

BASES LEGALES	AÑO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
---------------	-----	-----------	---------------

Autorizar a las sociedades financieras a emitir los bonos financieros con garantía específica.
Establece para las sociedades financieras, la obligación de constituir una reserva igual al 10 % del monto de los bonos en circulación.
Fija, igualmente a los bancos de capitalización, límites máximos para la concesión de créditos con garantía hipotecaria o fiduciaria y para la adquisición de inmuebles.

Reformas a la Ley General de instituciones de Crédito.

1956

Los objetivos eran aumentar el volumen de los créditos para la vivienda popular; poner a disposición un mayor núcleo de prestatarios de créditos refaccionarios y de habilitación y avío.

Reformas a la Ley General de instituciones de Crédito.

1957

En este año se produjo un rápido aumento en las obligaciones de las sociedades financieras, sobre todo en las contraídas a corto plazo. La reserva obligatoria de dichas sociedades se establecería entre el 5 y el 30 % de su pasivo exigible.

Ley.

1975

Se establece la Ley del Mercado de Valores para regular la actividad bursátil, separándolo del mercado bancario.

Modificación a la Ley General de Instituciones de Crédito.

1979

Se permite el cambio de banca especializada a banca múltiple.

Comisión Nacional Bancaria y de Seguros

1980

La C.N.B. y S. Emite el catálogo de Cuentas para unificar el registro contable en el Sistema Financiero.

EVOLUCION JURIDICA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

1854-1999

BASES LEGALES	AÑO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
Modificación a la Ley General de Instituciones de Crédito.	1981	Se crea un fideicomiso a través del Banco de México denominado Fondo de Protección de Créditos a cargo de Instituciones Bancarias.	Es el antecedente del Fobaproa pero no entra en vigor por la estatización de la banca en 1982.
Decreto.	Sep 1982	El sistema crediticio mexicano entró en un proceso de nacionalización al expedirse decretos expropiatorios y de control de cambio de divisas.	
Decreto. (Modificación a la Ley Orgánica del Banco de México.)	Nov. 1982	El Banco de México deja de ser S.A. y se convierte en Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal.	
Ley.	Dic. 1982	Se expide la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, donde indica la conversión de las instituciones nacionalizadas en Sociedades Nacionales de Crédito (S.N.C.).	
Ley.	1985	La nueva ley bancaria, La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, tanto para las sociedades de banca múltiple como para la banca de desarrollo, se eliminó el concepto de banca especializada.	
Modificación a la Ley Orgánica del Banco de México.	1985	Se establece un nuevo régimen para el financiamiento interno que el Banco de México puede conceder, como del crédito que otorga al Gobierno. Procura las condiciones crediticias y cambiarías favorables a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.	

EVOLUCION JURIDICA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

1854-1999

BASES LEGALES	AÑO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
Artículo 77 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.	1985	En el artículo 77 de ésta Ley, se crea un mecanismo de protección para las Instituciones de Banca Múltiple, bajo el fideicomiso constituido por el Gobierno Federal en el Banco de México denominado Fondo de apoyo preventivo las Instituciones de Banca Múltiple (Fonapre).	
Reforma artículo 77 de la Ley. Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.	1989	Las Instituciones de banca múltiple deberán participar en el mecanismo de apoyo cubriendo al Fonapre el importe de las aportaciones ordinarias y extraordinarias que determine la S.H.C.P. a propuesta del Banco de México.	
Paquete Legislativo Financiero	Dic.1989	Ley de Instituciones de Crédito: Ley que regula el funcionamiento de las agrupaciones financieras; reformas y adiciones a la Ley del Mercado de Valores con objeto de permitir que las Casas de Bolsa se integren en nuevas agrupaciones y complementen sus servicios; cambios a la nueva Ley Bancaria permitiendo que las Instituciones de Banca Múltiple se transformen en Sociedad Anónima (S.A).	Estas leyes se modificaron por la reconversión de la estatización de 1982.
Reglas	Enero. 1990	Se fijan las reglas generales para la constitución de grupos financieros.	
Reforma Constitucional artículos 28 y 123	Julio. 1990	Se establece el régimen mixto en la propiedad de las Instituciones de Crédito.	
Modificación al artículo 122 de la Ley General de	1990	El Fonapre se transforma en el Fideicomiso de Fondo Bancario de Protección al ahorro	El Fobaproa contó con un comité técnico integrado por representantes de la S.H.C.P., el

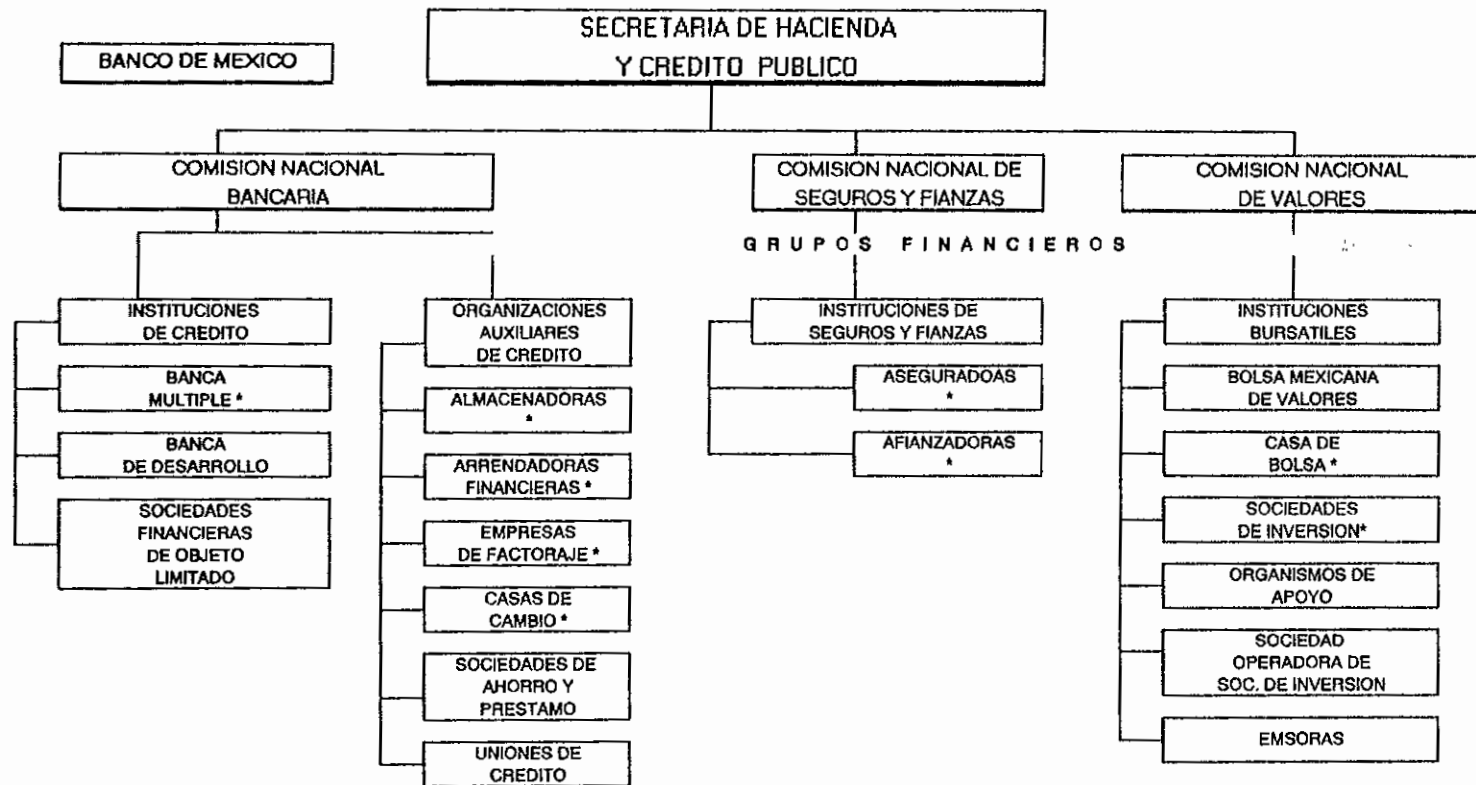
EVOLUCION JURIDICA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

1854-1999

BASES LEGALES	AÑO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
Instituciones de Crédito.		(Fobaproa) además de preservar la estabilidad financiera se encargaba de la protección de los intereses de público ahorrador, apoyando a las instituciones de banca múltiple en caso de insolvencia.	Banco de México y la C.N.B.
Reforma al artículo 28 constitucional y Ley del Banco de México	1993	Se le da autonomía al Banco de México, dotándolo de nueva naturaleza jurídica.	
Ley.	1999	Se establece la Ley de Protección al Ahorro Bancario con objeto de establecer un sistema de protección al ahorro bancario, concluir con los procesos de saneamiento de las instituciones bancarias.	
Ley.	1999	Se expide la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con objeto de dar protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros.	

FUENTE: RECOPIACION DE VARIOS LIBROS.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



* PUEDEN PERTENECER
A UN GRUPO FINANCIERO

FUENTE: INMEVAL

CUADRO No. 4

DESINCORPORACION BANCARIA DE 1991

BANCO	COMPRADOR	FECHA	REGION
MERCANTIL	PROBURSA	10-VI-91	D.F.
BANPAIS	MEXIVAL	17-VI-91	D.F. MONT.
CREMI	R.GOMEZ	23-VI-91	JAL.
CONFIA	ABACO	04-VIII-91	MONT.
BANDRIE	MARGEN	11-VIII-91	PUE.MONT.
BANCRECER	R. ALCANTARA	18-VIII-91	D.F., MEX.
BANAMEX	ACCIVAL	26-VIII-91	D.F.
BANCOMER	VAMSA	28-X-91	MONT.
BCH	C.CABAL	10-XI-91	SURESTE
SERFIN	OPERADORA	22-I-92	MONT.
COMERMEX	INVERLAT	09-II-92	D.F.
MEXICANO SOMEX	INVERMEXICO	05-III-92	D.F.
ATLANTICO	G.B.M.	28-III-92	D.F.
PROMEX	FINAMEX	05-IV-92	JAL.
BANDRO	ESTRATEGIA	12-IV-92	D.F., N.E.
BANORTE	MASECA	14-VI-92	MONT.
INTERNACIONAL	PRIME	28-VI-92	D.F.
BANCEN	MULTIVA	06-VI-92	S.L.P., JAL.

FUENTE: CNBV

CUADRO No. 5

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO
1995-1998*

	1994	1998
Bancos Privatizados	19	5 (1)
Bancos Nuevos	16	11
Bancos Fil. Extr.	8	22 (2)
Casas de Bolsa	N.D.	33
Almacenadoras	28	28
Arrendadoras	63	53
Factoraje	62	44
Casas de Cambio	49	36
Uniones de Crédito	360	98 (3)
Soc. de Ahorro y Préstamo	N.D.	16
Sofoles	N.D.	33
Sociedades de Inversión	N.D.	277
Afore		17

*Información actualizada al 27 de febrero de 1998

(1) incluye a los que permanecen en manos de inversionistas originales.

(2) Se incorpora a Inverlat y Bancroer, junto con Santander, BBV y Confia dado que su control fue o será asumido por instituciones extranjeras.

(3) En los registros de la CNBV aparecen 359 uniones autorizadas, sin embargo, más de 250 se encuentran en proceso de liquidación

Fuente: Información proporcionada por CNBV.

CUADRO No. 6

BANCA EN MEXICO, 1997

BANCOS PRIVADOS	BANCOS FILIAL EXTRANJERA
BANCOMER	BBV
BANAMEX	SANTANDER
BANORTE	CITYBANK
BITAL	BANCRECER
SERFIN	INVERLAT
BANCOS NUEVOS	GE CAPITAL BANK
	AMERICAN EXPRESS
	J.P. MORGAN
BANSI	CHAS MONTHAN BANK
BAJIO	BANK OF AMERICA
INBURSA	REPUBLIC NATIONAL BANK
INDUSTRIAL	NATIONAL BANK
MIFEL	BANCO DE BOSTON
QUADRUM	FIRST CHICAGO
IXE BANK	BANK OF TOKYO MITSUBISHI
AFIRME	FUJI BANK
INTERNACIONALES	DRESDNER BANK
INVEX	ING BANK
BANREGIO	ABN AMRO
	SOCIETE GENERAL
	BNB
	COMERICA BANK

FUENTE: CNBV

CUADRO No. 7

FUSIONES DESPUES DE LA
DESINCORPORACION BANCARIA
HASTA 1999

INSTITUCION	COMPRA O FUSION
BBV	PROBURSA-CREMI-ORIENTE
BANDRTE	BANPAIS-BANCEN
CITY BANK	CONFA
SANTANDER	MEXICANO SOMEX
BITAL	ATLANTICO-INTERNACIONAL
BANCOMER	PROMEX (UNION-BCH)
BANCRECER *	BANORO

*PROXIMA VENTA A INSTITUCION EXTRANJERA
FUENTE: Investigación

G L O S A R I O

Amortización de Crédito:

Son los pagos que se hacen para cubrir el principal del crédito concertado, independientemente de los pagos que se hayan hecho por concepto de intereses.

Amortizaciones de la deuda:

Representa la cancelación mediante pago por la cual se extingue la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Federal y de los organismos y empresas a favor de otros agentes económicos, residentes o no residentes, y emitidos en moneda nacional o extranjera, pudiendo ser tanto en capital y/o intereses.

Aportaciones del Gobierno Federal:

Monto de las asignaciones fiscales provenientes del presupuesto de Egresos de la Federación, desglosado según el fin de los apoyos.

Arrendadora:

El permitir el uso de un bien mediante la retribución económica de un importe convenido. El acuerdo entre arrendador y arrendatario a través del cual el arrendador otorga el uso y goce temporal de un bien por un plazo predeterminado al arrendatario a cambio de un precio pactado llamado renta.

Aval:

Es el medio por el cual se garantiza en todo o en parte el cumplimiento de una obligación contraída por un tercero.

Bienes Inmuebles:

Se entienden como aquellos que no se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar en algún modo, su forma o sustancia, siéndolo, unos por su naturaleza, otros por disposición legal expresa en atención a su destino.

Bienes Líquidos:

Aquellos que son fácilmente vendibles o convertibles en cualquier otra mercancía, como las acciones, valores, bonos y sobre todo el dinero.

Bienes Muebles:

Tienen esta consideración los bienes susceptibles de ser trasladados de un lugar a otro sin alterar ni su forma ni su substancia.

Capital Contable:

Es la diferencia entre los activos y pasivos de una empresa. Está constituido por la suma de todas las cuentas de capital, es decir, incluye capital social, reservas, utilidades acumuladas y utilidades del ejercicio.

Capitalización de Reservas:

Aumento que se hace del capital social de una empresa mediante la conversión de sus reservas en capital.

Capitalización de Utilidades:

Aumento que se hace del capital social de una empresa mediante la conversión de sus utilidades en capital.

Carta de Crédito:

Es el documento mediante el cual una institución bancaria se obliga por cuenta de un comprador a pagar a través de sus bancos corresponsales a un vendedor una suma determinada de dinero siempre y cuando el vendedor cumpla con los requisitos de plazo y forma pactados en la Carta de Crédito, obligándose el

comprador a pagar al banco emisor el monto y los demás gastos en que se incurra en esta operación.

Cartera de Valores:

Son las partidas de activo representativas de las inversiones en títulos-valor, por parte de las instituciones, realizadas por diversas casas legales y administrativas, que correspondan a la naturaleza a que se refieren los diversos renglones de este grupo y se registran a precio de compra.

Cartera Vencida:

Son los créditos ya vencidos que aún no han sido cubiertos por los deudores.

Catálogo de Cuentas:

Es la agrupación contable clasificada de las diversas operaciones de una organización a través de conceptos aplicados generalmente, a cada una de esas operaciones.

Cédula Hipotecaria:

Es el título de crédito que representa la obligación emitida por declaración unilateral de voluntad del emisor y de la sociedad de crédito hipotecario que intervenga en su emisión.

Costo:

Suma de esfuerzos y recursos en que se han invertido para producir un bien o un servicio en término de valor.

Costo de Inversión:

Es el costo de un bien, que constituye el conjunto de recursos invertidos con el fin de producir algo útil, la inversión está representada en tiempo, esfuerzo o sacrificio y recursos o capitales.

Costo de Operación:

Son las erogaciones derivadas y originadas por la administración, distribución y financiamiento de la Entidad.

C.P.P. Costo Promedio Porcentual:

Es el costo promedio de las tasas pagaderas por una entidad de sus diferentes instrumentos de captación de acuerdo con las tasas vigentes y a los diversos plazos contratados.

Crédito Diferido:

Son los créditos contratados por un tiempo determinado durante el cual, la institución acreedora concede un "plazo de gracia" a dicho crédito, plazo durante el cual el deudor no efectúa ningún pago.

Crédito Externo:

Son las obligaciones que se tienen con el extranjero con toda clase de acreedores bien sea para transacciones de índole comercial o financiero.

Crédito en Cuenta Corriente:

Es el contrato por el cual el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, la que puede ser usada por éste una o varias veces, es decir, que tiene derecho a disponer de las cantidades que abone en cuenta de su adeudo, antes del vencimiento de la operación.

Crédito Interno:

Son las obligaciones que se obtienen de acreedores dentro del país para efectuar cualquier transacción comercial, financiera, etc.

Crédito no documentado:

Son las obligaciones que se refieren a los saldos relativos a créditos obtenidos y no considerados en el endeudamiento neto.

Crédito Pignoraticio:

Es un crédito a corto plazo con garantía específica, en el cual la prenda puede ser enajenada en el mercado.

Crédito Simple:

Es el contrato por el cual el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, la que puede ser usada por éste una sola vez.

Cuenta de orden:

Son aquellas que se abren para registrar un movimiento de valores cuando éste no afecta o modifica el balance de la organización, cuya incorporación en libros es necesario para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes.

Depreciación:

Es la disminución del valor en el precio que sufre un bien por el uso y el paso del tiempo; deterioro y desgaste naturales por el uso, daño o deterioro extraordinario; extinción o agotamiento; posibilidad limitada de uso; elementos inadecuados; obsolescencia; cese de la demanda del producto.

Derechos:

Son las contraprestaciones establecidas por el poder público conforme a la Ley, en pago de un servicio. Junto a los impuestos, productos y aprovechamientos, constituyen los conceptos de ingreso para el Gobierno Federal.

Derechos Especiales de Giro:

Son las amortizaciones que los países miembros del Fondo Monetario Internacional (FMI) otorgan a este organismo en sus propias monedas. Y sirven como reserva internacional.

Descuentos:

Es la operación de crédito que en esencia consiste en la adquisición por parte del tomador (institución bancaria), de un título de crédito (especialmente letras de

cambio) a cargo de un tercero que es el Titular, el descontatario (cliente), contra anticipo de su valor, descontando en ese momento determinada cantidad por concepto de intereses, calculados sobre el valor nominal del título y por los días que median entre la fecha de vencimiento del título descontado.

Deuda Externa

Es el monto total contratado con entidades extranjeras y con la Banca Oficial en moneda extranjera.

Deuda Interna:

Es el monto total de créditos en moneda nacional y extranjera concertada con entidades o intermediarios residentes en el país.

Deuda Pública:

Es la suma de las obligaciones insolutas a cargo del sector público derivadas de la celebración de empréstitos sobre el crédito de la Nación.

Egreso:

Es aquella erogación, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido.

Encaje Legal:

Es el instrumento de política monetaria mediante el cual, por cada peso captado en el Sistema Bancario Nacional, un determinado porcentaje fijado por el Banco Central es depositado en él, como medios para garantizar los depósitos del público o los pasivos contraídos por las Instituciones de Crédito, dichos importes, a su vez son canalizados al financiamiento de actividades prioritarias del país.

Estados Financieros:

Son los documentos contables en donde se refleja la situación financiera real de una Empresa u organismos a una fecha determinada.

Factoraje:

Una empresa de factoraje (factor) compra a un cliente (cedente), que a su vez es proveedor de bienes y servicios, su cartera (clientes, facturas, listados, contra-recibos), después de hacerle un estudio de crédito. El cedente debe notificar lo anterior a sus clientes para que el pago se haga al factor. El objetivo es lograr liquidez.

Fideicomisario:

Son las personas físicas o morales que de acuerdo con la Ley tengan la capacidad necesaria para recibir el provecho o beneficio del fideicomiso en : beneficios fiscales, depreciación acelerada; programa de fomento.

Fideicomiso:

Es un acto jurídico que debe constar por escrito, y por el cual una persona física o moral denominada "fideicomitente" destina, uno o varios bienes, a un fin lícito determinado, en beneficio de otra persona llamada "fideicomisario", encomendando su realización a una institución bancaria llamada "fiduciaria", recibiendo ésta la titularidad de los bienes, únicamente con las limitaciones de los derechos adquiridos con anterioridad a la constitución del mismo fideicomiso, por las partes o por terceros, y con las que expresamente se reserve el fideicomitente y las que para él se deriven del propio fideicomiso.

Fideicomiso de Administración:

Es aquel cuya finalidad es que el fiduciario maneje o administre el patrimonio fideicomatido en provecho del beneficiario.

Fideicomiso de Garantía:

Es aquel cuyo único y exclusivo objetivo es el de garantizar una obligación determinada que ha sido contraída por quien lo constituyó, o sea, por el fideicomitente, o por un tercero a quien el fideicomitente querrá favorecer a través del fideicomiso.

Fideicomiso de Inversión:

Es aquel cuya finalidad es el que la fiduciaria destine el patrimonio fideicometido a la realización de operaciones económicamente provechosas al beneficio del fideicomiso.

Fideicomitente:

Es la persona física o moral que constituye el fideicomiso y destina los bienes o derechos necesarios para el cumplimiento de sus fines transmitiendo su titularidad al fiduciario.

Fiduciario:

Es la persona física o moral que tiene la titularidad de los bienes o derechos fideicometidos y que se encarga de la realización de los fines del fideicomiso , a través del ejercicio obligatorio de los derechos recibidos del fideicomitente.

Garantía:

Acción y efecto de afianzar los estipulado: Fianza, prenda. Cosa que se asegura y cubre contra algún riesgo o necesidad; Caución, aval.

Gasto:

Es la erogación no recuperable que se conoce en el momento en que se efectúa. En términos económicos,, representa consumo, insumo o dispendios.

Gasto Corriente:

Es el importe de las erogaciones del sector público que se consuman en el desarrollo propio de las funciones administrativas y en la prestación de servicios que realiza, además de las transferencias de consumo que efectúa a otros sectores.

Hipoteca:

Es un derecho real sobre los bienes del deudor o de un tercero, en beneficio de un acreedor, para asegurar sobre bienes el cumplimiento de una obligación.

Intermediación Financiera:

Es la actividad que desarrolla una institución bancaria o financiera cuando sirve de enlace entre quien requiere un crédito y la institución o instituciones que lo otorgan.

Insumo:

Es el consumo interno en un proceso productivo o también llamado sumo producto.

Inversiones Financieras:

Erogaciones destinadas a la realización de actividades financieras que el gobierno federal efectúa con fines de fomento y regulación crediticia y monetaria.

Inversiones Físicas:

Son los recursos fiscales que destinan a los siguientes capítulos: Planta, equipo y construcciones (este capítulo incluye la adquisición de materiales de construcción) maquinaria, muebles, inmuebles y otros bienes que se capitalizan. No se deben contemplar depreciaciones.

Inversión Pública:

Es el total de las erogaciones destinadas a la adquisición o inversión en bienes e inmuebles por parte del Estado.

Objetivo:

Es la expresión de los logros que se propone alcanzar en un período determinado, y debe contener las siguientes características: calificación, cuantificación, criterio de medición, tiempo de realización y exactitud.

Operación Activa Bancaria:

Es la operación que efectúa el Banco al intervenir el dinero que recibió de terceras personas, poniéndolo en condiciones de producir y por lo cual se constituye en acreedor de las personas a quienes se les proporciona.

Operaciones de Mercado Abierto:

Son las operaciones que el Banco Central realiza cuando participa en la compra y venta de valores al público.

Operación Pasiva Bancaria:

Es la operación que realiza un Banco para allegarse dinero esencialmente del público en general. Constituye la obligación que el Banco contrae por los recursos que obtiene de diversas fuentes.

Orden de Pago:

Es el documento presupuestario que tiene por objeto cubrir las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento de la entidad.

Otros Ingresos:

Todos aquellos ingresos que no están incluyendo el movimiento real de las cuentas acreedoras de resultados desglosando el tipo de moneda, así como intereses, comisione y otros.

Pasivo:

Es el conjunto de obligaciones que tiene un Entidad en un período determinado que se refleja en sus Estados Financieros y puede ser a corto o largo plazo.

Préstamos con Colateral:

Son los préstamos otorgados a una persona llamada prestatario, mediante los cuales se les facilita una cantidad de dinero equivalente a un tanto por ciento del valor nominal de títulos de crédito (letras de cambio o pagares) que entrega como garantía, además de firmar un pagaré.

Préstamos con Fidelcomiso de Garantía:

Es la operación de crédito mediante la cual se facilita a una persona llamada deudor hipotecario, una determinada cantidad de dinero, que destinará a la

adquisición de bienes inmuebles, a obras o mejoras de los mismos o en cualquiera otra clase de inversión rentable o productora, mediante la celebración de un contrato de Fideicomiso de Garantía, que es aquel cuya finalidad es asegurar el cumplimiento de obligaciones contraídas por quien lo constituye o por un tercero.

Préstamos de Habilitación o Avío:

Es cuando el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de las materias primas y materiales, y en el pago de jornales, salarios y gastos directos de explotación indispensables para los fines de su empresa y quedará garantizado con las materias primas y materiales adquiridos y con los frutos, productos o artefactos que se obtengan con el mismo crédito, aunque estos sean futuros o pendientes.

Préstamo Hipotecario:

Es la operación de crédito mediante la cual se facilita a una empresa llamada Deudor Hipotecario, una determinada cantidad de dinero que destinara a la adquisición de bienes inmuebles, a obras o mejoras de los mismos o colocará en cualquier otra clase de inversión rentable o productora, mediante la constitución por parte del deudor de garantía hipotecaria, quedando asimismo obligado a reintegrar al acreditante las sumas de que dispuso y a pagarle los intereses, gastos y comisiones estipulados.

Préstamos para el Consumo Familiar:

Son aquellos que se destinan a cubrir principalmente necesidades de alimentación de los acreditados, con el fin de evitar que los créditos de avío o refaccionario se detienen a cubrir dichas necesidades durante el proceso de producción.

Préstamos Quirografarios:

Es la operación de crédito cuyo pago se garantiza sólo con la firma del deudor estampada en un documento, por esta razón también se le conoce como préstamo directo o quirografario.

Producto Nacional Bruto (PNB):

Es la suma de bienes y servicios producidos en el país durante un año.

Remesa:

Es el envío o traslado de efectivo o valores de un banco a otro dentro del mismo país o hacia el extranjero.

Reserva:

Son las cantidades de dinero o en valores que se destinan a quedar disponibles en cualquier momento para efectuar pagos.

Reporto:

Es aquella operación mediante la cual el repartidor adquiere por una suma de dinero la propiedad del título de crédito y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie y calidad en el plazo convenido y contrareembolso del mismo precio más un premio.

Tasa de Interés Activa:

Es el porcentaje de interés que una institución bancaria o financiera cobra a la persona física o moral a quien concede un crédito.

Tasa de Interés Pasiva:

Es el porcentaje de interés que paga el banco al ahorrador a al inversionista por su depósito.

Tasa Libor:

Londón Interbank Ordinary Rate.- Es la tasa de interés internacional de contratación de créditos, en el mercado interbancario de Londres para las operaciones de crédito que se efectúan en dicho mercado.

Tasa Prime Rate:

Es la tasa de interés preferencial fijada en el mercado internacional de New York, para el otorgamiento de crédito a clientes especiales.

Unidades de Crédito:

Son asociaciones que tienen como objeto diseminar entre sus asociados el crédito que reciben de las instituciones bancarias mediante la práctica de operación de descuento, préstamos y créditos de toda clase.

Valores de Renta Fija:

Son aquellos que producen un rendimiento fijo (interés), es decir, desligado de las utilidades que pueda obtener la sociedad emisora y representan la parte alícuota de un crédito colectivo a cargo de la empresa que las emite.

Valores de Renta Variable:

Son aquellos cuyo rendimiento está en función de las utilidades que obtenga la sociedad emisora. El clásico valor de renta variable es la acción y su productividad se conoce como Dividendo.

BIBLIOGRAFIA

México en la Economía Internacional Oportunidades y Retos de la Globalización.

Alzati, Fausto.

Editorial Diana, 1992.

Reestructuración Financiera y Productiva: Raíces y Resultados de la Privatización en México.

Alvarez, Alejandro.

Facultad de Economía UNAM, 1993.

La Nueva Banca Mexicana.

Anda Gutiérrez, Cuauhtémoc.

Instituto Politécnico Nacional, México, 1992.

Curso de Mercado de Dinero.

Asociación Mexicana de Capacitación Bursátil, S.A.

Bolsa Mexicana de Valores.

El Nuevo Sistema Financiero Mexicano.

Borja Martínez, Francisco.

Fondo de Cultura Económica, 1991.

Examen de la situación Económica de México.

Banamex

Boletín Mensual, años 1981-1983, 1990-1992.

Informe Anual del Banco de México, Indicadores Económicos del Banco de México.

Banco de México, 1981-1983, 1989-1992.

Bancomer: Reprivatización de la Banca y Flexibilizaciones de las Relaciones Laborales.

Bouzas Ortiz, José Alfonso.

Colección: La Estructura Económica y Social de México.

Instituto de Investigación de Economía '96.

El Tratado de Libre Comercio.

Caballero, Emilio.

Facultad de Economía UNAM, 1991.

La Conversión Industrial en México.

CIDAC, Colección Alternativas para el Futuro.

Editorial Diana, México 1988.

El Reto de la Globalización para la Industria Mexicana.

CIDAC, Colección Alternativas para el Futuro.

Editorial Diana, México 1989.

El Acuerdo de Libre Comercio.

CIDAC, Colección Alternativas para el Futuro.

Editorial Diana, México 1991.

Boletín de Información Estadística Oportuna.

Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Publicación Mensual, Varios años.

Contabilidad Bancaria.

Cuéllar Romo, Nicolás H., Piña López, Roberto.

Editorial Banca y Comercio S.A. de C.V. 1993.

La Banca Central.

De Hock M. H.

Fondo de Cultura Económica.

Centro de Estudios Estratégicos.

Entendiendo el T.L.C.

Fondo de Cultura Económica e ITEMS 1995.

La Banca Nacionalizada.

Espino, Alma. Schwarz, Ana.

Editorial Mex-Sur 1983.

¿Qué es un Banco?

Farias García, Pedro. Pérez Murillo, José.

Ediciones Géminis.

México, Protagonista en la Globalización del Mercado Mundial, Ponencia del Congreso Mexicano de la Industria de la Construcción.

Ferré Vera, Oscar.

México, Abril 1993.

Fondo Bancario de Protección al Ahorro.

Gómez Gastinell, Mauricio.

Tesis Facultad de Derecho, UNAM, 1991.

La Economía Mexicana en el Umbral del Siglo XXI.

Antología.

González Mann, María Luisa. Alvarez Masso, Lucía.

Ediciones 5º Sol, Cámara de Diputados Instituto Nacional de Investigación de Economía- UNAM, Asociación de Licenciados en Economía Marzo '94.

El Sistema Financiero Mexicano ante el T.L.C.

Gutiérrez Pérez, Antonio.

Senado de la República Vol. XII 1991.

La Desregulación Financiera Global la Banca Comercial en la Encrucijada.

Hitzhak Swary y Barry Topf.

Fondo de Cultura Económica 1993.

Riesgos del Modelo Neoliberal Mexicano.

Huerta González, Arturo.

Editorial Diana.

El Dinero de Plástico.

Historia del Crédito al Consumidor y los Nuevos Sistemas de pago en México.

J. R. Roston Editores, 1990.

Estrategia Empresarial en una Economía Global.

Loyola A., J. Antonio. Schettins, Macario.

Grupo Editorial Iberoamérica 1994.

Problemas y Política Económica de México I y II.

Méndez M., José Silvestre.

Sistema del SUA.

La Cuenca del Pacífico.

Millán, Julio A.

Editorial NAFIN-FCE, México, 1993.

Transnacionalización y Periferias Semiindustrializadas.

Minian, Isaac.

CIDE, México, 1983.

Historia General de México.

Moreno Toscano, Alejandro.

Colegio de México 1981.

Apuntes de Finanzas I, II, III.

Oropeza Pérez, Enrique. Solís Rosales, Ricardo.

Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM 1974.

La Reforma Financiera y la Desincorporación Bancaria.

Ortiz Martínez, Guillermo.

Fondo de Cultura Económica 1994.

Síntesis de la Estructura Bancaria y del Crédito.

Pérez Santiago, Fernando U.

Editorial Trillas 1978.

Plan Nacional de Desarrollo.

Poder Ejecutivo Nacional 1989-1994, México, S.P.P.

La Moneda, el Crédito y la Banca a través de la Concepción Maxista y de las Teorías Objetivas.

Ramírez Gómez, Ramón.

Instituto de Investigación Económica, 5ta. Edición, México, 1988.

Investigación Económica Núm. 211.

Rey Romay, Benito.

Ene- Mzo. '95

Manual del Funcionario Bancario.

Saldaña Álvarez, Jorge.

Editorial J.J. 1990.

Informe de Gobierno.

Salinas de Gortari, Carlos.

I, II, III y IV.

Sistema Nacional de Desarrollo.

Sistema Nacional de Desarrollo 1983-1988.

México, 1983, Secretaría de Programación y Presupuesto.

El Dinero, la Banca y la Actividad Económica.

Stanford, John D.

Editorial Limusa, México, 1982.

La Nacionalización de la Banca en México.

Tello, Carlos.

Editorial Siglo XXI.

Historia del Banco de México.

Turrent Díaz, Eduardo.

Banco de México, 1982.

El Modelo Neoliberal, Contenido y Alternativas.

Valenzuela, Feijóo.

México, 2010 de la Industrialización Tardía a la Reestructuración Industrial.

Villareal, Rene.

Editorial Diana, México, 1988.

La Contra Revolución Monetarista , Teoría, Política Económica e Ideología del Neoliberalismo.

Villareal, Rene.

Fondo de Cultura Económica.

Liberalismo Social y Reforma del Estado.

Villareal, Rene.

NAFIN-FCE México, 1993.

El Nuevo Sistema Financiero Mexicano.

Villegas H., Eduardo. Ortega O., Rosa Ma.

Editorial Pac S.A. 1991.

REVISTAS

Economía Informa

Núm. 239 Junio '95.

P. 15 México Crisis Financiera y Regulatoria.

Rivera, Miguel Angel.

P. 20 Retos y Paradojas de la Crisis Mexicana.

Aguirre, Teresa.

P. 26 Políticas Financieras al Rescate de la Banca.

Correa, Eugenia. Vidal, Gregorio.

P. 38 Apertura y Financiamiento en América Latina '94.

Argüello G., Carlos A.

Núm. 269 Jul-Ago '98.

El Caso Fobaproa: un Saldo más del Sistema Bancario.

Riviello, Sandra. Gutiérrez, Aníbal.

El Mercado de Valores Núm. 1 Enero '95.

P. 9 La Banca de Desarrollo 1988-1994 Balance y Perspectivas.

Werner, Martín.

Investigación Económica, UNAM México Ene-Mzo '90.

2º Economía Global Contexto del Futuro.

Borrego, John.

México: El Neoliberalismo Fracasa y la Apertura Comercial Estalla.

(Revista Latinoamericana de Economía Vol. 26 Ene.-Mzo. '95)

Revista Comercio Exterior.

Vol. 42 Núm. 2 Feb. '92.

P. 107 Aspectos de la Banca Mexicana 1982-1990.

Peñaloza Webb, Tomas.

Vol. 42 Núm. 12 Dic. '92.

América Latina en el Nuevo Orden Mundial Fracturado; Perspectivas y Estrategias.

Sagasti, Francisco.

Octubre '93.

p. 372 Sector Financiero.

P. 962 América del Norte.

Ortiz, Edgar.

Vol. 44 Núm. 12 Dic. '94.

P. 1044 La Reforma Financiera de México.

Aspe, Pedro.

P. 1049 Liberación Regulación y Supervisión del Sistema Bancario Mexicano.

Suárez Dávila, Francisco.

P. 1054 La Banca de Desarrollo 1988-1994, Balance y Perspectiva.

Werner, Martín.

Enero 1995.

P. 20 Financiamiento para el Desarrollo.

Ruiz Durán, Clemente.

P. 12 El Nuevo Régimen del Banco de México.

Borja Martínez, Francisco.

P. 1093 Reorganización de la Intermediación Financiera 1989-1993.

Correa, Eugenia.

P. 1075 El Sistema Financiero y la Recuperación de la Economía

Mexicana.

Guillen R., Arturo.

Vol. 46 Núm. 2 Feb. '96.

P. 87 Reforma Estructural Masa de Capital y Comercio Exterior en

México.

Lecuona, Ramón.

Revista Epoca.

Vargas Medina, Agustín.

Diciembre '95, pag.42.

Enero '96, pgs.36-44.

Marzo '96, pgs.42-44.

Enero '97, pgs.39.

Revista Política y Cultura, Año 1, No.2

Configuraciones del Mundo Actual.

Dabat, Alejandro.

UAM, Xochimilco, Invierno-Primavera 1993.

PERIODICOS

Diario Oficial de la Federación

Ley de Protección y defensa al usuario de Servicios Financieros

Enero 18, '99.

Enero 5, '00.

El Financiero.

Octubre 23, '97.

Mayo 7, '98.

El Universal.

Pesos y Contrapesos 1997 a mitad del Camino.

Damm Arnal, Arturo.

Enero 2, '98.

Reforma.

Septiembre 1, '98.pgs.12-13.